

Contestación demanda

FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ <fhumbertorodriguez@hotmail.com>

Lun 22/08/2022 4:51 PM

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

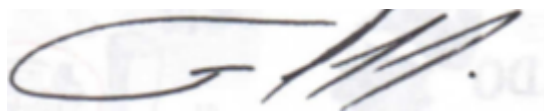
Expediente: 11001-4003-007-2022-0020-00

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERO ETAPA
Propiedad Horizontal

DEMANDADOS: MAURICIO URIZA RODRIGUEZ
FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ SUAZO
IVAN RICARDO BELTRÁN CARRILLO

FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ SUAZO, abogado en ejercicio, actuando en nombre propio, en calidad de demandado, dentro del proceso de la referencia, me permito dar respuesta a la demanda dentro de los termino slegales, para lo cual adjunto:

- 1-Respuesta demanda, con la explicación y justificación de la presuntas inexactitudes u omisiones.
- 2- Informes de Revisor Fiscal años de 2017, 218 y 2019, con planilla consignaciones por identificar 2017, las demás están en archivos de la parte demandante.
- 3-dictámenes años de 2017, 218 y 2019, con planillas de arqueos de caja, inventario propiedad planta y equipo, copias de cedula y tarjeta profesional de abogado.



FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ SUAZO
C.C. 19.443702DE Bogotá D. C.
T. P. 124969 CS de la J

FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ SUAZO
CONTADOR ABOGADO
CRA 43 A 127 70 Torre 5 Apto 718 Bogotá D. C., teléfono 3138922906
Correo fhumbertorodriguez@hotmail.com

Señor:
JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
cmpl07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

Expediente: 11001-4003-007-2022-0020-00

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERO ETAPA
Propiedad Horizontal

DEMANDADOS: MAURICIO URIZA RODRIGUEZ
FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ SUAZO
IVAN RICARDO BELTRÁN CARRILLO

FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ SUAZO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.443.702 de Bogotá y Tarjeta Profesional de abogado 124969 del C S de la Judicatura, actuando en nombre propio y como demandado del proceso de la referencia permito contestar la demanda de Responsabilidad Civil Contractual de acuerdo al auto admisorio de la demanda de 11 de marzo de 2022 así:

HECHOS:

1- “mediante escritura pública número 7375 del 12 de diciembre de 2003, de la notaría sexta (6) se protocolizó el reglamento de propiedad horizontal de la (sic) **CONJUNTO RESIDEENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA- PROPIEDAD HORIZONTAL**, el reglamento se formó en virtud de la ley 675 de 2001, se entiende incorporadas las disposiciones de la ley a los reglamentos internos”

Si es cierto, lo referente al reglamento de propiedad horizontal, sin embargo, el actor supone y no afirma cuando dice: se entiende incorporadas las disposiciones de la ley a los reglamentos internos”

ARTICULO 41 LEY 43 DE 1990, “El contador público en ejercicio de las funciones de Revisor Fiscal y/o auditor externo, no es responsable de los actos administrativos de las empresas o personas a las cuales presta sus servicios.

2- “Este cuerpo estatutario comprende la totalidad de los inmuebles pertenecientes a la (sic) **CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL**”.

Es cierto

3- “Mediante resolución administrativa del 10 de febrero de 2004, se inscribió en el registro de personas jurídica (sic), a la (sic) **CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL**”, a la Alcaldía Local de Ciudad Suba y se le reconoce personería jurídica”

No es cierto que la personería se haya inscrito en la Alcaldía Local de la Ciudad de Suba, toda vez que la ciudad de Suba no existe.

4- “Los señores del consejo de administración mediante acta JULIO 8 de 2019 de consejo de administración de julio 8 de 2019 asignaron al cargo de administrador y representante legal señor MAURICIO URIZA RODRIGUEZ para el periodo de 2019”.

No me consta, toda vez que no se anexó el acta que se menciona en el hecho.

5” El señor MAURICIO URIZA RODRIGUEZ actuando como representante legal de la (sic) **CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL**, nombró como contador al señor: IVAN RICARDO BELTRAN CARRILLO CC19343338 contador T.P 31331-junta central de contadores”.

NO ES CIERTO, toda vez que el señor: IVAN RICARDO BELTRAN CARRILLO, fue contratado como contador por la administradora anterior MARISOL REY TRIANA, mediante contrato suscrito el 5 de enero de 2006, por una duración de doce (12) meses contados a partir del 5 de enero de 2006, prorrogado automáticamente por el mismo periodo si no hay notificación de terminación por alguna de las partes, el contrato fue aportado al expediente por la parte actora.

6" Mediante asamblea de 2015 **CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL** fue nombrado como revisor fiscal **FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ SUAZO"**

ES CIERTO, Aclarando que la elección fue para el periodo el abril de 2015 al 31 de marzo de 2016 y para los periodos demandados (2017, 2018 y 2019) la parte actora no presenta la prueba contractual como revisor fiscal.

7" Dentro de las funciones como representante legal señor MAURICIO URIZA RODRIGUEZ es responsabilidad por la contabilidad de la copropiedad es de la administración de la Copropiedad, el Art 51 de la ley 675 de 2001, establece: Art 51 Funciones del administrador. La administración inmediata del edificio estará a cargo del administrador, quien tiene facultades de ejecución, conservación, representación y recaudo, (...) 5 llevar bajo su dependencia y responsabilidad la contabilidad del edificio o conjunto (...)",

ES CIERTO, Aclaro que como revisor fiscal no soy responsable de la contabilidad del conjunto, mi responsabilidad es la de emitir una opinión sobre la contabilidad mediante los informes que se presentaron al consejo de administración y dictámenes a la asamblea general y que se aportan al presente proceso.

8. EI CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL, contrató una la (sic) auditoria fue presentada por la señora CLARA E. CERVANTE A. dentro del informe manifiesta **CUANTIFICACIÓN DE LOS HALLAZGOS DE LOS HECHOS INCONCISTENTES E IRREGULARES IDENTIFICADOS EN LA AUDITORIA DE LA VIGENCIAS 2017, 2018 Y 2019"**.

NO ME CONSTA. Toda vez que la señora, como contadora faltó a la ética profesional consagrado en el artículo 57 de la ley 43 de 1990 que dice: "ningún contador público podrá dictaminar sobre actos ejecutados o certificados por otro contador público que perjudique su integridad moral o capacidad profesional, sin antes haber solicitado por escrito las debidas explicaciones y aclaraciones de quienes haya actuado en principio".

La auditoría faltó a la ética profesional, toda vez que nunca me requirió por escrito y presentó informe sin este requisito.

La actuación de la auditora no fue objetiva, toda vez que su fin primordial fue ser elegida como revisor fiscal del conjunto en la asamblea general de 2022.

El artículo 37.2 de la ley 43 de 1990, dice: “Objetividad. La objetividad representa ante todo imparcialidad y actuación sin prejuicios en todos los asuntos que correspondan al campo de acción profesional del contador público. Lo anterior es especialmente importante cuando se trata de certificar, dictaminar u opinar sobre los estados de cualquier entidad. Esta cualidad va unida generalmente a los principios de integridad e independencia y suele comentarse conjuntamente con esto”.

Se violó el debido proceso y que el mismo conjunto no cumplió al negarse a que los demandados pudieran dar las explicaciones, revisando la contabilidad y soportes que están en poder de la parte demandante se prueba con el derecho de petición que no fue contestado.

Por lo tanto, objeto el informe de auditoría, las pruebas están en poder la parte demandante. En el programa contable Sisco y soportes a los documentos contables.

9-Dentro de la auditoria se manifiesta que señor MAURICIO URIZA RODRIGUEZ en los años de 2017, 2018 y 2019 realizó malos manejos en el patrimonio del CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL en el informa (sic) presentado por la auditoria les descubrieron.

” Un faltante se anexa relación del 2017 las omisiones e inexactitudes contables y administrativa de dinero aproximadamente \$71. 624.565”.

NO ES CIERTO, toda vez que en los informes y dictámenes como revisor fiscal presentados al consejo y asamblea general no se observó la apropiación de dineros durante el periodo de 2017, la información de la auditora se limita a decir principalmente que el administrador se apropió de los anticipos cancelados por los propietarios, sin ninguna prueba toda vez que no mostró los registros contables que afectaran las salidas de los dineros de caja y a que cuenta contable afectó.

Se habla de aproximadamente, por lo tanto, dicho dictamen es inexacto.

Se anexa los informes y dictámenes presentados

”Un faltante se anexa relación 2018 las omisiones e inexactitudes contables y administrativa de dinero aproximadamente \$27.944.240.”

NO ES CIERTO, toda vez que en los informes y dictámenes como revisor fiscal presentados al consejo y asamblea general no se observó la apropiación de dineros durante el periodo de 2018.

Es un informe inexacto por que dice: “aproximadamente”.

El abogado de la parte actora ni siquiera habla de presunto malos manejos, sino que lo afirma sin que haya sentencia en contra de los demandados.

La auditora igualmente hace afirmaciones sin la certeza sino con supuestos por ejemplo dice: “Fondo de imprevistos, rubro causado, pero no consignado \$1’300.000, no se cumplió con la ley 675 de 2001”,

Como revisor fiscal en los dictámenes e informes, deje la salvedad que no se había dado cumplimiento con monetizar el fondo de imprevistos, pero eso no quiere decir que el administrador se hubiera apropiado de los dineros.

Los contadores deben llevar la contabilidad por el sistema de causación esto, **uno de los sistemas que se utilizan en contabilidad para determinar el momento en que se reconoce el hecho contable**. Este determina que el hecho se reconoce en el momento en que se causa, aunque no se haya facturado o pagado.

La auditoría dice que se causó pero no se consignó, lo que hizo fue reconocer la obligación pero no se muestra ningún soporte dende el administrador haya tomado los dineros, el fondo de imprevistos fue monetizado parcialmente por la cartera morosa, dineros del fondo de imprevistos en poder de los morosos, pero como revisor fiscal no observé comprobante contable que sustente que el administrador se apropió del fondo de imprevistos, es una falta de conocimiento contable y manejo de la propiedad horizontal por parte de la auditora

Anexo los informes y dictámenes

*Un faltante se anexa relación 2019 se anexa relación del 2019 las omisiones e inexactitudes contables y administrativa de dinero aproximadamente \$12.093.602”

NO ES CIERTO, toda vez que en los informes y dictámenes como revisor fiscal presentados al consejo y asamblea general no se observó la apropiación de dineros durante el periodo de 2019.

.En uno se los supuestos hallazgos dice la auditora El pago realizado a MIGUEL FERNANDO DIAZ por valor de \$5’ 452.000, comprobante de egreso 3556, dice sin ninguna prueba que el trabajo no se realizó, sin haber presenciado los hechos y que el suscrito si verificó como lo muestra el comprobante anexo por la demandante, dicho comprobante se encuentra firmado por el beneficiario, aprobado por el administrador, contabilizado por el contador y verificado por el suscrito con la nota en el comprobante “Transferencia RF”.

Es un informe inexacto por que dice: “aproximadamente”.

Anexo los informes y dictámenes

10- “De conformidad con el reglamento de propiedad horizontal **CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL** Escritura Publica 7375 del 12 de diciembre de 2003, corrida ante la notaría 6 del Círculo Notarial de Bogotá D. C., y en concordancia de su artículo 50 de la ley 675 de 2001 “consagra “los administradores responderán por los perjuicios que, por dolo, culpa leve o grave, ocasionen a la persona jurídica, a los propietarios o a terceros. Se presumirá la culpa leve del administrador en los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o el reglamento de propiedad horizontal”.

Si es cierto, lo que se cita en este artículo de la ley 675 de 2001, situación que no ocurrió, de conformidad con los informes y dictámenes presentados al Consejo y asamblea, con lo cual el revisor cumplió y no tiene responsabilidad de administración de bienes ajenos.

Este artículo no contempla responsabilidad para el revisor fiscal.

11- Los señores del consejo de administración ha venido solicitándole al señor MAURICIO URIZA RODRIGUEZ como representante legal de la (sic) **CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL** y el señor IVAN RICARDO BELTRAN CARRILLO CC 1934338 contador T. P 31331 junta central de contadores, presenten los informes o aclaren las omisiones e inexactitudes contables y administrativa rinda las cuentas correspondientes a su gestión durante los años 2017, 2018 y 2019, sin que hasta el momento el representante legal y contador no fue posible, el requerimientos (sic), presentara los informes o las omisiones e inexactitudes contables y administrativa junto con revisión del revisor fiscal **FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ SUAZO**.

NO ES CIERTO. No existe prueba escrita de esta petición y además los informes fueron presentados a los estamentos correspondientes, pruebas como la contabilidad y soportes están en poder la parte demandante, incluyendo el programa contable Sisco.

La cedula citada del contador no corresponde.

12- “En los periodos 2017, 2018 y 2019 de su actividad representación es necesario que los consejeros y copropietarios le presenten los informes con las aclaraciones de las omisiones e inexactitudes contable y administrativa por el señor MAURICIO URIZA RODRIGUEZ como representante legal de la (sic) **CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL**, respecto del desarrollo de la misma, razón por la cual se hace imprescindible la intervención judicial”

NO ES UN HECHO, destaca la importancia de los informes los cuales fueron presentados a la asamblea general (propietarios) y Consejo de Administración, sin que se hubiera formulado observaciones.

Igualmente, para mí, se hace importante la decisión del señor juez declarar presentados los informes y por lo tanto no obligado a presentarlos, además la parte demandante manifiesta la solicitud de informes y aclaraciones, pero no permiten hacer verificaciones a la contabilidad y soportes en su poder, como se demuestra al no dar respuesta al derecho de petición se limitó la parte actora a enviar copia de la demanda y los anexos, violando el derecho fundamental de petición consagrado en el artículo 23 de la constitución política, muestra la forma de las actuaciones de la parte demandante

13-La (sic) **CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL**, citó ante el centro de conciliación de la Procuradora mediante solicitud 3248 de 13 de septiembre de 2021 a los señores señor MAURICIO URIZA RODRIGUEZ representante legal IVAN RICARDO BELTRAN CARRILLO contador T. P 31331-T junta central de contadores **FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ SUAZO CC 19.343.383 contador** TP 38079-T asistieron y se expidió la constancia de no conciliación cumpliendo el requisito de procedibilidad.

ES CIERTO PARCIALMENTE, toda vez que, si se citó, pero la conciliación no es requisito de procedibilidad para este tipo de proceso y la identificación de la cedula del revisor fiscal no es la correcta.

Se realizó una conciliación ante el juez de Paz en las instalaciones de la copropiedad en la cual asistieron, el señor MAURICIO URIZA RODRIGUEZ mediante apoderado toda vez que se encontraba hospitalizado, que posteriormente fue incumplida por el conjunto.

14-“De conformidad con el reglamento de propiedad horizontal **CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL** la escritura pública número 7375 de 12 de diciembre de 2003, de la notaría sexta (6) del Círculo de Bogotá, en concordancia con su artículo 50 de la ley 675 de 2001 “Consagra: “Los administradores responderán por los perjuicios que por dolo, culpa leve o grave, ocasionen a la persona jurídica, a los propietarios o a los terceros, Se presume la culpa leve del administrador en los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o del reglamento de propiedad Horizontal”.

Es cierto lo pertinente de la ley 675 de 2001, lo relacionado con la escritura 7375 de 12 de diciembre de 2003, de la notaría sexta (6) del Círculo de Bogotá, debe la parte actora probarlo de conformidad con el artículo 167 de Código General del Proceso.

La parte actora debe demostrar a que corresponde los perjuicios por dolo, culpa leve o grave, ocasionen a la persona jurídica, a los propietarios o a los terceros, Se presume la culpa leve del administrador en los casos de incumplimiento o exlimitación de sus funciones, violación de la ley o del reglamento de propiedad Horizontal”.

Lo anterior que los informes contables de los años de 2017, 2018 y 2019, fueron certificados y dictaminados por el revisor fiscal, los dos últimos profesionales de la contaduría pública.

Lo contemplado anteriormente no rigen la función ni responsabilidad de revisor fiscal.

15- “En concordancia con el artículo 50 de la ley 675 de 2001 son responsables civilmente de los libros de contabilidad y El artículo 51 de la ley 675 de 2001 establece “Art 51 de la ley 675 de 2001 establece: “Art 51 (...) Llevar Bajo su dependencia y responsabilidad la contabilidad del edificio conjunto (....)”.

NO ES CIERTO. Toda vez que los libros de contabilidad no son responsables civilmente toda vez que no existe norma que así lo contemple,

La identificación del contador y revisor fiscal no es la correcta y no actué como contador.

El artículo 51 de la ley 675 de 2001, no contempla responsabilidades del Revisor fiscal.

16- “Por lo anterior ocasionaron un delito o culpa que ha inferido daños a la comunidad es por ello la obligación a la indemnización, por la culpa grave, negligencia grave culpa lata del representante legal señor MAURICIO URIZA RODRIGUEZ, señor IVAN RICARDO BELTRAN CARRILLO CC 1934338 contador T. P 31331; y **FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ SUAZO CC 19.343.383 contador** TP 38079-TCIENTO ONCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROS CIENTOS PESOS (SIC) (\$111.665,407).

NO ES CIERTO, de acusación de delitos sin que se hubiera surtido el debido proceso y ser condenados, estos delitos no fueron observados por el revisor fiscal.

Las normas que cita la parte demandante de la ley 675 de 2001 no aplican para el cargo de revisor fiscal.

Se debe demostrar ante las entidades competentes la comisión de presuntos delitos y no hacer afirmaciones como la auditora ante la comunidad en general de hacer acusaciones de la comisión de delitos.

17- “Los señores MAURICIO URIZA RODRIGUEZ, representante legal, señor IVAN RICARDO BELTRAN CARRILLO CC 1934338 contador T. P 31331 y **FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ SUAZO CC 19.343.383 contador**, por la culpa, negligencia grave, culpa lata son responsables civilmente por las omisiones e inexactitudes contables y administrativa por los años de 2017, 2018 y 2019 malos manejos en el patrimonio económico del **CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL**.

NO ES CIERTO, la acusación de delitos sin que se hubiera surtido el débito proceso y ser condenados, estos delitos no fueron observados por el revisor fiscal durante los periodos de los años 2017, 2018 y 2019.

Las normas que cita la parte demandante de la ley 675 de 2001 no aplican para el cargo de revisor fiscal.

Se debe demostrar ante las entidades competentes la comisión de presuntos delitos y no hacer afirmaciones como la auditora ante la comunidad en general de hacer acusaciones de la comisión de delitos.

PRETENSIONES

FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ SUAZO, demandado en el presente proceso, me opongo a que prosperen todas y cada una de las pretensiones de la demanda toda vez que los informes y dictámenes fueron presentados a la asamblea general de propietarios y consejo de administración y aprobados los estados financieros presentados por los años 2017, 2018 y 2019, las pruebas se encuentran en poder de la parte demandante que se ha negado a que se realicen las verificaciones para aclarar las supuestas omisiones e inexactitudes.

La contabilidad se llevó conforme a las normas de información financiera como se puede verificar en el programa Sisco debidamente licenciado por la empresa Admysis Ltda.

1- “Ordenar la rendición de cuentas o presenten los informes y aclarar las omisiones e inexactitudes contables y administrativa correspondiente a los años de 2017, 2018 y 2019 por parte del señor MAURICIO URIZA RODRIGUEZ, representante legal, señor IVAN RICARDO BELTRAN CARRILLOS contador y **FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ SUAZO CC 19.343.383 contador**, TP actuando como revisor fiscal”.

Me opongo a que se ordene rendición de cuentas toda vez que el administrador y contador presentaron los informes, inclusive el contador entregó a un nuevo administrador.

Las pruebas se encuentran en poder de la parte demandante, la contabilidad y soportes contables y administrativos.

Igualmente me opongo a que se ordene al revisor fiscal presentar informes y aclarar las omisiones y e inexactitudes, toda vez que se presentaron al consejo de administración y asamblea general de copropietarios.

Las aclaraciones a las presuntas inexactitudes u omisiones las presento con la contestación de la demanda.

Anexo los informes y dictámenes presentados por el suscrito.

3- “Señor Juez señalar un término prudencial para que el demandado presente los informes y aclaran las omisiones contable y administrativa correspondientes a los años 2017, 2018 y 2019, adjuntando los documentos, comprobantes y demás documentos que la sustenten”.

Me opongo a que el señor Juez ordene presentar informes y aclarar la supuestas omisiones e inexactitudes y se anexas los documentos toda vez que los informes y dictámenes se presentaron, anexo los informes y dictámenes.

Además, es imposible rendir un informe nuevamente con documentos que no están en mi poder, ni de los demás demandados.

A cambio de ordenar la rendición de informes, solicito al señor se declare la no obligación de rendir informes por haberse presentado en su momento oportuno y que de acuerdo a los informes y aclaraciones del revisor fiscal los demandados no son responsables de inexactitudes u omisiones.

4- “Una vez presenten los informes tramitar dichas cuentas con arreglo a lo ordenado en el artículo 379 del Código General del Proceso”

Me opongo a la aplicación del artículo 379 del Código General del Proceso, toda vez que como revisor fiscal no estoy obligado a rendir cuentas, mi obligación es la de presentar dictamen sobre la razonabilidad e las cuentas y fueron presentados a la asamblea general de copropietarios y consejo de administración-

Se anexa informes y dictámenes,

5- “Señor Juez advertir los señores MAURICIO URIZA RODRIGUEZ, representante legal, señor IVAN RICARDO BELTRAN CARRILLOS contador y **FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ SUAZO CC 19.343.383 contador, TP actuando como revisor fiscal** de no rendir las cuentas solicitadas podrán mis poderdantes estimar el saldo de la deuda que pueda resultar bajo juramento”

Me opongo a que se ordene la estimación del saldo de la deuda que pueda resultar bajo juramento por parte de la actora, por no proceder como se ha argumentado anteriormente y como revisor fiscal no estoy obligado a rendir informes administrativos, mi obligación es rendir dictamen de la razonabilidad de las cuentas y ya se presentaron, confirmado la presentación de dichos informes por la parte administrativa,

Se anexa informes y dictámenes presentados.

7-Que como consecuencia de lo anterior se declare la responsabilidad civil contractual a los señores: **CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL**, omisiones e inexactitudes contables y administrativa por los años 2017, 2018 y 2019 de acuerdo con el artículo 50 de la ley 675 de 2001 “los administradores responderán por los perjuicios que, por dolo, culpa leve o grave, ocasionen a la persona jurídica a los propietarios o a terceros. Se presumirá la culpa leve del administrador en los casos de incumplimiento o extralimitación de sus funciones, violación de la ley o del reglamento de propiedad horizontal”

No Me opongo a que se declare la responsabilidad civil contractual a los señores: **CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL** omisiones e inexactitudes contables y administrativa por los años 2017, 2018 y 2019.

No hay petición en esta pretensión a la responsabilidad civil contractual en contra de los demandados por lo tanto me opongo a que se declare responsabilidad, en mi contra,

Los artículos de la ley 675 de 2001 citados por la parte demandante en cuanto a responsabilidad del administrador, no aplica para la responsabilidad del revisor fiscal, teniendo en cuenta que no hago parte de la administración y no existe norma que como revisor fiscal me faculte para administrar un patrimonio ajeno, la obligación como revisor fiscal es rendir dictamen a la asamblea y emitir opinión sobre los estados financieros sobre la razonabilidad de las cuentas, que realiza mediante pruebas selectivas que se muestran en los informes.

Igualmente los dictámenes e informes ya se presentaron.

8-Al declarar la responsabilidad civil contractual los señores MAURICIO URIZA RODRIGUEZ, representante legal, señor IVAN RICARDO BELTRAN CARRILLOS contador y **FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ SUAZO CC 19.343.383 contador, TP actuando como revisor fiscal**, son responsables civilmente de todos y cada uno de los daños y perjuicios ocasionados a la (sic) **CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL** por omisiones e inexactitudes contables y administrativa por los años: 2017, 2018 y 2019 acuerdo con el artículo 50 de la ley 675 de 2001”.

Me opongo a que se declare responsables civilmente de todos y cada uno de los daños y perjuicios ocasionados por lo siguiente:

-En el numeral anterior (numeral 7) se solicita la responsabilidad civil contractual a los señores: **CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL** omisiones e inexactitudes contables y administrativa por los años 2017, 2018 y 2019.

Obsérvese que no se solicita la responsabilidad en contra de los demandados, sino en contra del **CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL**, por lo tanto, no procede la pretensión 8.

-La identificación del contador y revisor fiscal no corresponden, ni el suscrito revisor fiscal no actuó como contador.

-El administrador y contador del Conjunto rindieron sus informes y el revisor fiscal presentó los dictámenes.

El artículo 50 de la ley 675 de 2001, no contempla responsabilidades del revisor fiscal.

Se anexa los dictámenes presentados a la asamblea general de copropietarios e informes presentados al consejo de administración.

9- “Que, como consecuencia de la anterior declaración, con ocasión de la culpa, que ha inferido daño a la comunidad deben ser declarados la culpa grave, negligencia grave, culpa lata a los señores MAURICIO URIZA RODRIGUEZ, representante legal, señor IVAN RICARDO BELTRAN CARRILLOS contador y **FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ SUAZO CC 19.343.383 contador.**

Me opongo, a que prospere la presente pretensión por lo siguiente:

-En la pretensión 7 se solicitó declarar la responsabilidad civil contractual al **CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL**, por lo tanto, las pretensiones 7 y 8 se quedan sin sustento.

-La identificación del contador y revisor fiscal no corresponden, ni el suscrito revisor fiscal no actuó como contador.

- Se anexa los dictámenes presentados a la asamblea general de copropietarios e informes presentados al consejo de administración.

10- “Que los demandados pagarán en forma solidaria a favor de mi Mandante, los intereses sobre la suma que se fije como indemnización, liquidados desde el momento mismo de los hechos generadores de la responsabilidad civil contractual tantas veces mencionada y hasta el momento real y efectivo del pago de la obligación”.

Me opongo a que prospera esta pretensión por lo siguiente:

--En la pretensión 7 se solicitó declarar la responsabilidad civil contractual al **CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL**, por lo tanto, las pretensiones 7, 8 y 9 se quedan sin sustento.

-No estoy obligado a presentar informes toda vez que ya los presenté, opinión sobre la razonabilidad de las cuentas y que se informó al Consejo de administración y asamblea la no monetización total del fondo de imprevistos, sin que se hubiera observado apropiación de dicho dinero como lo afirma la auditora, se debe probar de cuenta bancaria salió dicho dinero.

- Se anexa los dictámenes presentados a la asamblea general de copropietarios e informes presentados al consejo de administración.

Las pruebas de la contabilidad y soportes están en poder de la parte demandante toda vez que la contabilidad se llevó en las oficinas de administración en el programa contable Sisco y todos los soportes estaban en la oficina de administración de la copropiedad.

11. “Que los demandados pagarán, igualmente y en forma solidaria, los gastos y costas que llegaren a causar en el presente proceso”.

Me opongo a que prospere esta pretensión como resultado de la negativa de las pretensiones anteriores, por la sustentación en cada una de ella y por lo tanto solicito condenar en costas y agencias en derecho a la parte demandada.

DECLARACIONES

Cumpliendo con le (Sic) artículo 378 del C G de P estima bajo gravedad de juramento, una vez ejecutada la sentencia, a favor de mis poderdantes **CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL** por MAURICIO URIZA RODRIGUEZ, representante legal, señor IVAN RICARDO BELTRAN CARRILLO contador y FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ SUAZO CC 19.343.383 contador TP 38079-T el valor de CIENTO ONCE MILLONES SESICIENTOS SESENTA Y CINCO MI CUATROS CIENTOS PESOS (SIC) (\$111.665.407),

Me opongo a esta declaración por lo siguiente:

---En la pretensión 7 se solicitó declarar la responsabilidad civil contractual al **CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA PROPIEDAD HORIZONTAL**, por lo tanto, las pretensiones 7, 8 y 9 se quedan sin sustento.

-Por lo anterior las demás pretensiones están llamadas a no prosperar.

-No estoy obligado a presentar informes toda vez que ya los presenté, opinión sobre la razonabilidad de las cuentas y que se informó al Consejo de administración y asamblea la no monetización total del fondo de imprevistos, sin que se hubiera observado apropiación de dicho dinero como lo afirma la auditora de forma irresponsable.

Las normas citadas por la parte demandada no corresponden a responsabilidad de administrador, no tengo responsabilidad legal para administrar patrimonio ajeno, requisito para que se configure la administración desleal.

El artículo 378 del CGP, trata de la entrega de la cosa por el tradente al adquirente, nada tiene que ver con la estimación bajo juramento.

- Se anexa los dictámenes presentados a la asamblea general de copropietarios e informes presentados al consejo de administración.

A LOS FUNDAMENTOS DE DERECHO DE LA PARTE DEMANDANTE

Se cita las normas de responsabilidad civil de la ley 675 de Código Civil y código Civil y en algunas no sustenta lo dicho.

Estas normas solo tratan la responsabilidad del administrador que debe ser demostrado y no tienen que ver con la responsabilidad del revisor fiscal.

La responsabilidad del revisor fiscal nace cuando tiene conocimiento de hechos que perjudican a la copropiedad, situación que no se observó malos manejos, sólo el del fondo de imprevistos que no se monetizó en su totalidad sin que el administrador se haya apropiado de dichos dineros.

La opinión como revisor fiscal dice que los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la entidad a determinada fecha, lo que significa que no es exacto, en auditoria se contempla margen de error.

El informe de auditoría tiene errores graves como es el año de 2017 se afirma una apropiación de dineros por valor de \$71.824.566, citando apropiaciones de años anteriores, siendo las cifras mas relevantes las de anticipos pagados por los propietarios y que se cargan al administrador como una apropiación.

RESPUESTA INEXACTITUDES U OMISIONES

AÑO DE 2017

1-ingresos Anticipos recibidos por anticipados, inexactitud causados sin caja Valor **\$15.283.630**, comportamiento contable movimiento después de recibir el efectivo”

La auditoría con su anotación confirma que no se afectó la caja, el programa contable Sisco realiza automáticamente el cruce de los anticipos mediante comprobante contable disminuye el valor de los anticipos cancelados por los propietarios y se cruza con la cuota de administración sin afectar la caja.

Dentro de la contabilidad, la **Caja** es aquel procedimiento que realiza de manera diaria un negocio o **empresa**, en el afán de detallar el ingreso y egreso del dinero. Es una manera de llevar la contabilidad de forma clara. De esta forma, la **empresa** se asegura de conocer de manera clara y real, los movimientos del dinero.

Los ingresos a la caja se generan principalmente por los pagos de los propietarios y se expedía un recibo de caja, para las salidas el documento principal es el comprobante de egreso por medio de los cuales se paga proveedores, igualmente la consignación cuando se consigna en las cuentas de entidad, mediante estos comprobantes se controla que la caja no se disminuya con valores que no tienen que ver con la copropiedad, aquí no se cita cuáles fueron las cuentas contables afectadas para el robo del administrador, teniendo en cuenta que la contabilidad se maneja por partida doble por ejemplo cuando un propietario paga la cuota de administración una partida genera el ingreso a caja y la otra genera la disminución de la cuota de administración.

La cuenta de anticipos por cuotas de administración y parqueadero en enero de 2017 presenta un saldo inicial de \$114.400, se cruzaron anticipos con las cuotas de administración por la suma de \$14'187.330, los propietarios pagaron por anticipado la suma de \$15'283.630, saldo \$1'210.700.

Es un movimiento normal del año de 2017, la suma de \$15'283.630 de los propietarios de los pagos realizados durante todo el año y que disminuyeron las cuotas de administración y parqueadero mes a mes mediante comprobante automático realizado por los propietarios al mes siguiente.

El comprobante no tiene ingreso de caja, porque se dio ingreso a caja cuando el propietario canceló, se dio ingreso a caja contra la cuenta contable anticipos cuotas de administración o parqueaderos y al mes siguiente se hace el cruce sin afectar la caja toda vez que ya fue afectada.

La dinámica de los pagos de las cuotas de administración y parqueaderos es la siguiente:

Ejemplo un propietario cancela la suma de \$300.000, para la cuota de administración del mes de agosto de 2022, la suma de \$100.000 y \$200.000 como anticipo.

Se elabora recibo de caja en agosto de 2022 así:

Caja o bancos	\$300.000
Cuota de administración agosto de 2022	\$100.000.
Anticipo cuotas de administración	200.000

Obsérvese que muestra el ingreso a caja o bancos y el valor cancelado por anticipado.

En el mes de septiembre se genera la cuota de administración del mes.

El programa contable en forma automática cuando se le da la orden de liquidar las obligaciones de septiembre de 2022, ya no hace recibo de caja porque el propietario canceló en agosto de 2022, el comprobante ajuste así:

17

Disminuyo la cuenta de anticipos \$100.000

Cancelo la cuota administración septiembre de 2022 100.000

En octubre el sistema contable hace la liquidación automática y genera la cuota administración y la cruza con el anticipo.

Disminuyo la cuenta de anticipos \$100.000

Cancelo la cuota administración octubre de 2022 100.000

Obsérvese que solamente se realizó un recibo de caja recibido el valor del mes y anticipos cancelados por los propietarios, en septiembre y octubre disminuyó la cuenta de anticipos y cuotas de administración sin afectar la caja, se afectó solamente en el recibo de caja, único comprobante para el propietario.

Así cancelaron varios propietarios durante el año y que la auditora afirma como apropiación por parte del administrador, en el año de 2019 se manejaron anticipos y así se refleja en la contabilidad y para ese año no se manifestó.

Se muestra la falta de conocimiento contable y manejo del programa contable Sisco.

Por lo anterior no hubo apropiación de dineros por parte del administrador.

2-SEGUROS EL ESTADO- Póliza seguro de cumplimiento particular Guerrero Moreno Yeni Constanza año 2015 \$9' 503.000, se dejó vencer los dos años para reclamar póliza.

Esta Póliza cubría la responsabilidad para tramite de licencia equipamiento comunal que finalmente se cumplió con la respectiva licencia expedida por la Alcaldía local de suba.

Esta supuesta inexactitud no corresponde al periodo auditado años 2017, 2018 y 2019, no está en los hechos y menos en las pretensiones.

3-BANCO AGRARIO Títulos cobrados sin ingreso a contabilidad Escolástica Vera Capero \$586.670 reclamó cheque, pero no ingresó a contabilidad.

No se anexa la prueba del Banco Agrario de quien fue la persona que lo cobró, en el conjunto había abogada para el cobro de cartera y como revisor fiscal verifique que se realizaron ingresos por estos conceptos.

4 -BANCO AGRARIO Títulos cobrados sin ingreso a contabilidad José de Jesús Castro \$533.180, reclamó cheque, pero no ingresó a contabilidad.

No se anexa la prueba del Banco Agrario de quien fue la persona que lo cobró, en el conjunto había abogada para el cobro de cartera y como revisor fiscal verifique que se realizaron ingresos por estos conceptos.

5-FONDO DE IMPREVISTOS AÑO 2014. Reserva obligatoria según ley 675 \$864.300 Reserva del año presupuestad (sic) sin consignar”.

Como revisor fiscal informé a la asamblea que no se monetizó el fondo de imprevistos eso no quiere decir que el administrador se hubiere apropiado de esos recursos, toda vez que el fondo de imprevistos se recibe con la cuota de administración que paga cada propietario en la cuenta destinada para tal fin, el administrador no realizó el traslado a la otra cuenta destinada para tal fin y eso no quiere decir que se haya apropiado de dineros porque los dineros quedaron en custodia del administrador en caja y cuentas bancarias, y por lo tanto el fondo de imprevistos genera mora por parte de los propietarios incumplidos..

Además, el fondo no es una reserva como lo afirma la auditora quien no maneja los conceptos contables ni el manejo del fondo de imprevistos, afirma sin ninguna prueba de salida de los dineros.

El fondo de imprevistos que dice la auditora corresponde al año de 2014, nada tiene que ver con los periodos de 2017, 2018 y 2019, años demandados.

6- “FONDO DE IMPREVISTOS AÑO 2015. Reserva obligatoria según ley 675 \$1´104.000 Reserva del año presupuestad (sic) sin consignar”.

Como revisor fiscal informé a la asamblea que no se monetizó el fondo de imprevistos eso no quiere decir que el administrador se hubiere apropiado de esos recursos, toda vez que el fondo de imprevistos se recibe con la cuota de administración que paga cada propietario en la cuenta destinada para tal fin, el administrador no realizó el traslado a la otra cuenta destinada para tal fin y eso no quiere decir que se haya apropiado de dineros porque los dineros quedaron en custodia del administrador en caja y cuentas bancarias, igualmente se presenta deudores y por lo tanto el fondo de imprevistos genera mora por parte de los propietarios incumplidos.

Además, el fondo no es una reserva como lo afirma la auditora quien no maneja los conceptos contables ni el manejo del fondo de imprevistos, afirma sin ninguna prueba de salida de los dineros.

El fondo de imprevistos que dice la auditora corresponde al año de 2015, nada tiene que ver con los periodos de 2017, 2018 y 2019, años demandados.

7- “FONDO DE IMPREVISTOS AÑO 2016. Reserva obligatoria según ley 675 \$1´164.000 Reserva del año presupuestad (sic) sin consignar”.

Como revisor Fiscal informé a la asamblea que no se monetizó el fondo de imprevistos eso no quiere decir que el administrador se hubiere apropiado de esos recursos, toda vez que el fondo de imprevistos se recibe con la cuota de administración que paga cada propietario en la cuenta destinada para tal fin, el administrador no realizó el traslado a la otra cuenta destinada para tal fin y eso no quiere decir que se haya apropiado de dineros porque los dineros quedaron en custodia del administrador en caja y cuentas bancarias, igualmente se presenta deudores y por lo tanto el fondo de imprevistos genera mora por parte de los propietarios incumplidos.

El fondo de imprevistos que dice la auditora corresponde al año de 2016, nada tiene que ver con los periodos de 2017, 2018 y 2019, años demandados.

8- “FONDO DE IMPREVISTOS AÑO 2016. Reserva obligatoria según ley 675 \$1´356.000 Reserva del año presupuestad (sic) sin consignar”.

Como revisor Fiscal informé a la asamblea que no se monetizó el fondo de imprevistos eso no quiere decir que el administrador se hubiere apropiado de esos recursos, toda vez que el fondo de imprevistos se recibe con la cuota de administración que paga cada propietario en la cuenta destinada para tal fin, el administrador no realizó el traslado a la otra cuenta destinada para tal fin y eso no quiere decir que se haya apropiado de dineros porque los dineros quedaron en custodia del administrador en caja y cuentas bancarias, igualmente se presenta deudores y por lo tanto el fondo de imprevistos genera mora por parte de los propietarios incumplidos.

Además, el fondo no es una reserva como lo afirma la auditora quien no maneja los conceptos contables ni el manejo del fondo de imprevistos, afirma sin ninguna prueba de salida de los dineros.

9-ACTAS DE ACTIVOS FIJOS. Activos sin encontrar en inventario de activos fijos, existen actas de baja \$795.300.

Como revisor Fiscal realicé inventario de activos fijos, se adjuntan al proceso, además el consejo de administración no le permitió al administrador realizar esta entrega,

10-SERVIFIN. Intereses pro financiación, prima de \$7'856. 751 desde nov/julio 2018 423.191 valor pagado por financiación, no necesaria",

Es fácil decir que no es necesaria la financiación después de un año, no se puede cargar un valor por un concepto sin ningún sustento por parte de una auditora cuando el administrador tiene la facultad, para financiar este pago que si lo paga de contado le puede afectar la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones del conjunto.

Dinero no apropiado por el administrador.

11-DUGATAN LTDA, CE 3164 de julio 30 de 2016 vuelto a cargar en enero 13 de 2017 4.483.836 creado doble vez y pagado en efectivo".

Se afirma la creación nuevamente del número del comprobante, le faltó a la auditora revisar si los comprobantes de egreso estaban firmados por el beneficiario e igualmente confirmar con la empresa de vigilancia Dugatan si recibieron el pago para tener la certeza que no fueron cancelados esos dineros, toda vez que el control de pagos se lleva por el programa contable y después de la salida agresiva por parte del consejo del administrador esta empresa nunca negó ningún pago por parte del administrador y fue cambiada por el consejo sin que se hubiera presentado reclamaciones posteriores.

En el programa contable suele ocurrir en el mes de enero se cometa error en el consecutivo, toda vez que no lo traslada automáticamente.

Como revisor fiscal de dicho periodo se verificaron los saldos a favor de dicha empresa, mediante causación contable y pago, por lo tanto certifico que se llevó el control contable y dichos dineros cancelados por el servicio de vigilancia.

12- "PANAMERICANA DE ALUMINIO, CE 3160 de julio de 2016 vuelto a crear en enero de 2017".

Se afirma la creación nuevamente del número del comprobante, le faltó a la auditora revisar si los comprobantes de egreso estaban firmados por el beneficiario e igualmente confirmar con la empresa Panamericana de Aluminios, si recibieron el pago para tener la certeza que no fueron cancelados esos dineros, toda vez que el control de pagos se lleva por el programa contable, no se determinó si era el mismo servicio o diferente.

En el programa contable suele ocurrir en el mes de enero se cometa error en el consecutivo, toda vez que no lo traslada automáticamente.

13-DUGATAN LTDA, CE 3156 de junio de 2016 vuelto a cargar en enero 13 de 2017 4.623.836 creado doble vez y pagado en efectivo”.

Se afirma la creación nuevamente del número del comprobante, le faltó a la auditora revisar si los comprobantes de egreso estaban firmados por el beneficiario e igualmente confirmar con la empresa de vigilancia Dugatan si recibieron el pago para tener la certeza que no fueron cancelados esos dineros, toda vez que el control de pagos se lleva por el programa contable y después de la salida agresiva por parte del consejo del administrador esta empresa nunca negó ningún pago por parte del administrador y fue cambiada por el consejo sin que se hubiera presentado reclamaciones posteriores.

En el programa contable suele ocurrir en el mes de enero se cometa error en el consecutivo, toda vez que no lo traslada automáticamente.

Como revisor fiscal de dicho periodo se verificaron los saldos a favor de dicha empresa, mediante causación contable y pago, en la contabilidad y los soportes físicos de pago.

14-DUGATAN LTDA, CE 3360 de noviembre de 2017 \$14'842.766, en logo por \$4'960.922 12 de diciembre de 2017 en efectivo”.

Los comprobantes son de diferentes valores y diferente mes la auditoria no confirmó los pagos.

Como revisor fiscal de dicho periodo se verificaron los saldos a favor de dicha empresa, mediante causación contable y pago, corresponde a valores recibidos por la administración de acuerdo a los soportes firmados por el beneficiario.

15-DIOSELINA LIZARAZO MELO RC 25807 DIC 2016. Vuelto a crear en enero de 2017 \$46.200, creado en contabilidad a Arcelia Galeano de Peña.

Si se realizó recibo de caja quiere decir que el dinero ingresó por lo tanto no se puede desconocer por parte de la auditoria

16-LUZ MERY MERCHAN-Recibo de caja 25985 con cuenta 110505, modificado por la cuenta 238097, \$46.200 no existe en contabilidad no existe en consecutivo”.

El comprobante se corrigió por la cuenta consignaciones por identificar toda vez que el pago se recibió mediante consignación el 3 de mayo de 2016 y no se había identificado referencia 531 de la oficina del Quirigua, aplicado al recibo de caja 25985 con fecha 30 de enero de 2017 por valor de \$49.700, no corresponde al valor reportado por la auditoria.

El auxiliar de caja no aparece el consecutivo, este se puede verificar en la cuenta 2338097 (consignaciones pendientes por identificar).

17-MYRIAN MARLENY GONZALEZ RC 25886 con cuenta 1120501 (sic) modificado con cuenta 238097 \$46.200- No existe en contabilidad, no existe en consecutivo”.

El código 1120501 citado por la auditora no es correcto, ya que no existe en el plan de cuentas del Conjunto, el comprobante se registró en la contabilidad en el Código 238097, que se denomina consignaciones por identificar, toda vez que el pago se recibió mediante consignación el 3 de abril de 2016 y no se había identificado referencia 1481 de la oficina del Quirigua, por \$46.200, aplicado al recibo de caja 25866 con fecha 14 de enero de 2017.

Dinámica contable.

El de abril de 2016 consignación sin identificar por \$46.200, como se logró identificar quien pagó el registro contable fue el siguiente:

Se ingresa a bancos \$46.200.

Contra consignaciones por identificar (cuenta 238097) \$46.200.

Registro contable 14 de enero de 2017.

Se disminuye con consignaciones por identificar (cuenta 238097) \$46.200.

Se disminuye la cuota de administración por valor de \$46.600.

El auxiliar de caja no aparece el consecutivo, este se puede verificar en la cuenta 2338097 (consignaciones pendientes por identificar).

18-LUZ MERY MERCHAN RC 25871 con cuenta 1120531, RC 25871, modificado con la cuenta 238097 No existe en contabilidad, no existe en consecutivo”

El código 1120501 citado por la auditora no es correcto, ya que no existe en el plan de cuentas del Conjunto, el comprobante se registró en la contabilidad en el Código 238097, que se denomina consignaciones por identificar, toda vez que el pago se recibió mediante consignación el 16 de noviembre de 2016 referencia 6681 oficina Centro Suba, por \$46.200, aplicado al recibo de caja 25871 con fecha 14 de enero de 2017.

El auxiliar de caja no aparece el consecutivo, este se puede verificar en la cuenta 2338097 (consignaciones pendientes por identificar).

19-LUZ MERY MERCHAN RC 25871 con cuenta 1120531, RC 25871, modificado con la cuenta 238097 No existe en contabilidad, no existe en consecutivo”

El código 1120501 citado por la auditora no es correcto, ya que no existe en el plan de cuentas del Conjunto, el comprobante se registró en la contabilidad en el Código 238097, que se denomina consignaciones por identificar, toda vez que el pago se recibió mediante consignación el 14 de diciembre de 2016 referencia 7048 oficina Centro Suba, por \$46.200, aplicado al recibo de caja 25872 con fecha 14 de enero de 2017.

El auxiliar de caja no aparece el consecutivo, este se puede verificar en la cuenta 2338097 (consignaciones pendientes por identificar).

20-MARIELA ROMERO SALAM RC 25966 con cuenta 1120501 (sic) modificado con la cuenta 238097 \$46.200 No existe en contabilidad, no existe en consecutivo”.

El código 1120501 citado por la auditora no es correcto, ya que no existe en el plan de cuentas del Conjunto, el comprobante se registró en la contabilidad en el Código 238097, que se denomina consignaciones por identificar, toda vez que el pago se recibió mediante consignación el 13 de diciembre de 2016 referencia 9007 oficina Punto 172, por \$46.200, aplicado al recibo de caja 25966 con fecha 30 de enero de 2017.

El auxiliar de caja no aparece el consecutivo, este se puede verificar en la cuenta 2338097 (consignaciones pendientes por identificar).

21-ZORAIDA ORTIZ CARRIL RC 26448 con cuenta 1120501 (sic) RC 26448 modificado con la cuenta 238097 \$46.200 No existe en contabilidad, no existe en consecutivo.

El código 1120501 citado por la auditora no es correcto, ya que no existe en el plan de cuentas del Conjunto, el comprobante se registró en la contabilidad en el Código 238097, que se denomina consignaciones por identificar, toda vez que el pago se recibió mediante consignación el 15 de marzo de 2017 referencia 1020 oficina Plaza Imperial, por \$46.200, aplicado al recibo de caja 26448 con fecha 6 de mayo de 2017.

El auxiliar de caja no aparece el consecutivo, este se puede verificar en la cuenta 2338097 (consignaciones pendientes por identificar).

22-ZORAIDA ORTIZ CARRIL RC 26449 con cuenta 1120501 (sic) RC 26449 modificado con la cuenta 238097 \$46.200 No existe en contabilidad, no existe en consecutivo.

El código 1120501 citado por la auditora no es correcto, ya que no existe en el plan de cuentas del Conjunto, el comprobante se registró en la contabilidad en el Código 238097, que se denomina consignaciones por identificar, toda vez que el pago se recibió mediante consignación el 12 de abril de 2017 referencia 7223 oficina Iserra 100, por \$46.200, aplicado al recibo de caja 26449 con fecha 6 de mayo de 2017.

El auxiliar de caja no aparece el consecutivo, este se puede verificar en la cuenta 2338097 (consignaciones pendientes por identificar).

243- CLAUDIA ADRIANA JAIMES RC 26452 con cuenta 1120501 (sic) RC 26452 modificado con la cuenta 238097 \$80.000 No existe en contabilidad, no existe en consecutivo.

El código 1120501 citado por la auditora no es correcto, ya que no existe en el plan de cuentas del Conjunto, el comprobante se registró en la contabilidad en el Código 238097, que se denomina consignaciones por identificar, toda vez que el pago se recibió mediante consignación el 17 de abril de 2017 referencia 5134 oficina Museo de Oro, por \$80.000, aplicado al recibo de caja 26452 con fecha 6 de mayo de 2017.

El auxiliar de caja no aparece el consecutivo, este se puede verificar en la cuenta 2338097 (consignaciones pendientes por identificar).

24-GERARDO GAITAN CASTRO RC 26540 con cuenta 1120501 (sic) sin ingreso ni a bancos ni a caja \$86.000, registrado a la cuenta de ingresos”.

El código 1120501 citado por la auditora no es correcto, ya que no existe en el plan de cuentas del Conjunto, el comprobante se registró en la contabilidad en el Código 238097, que se denomina consignaciones por identificar y se había recibido con anterioridad a la fecha de elaboración del comprobante 26540, mayo de 2017.

25-NESTOR ALFONSO QUINTERO RC 26541 con cuenta 1120501 (sic) sin ingreso a bancos ni caja \$53.000 registrado a la cuenta de ingresos.

El código contable citado no es correcto, se aplicó el código 238097, porque el pago recibido fue mediante consignación que estaba pendiente por identificar, recibo de caja elaborado con fecha de mayo de 2017, a nombre de NESTOR ALFONSO QUINTERO, quien fue presidente del consejo..

25

26-ingresos Anticipos causados 2016-Anticipos elaborados al final del mes 14'199.900, movimiento creado de recibir el efectivo"

En la propiedad horizontal es normal que propietarios cancelen sus obligaciones con la copropiedad en forma anticipada, razón por la cual, el programa contable Sisco realiza automáticamente el cruce de los anticipos mediante comprobante contable disminuye el valor de los anticipos cancelados por los propietarios y se cruza con la cuota de administración sin afectar la caja.

Dentro de la contabilidad, la **Caja** es aquel procedimiento que realiza de manera diaria un negocio o **empresa**, en el afán de detallar el ingreso y egreso del dinero. Es una manera de llevar la contabilidad de forma clara. De esta forma, la **empresa** se asegura de conocer de manera clara y real, los movimientos del dinero.

Razón por la cual se debe verificar si los ingresos a caja son efectivos y si los egresos están sustentados.

Los ingresos a la caja se generan principalmente por los pagos de los propietarios y se expedía un recibo de caja, para las salidas el documento principal es el comprobante de egreso por medio de los cuales se paga proveedores, igualmente la consignación cuando se consigna en las cuentas de entidad, mediante estos comprobantes se controla que la caja no se disminuya con valores que no tienen que ver con la copropiedad, aquí no se cita cuáles fueron las cuentas contables afectadas para el robo del administrador, teniendo en cuenta que la contabilidad se maneja por partida doble por ejemplo cuando un propietario paga la cuota de administración una partida genera el ingreso a caja y la otra genera la disminución de la cuota de administración.

La dinámica contable se explicó en el numeral 1.

ESTE ANTICIPO CORRESPONDE AL AÑO DE 2016 y LOS HECHOS Y PRETENSIONES DE LA DEMANDA CORRESPONDE A LOS AÑOS DE 2017, 2018 Y 2019.

27- "Ingresos recibidos x anticipo 2015, anticipos elaborados al final del mes \$10'550.400, movimiento elaborado después de recibir el efectivo."

ESTE ANTICIPO CORRESPONDE AL AÑO DE 2016 y LOS HECHOS Y PRETENSIONES DE LA DEMANDA CORRESPONDE A LOS AÑOS DE 2017, 2018 Y 2019. Se aclara que el valor del año de 2016 por valor de \$10'550.400, corresponde a los (12) meses del año.

Es la misma explicación y sustento del numeral anterior, corresponde a la cuenta contable de anticipos cancelados por los propietarios al final del mes y cruzados con las cuotas de administración y parqueaderos, sin afectar la cuenta contable de caja.

Por lo anterior no se presentó apropiación de dineros por parte del administrador.

28- "MYRIAN MARLEN GONZALEZ. RC 25986 el efectivo no entró a caja 49.000 crea el recibo de caja a la cuenta 238095".

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAN MARLEN GONZALEZ, de la casa 24 con fecha 8 de junio de 2016, referencia 1556, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 25986 con fecha 30 de enero de 2017, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

29- "MYRIAN MARLEN GONZALEZ. RC 25987 el efectivo no entro a caja 49.000 crea el recibo de caja a la cuenta 238095".

No ingresó a caja porque se identificó una consignación pendiente por identificar relacionada en la cuenta contable 238095 (consignaciones pendientes por identificar.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAN MARLEN GONZALEZ, de la casa 24 con fecha 7 de julio de 2016, referencia 1507, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 25987 con fecha 30 de enero de 2017, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

30- "MYRIAN MARLEN GONZALEZ. RC 25988 el efectivo no entro a caja 49.700 crea el recibo de caja a la cuenta 238095".

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAN MARLEN GONZALEZ, de la casa 24 con fecha 4 de agosto de 2016, referencia 8441, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 25988 con fecha 30 de enero de 2017, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

31- "MYRIAN MARLEN GONZALEZ. RC 25989 el efectivo no entró a caja 47.000 crea el recibo de caja a la cuenta 238095".

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAN MARLEN GONZALEZ, de la casa 24 con fecha 6 de septiembre de 2016, referencia 8516 de la oficina Quirigua, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 25989 con fecha 30 de enero de 2017, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

32- "MYRIAN MARLEN GONZALEZ. RC 25990 el efectivo no entro a caja 49.700 crea el recibo de caja a la cuenta 238095".

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAN MARLEN GONZALEZ, de la casa 24 con fecha 4 de octubre de 2016, referencia 8482, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 25990 con fecha 30 de enero de 2017, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

33- "MYRIAN MARLEN GONZALEZ. RC 25991 el efectivo no entro a caja 49.700 crea el recibo de caja a la cuenta 238095".

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAN MARLEN GONZALEZ, de la casa 24 con fecha 8 de noviembre de 2016, referencia 9696, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 25991 con fecha 30 de enero de 2017, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

34- "MYRIAN MARLEN GONZALEZ. RC 25992 el efectivo no entro a caja 49.700 crea el recibo de caja a la cuenta 238095".

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAN MARLEN GONZALEZ, de la casa 24 con fecha 9 de diciembre de 2016, referencia 4208, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 25992 con fecha 30 de enero de 2017, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

Obsérvese que la señora MYRIAM MARLEN GONZALEZ, mensualmente realizó las consignaciones por la cuota de administración de los meses junio a diciembre de 2016 y se aplicaron una vez fueron presentadas por la propietaria en mayo de 2017.

CONCLUSIÓN AÑO 2017:

Quedan aclaradas las supuestas omisiones e inexactitudes durante el año de 2017.

-Los anticipos si corresponde a pagos de los propietarios, pagos que no fueron verificados por la auditoria, toda vez que en la cuenta contable de anticipos figura el recibo de caja y la fecha en que se realizaron dichos anticipos y que ingresaron a la caja o bancos, dinámica contable que se explica en el numeral 1.

Los pagos realizados a la empresa de Vigilancia Dugatan Ltda, fueron conformados por el suscrito revisor fiscal de la época, mediante los soportes adjuntos y la cuenta contable 2335 de proveedores donde se registra tanto el servicio generado mensualmente como el pago, desconocer los pagos sin prueba seria deberle esos dineros a la empresa de vigilancia.

-Se sustentó los pagos recibidos por los propietarios como consignaciones por identificar, la relación y fecha de dichas consignaciones, ingresos que no corresponde a efectivo.

-Los valores del fondo de imprevistos se causaron contablemente para reflejar el valor a monetizar, pero no existe salida de dineros por este concepto a favor del administrador, ni por caja por bancos.

AÑO 2018

EXPLICACIÓN Y SUSTENTO A LAS POSIBLES OMISIONES E INEXACTITUDES.

1-ESCOLASTICA VERA. Depósitos del Banco Agrario enero de 2018-290.704.

No hay explicación, ni prueba que ese deposito judicial hubiera sido cobrado por el Administrador.

2-DUGATAN LTDA. CE 3350 se pagó fact 1214 en 2017 y en 2018 No en Loc \$4'980.922 año 2017, según contabilidad \$14'842.766, sin LOC se giró este valor en 201 (SIC)

No existe 201, como año, los valores recibidos por la empresa de Vigilancia DUGATAN LTDA. Tiene los soportes de recibido por la empresa, los cuales no ha tenido tacha de falsedad, ni desconocimiento del pago por parte de dicha empresa, toda vez que el movimiento contable de esta obligación fue verificado por el suscrito, estas pruebas están en poder de la parte demandante.

3-BOLAÑOS YONAY, CE 3394 pago en marzo de 2018, pago en efectivo en octubre de 2018-- 125.000, en Loc en efectivo 17 de octubre de 2018"

En el informe que presenté en el mes de octubre de 2018, no se observó el pago por \$125.000, este solamente se canceló en el mes de enero de 2018, se observa en el informe que presenté al Conjunto y que anexo al presente proceso.

En el mes de octubre de 2018, revisé los egresos del No. 3474 a 3485 por valor de \$7'025.4787, igual valor de los pagos de la cuenta corriente AV. Villas.

4-MONSALVE HINCAPIE-Comprobante 3395 pago en marzo de 2018, pago también en octubre de 2018-97.580-s/n LOC en efectivo oct 17-2018".

No es cierto, que se haya cancelado el 17 de octubre de 2018 el valor de \$97.580, en el informe presentado por el suscrito, se relacionan los egresos del mes de octubre de 2018 del No. 3474 a 3485 por valor de \$7'025.4787, igual valor de los pagos de la cuenta corriente AV. Villas, dentro de estos pagos no figura el egreso mencionado ni el valor.

4-SUMINSITROS Y SERVICIOS-CE 3422 abril 30 s/n contabilidad \$390.000, según bitácora mayo 18 \$1'718.172- inexactitud \$1'328.172-pagaba servicio de abril todero, en efectivo, modificado después y eliminado”.

Mediante informe de revisor fiscal se realizaron pagos por caja por valor de \$13'632.249, de acuerdo a los egresos revisados del No. 3408 a 3422, este corresponde al citado por la auditora y dicho comprobante en su momento fue revisado por el suscrito revisor fiscal de la época, incluido en los pagos verificados.

5-SUMINISTROS Y SERVICIOS CE 3423 sin bitácora mayo \$2'106.900--\$1'678.900 servicio febrero, marzo, abril, en efectivo modificado después y eliminado”.

El egreso 3423, corresponde al mes de junio de 2018, por concepto de pago retefuente del mes de mayo de 2018 por valor de \$430.000.

Con el valor que dice la auditora sin hacer la verificación correcta por valor de \$1'678.900, sin presentar la prueba, no disminuyó la caja el sustento es el siguiente:

Saldo en caja a 30 de abril de 2018- \$283.523, se disminuyó en \$1.523, saldo a 31 de mayo de 2018 \$282.000, significa que en el mes de mayo no se realizaron pagos, incluyendo lo mencionado por la auditora.

Por lo tanto, es clara que no hubo apropiación de dinero, si se elimina o anula un comprobante contable no significa que haya apropiación de dineros se debe hacer bien el análisis, como en este caso que no se afectó la caja.

6-FERNELLY F BEJARANO Transferencia a Mauricio Uriza egreso 3437 \$390.000”.

Este valor se giró para fichas de control remoto y no se puede desconocer esos gastos para dichos controles de entrada vehicular, se encuentra el soporte en la contabilidad de la parte demandante.

7-FERNELLY F BEJARANO Transferencia a Mauricio Uriza egreso 3437 \$390.000”.

Este valor se giró para fichas de control remoto y no se puede desconocer esos gastos para dichos controles de entrada vehicular, debió verificar soporte, se encuentra anexo en la contabilidad de la parte demandante.

8-FERNELLY F BEJARANO Transferencia a Mauricio Uriza egreso 3437 \$480.000”.

Corresponde a 100 llaveros comprados a FERNELL F BEJARANO, que no se puede cobrar al administrador cuando se realizó la compra, con el soporte respectivo.

9-LA EQUIDAD-Transferencia por mayor valor \$4.921.454- ce 3462 sep. 2018 \$3'429.598- - \$1'491.856".

No es un mayor valor cancelado, dicho pago fue verificado por el suscrito egreso del 3456 a 3473, mes de septiembre de 2018, el valor de \$4'921.454 corresponde al servicio prestado por servicio de aseo del julio, agosto y septiembre de 2018, a razón de \$1'491.856.

Por esta razón no hay lugar a realizar este cobro al administrador.

10-FONDO DE IMPREVISTOS-Rubro causado, pero no consignado \$1.300.000-no se cumplió con lo ordenado por la ley 675.

Como revisor fiscal informé a la asamblea que no se monetizó el fondo de imprevistos eso no quiere decir que el administrador se hubiere apropiado de esos recursos, toda vez que el fondo de imprevistos se recibe con la cuota de administración que paga cada propietario en la cuenta destinada para tal fin, el administrador no realizó el traslado a la otra cuenta destinada para tal fin y eso no quiere decir que se haya apropiado de dineros porque los dineros quedaron en custodia del administrador en caja y cuentas bancarias, y por lo tanto el fondo de imprevistos genera mora por parte de los propietarios incumplidos..

Por lo anterior no es cierto cobrar dineros no tomados por el administrador, la auditora hace afirmaciones sin pruebas, el hecho de haberse acusado contablemente, no quiere decir que se haya apropiado del dinero.

11-MIGUEL DIAZ-Girado a Mauricio Uriza- ce 3467 -100.000-no fue posible comunicarse con proveedor".

No se afectó la caja, ni las cuentas bancarias.

12-CULTIVANDO VERDE-girado a Mauricio Uriza CE 3468 \$902.000.

No fue cancelado ni por caja ni por bancos.

13-RUBIELA GONZALEZ-Girado a Mauricio Uriza CE 3470-981.000 no se ubicó a proveedor".

No fue cancelado ni por caja ni por bancos.

14-MANUEL GUARIN-Girado a Mauricio Uriza CE 3498 consignado doble vez el mismo valor- \$500.000, se registró solo 500.000".

El total pagado por bancos en el mes de diciembre de 2018 por valor de \$19.476.780, es igual al extracto, no hubo pago por mayor valor, se presentó informe al conjunto por el revisor fiscal.

16-JUAN FELIPE ZAMBRANO-recibo de caja con cuenta 11200501. RC 27617 igual, pero cambia cuenta 238097 -350.000, No existe en contabilidad BANCOS el consecutivo de RC.

El ingreso en contabilidad figura en la cuenta 238097-consignaciones por identificar toda vez que el pago se recibió por parte del presidente del Consejo de Administración JUAN FELIPE ZAMBRANO-, propietario de la casa 29, con fecha 26 de diciembre de 2017, referencia 1406, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 27617, con fecha 15 de enero de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

17-GLORIA ZAMORA IBAÑEZ-Recibo de caja con cuenta 110505 RC 27747, igual, pero cambia cuenta a 238097.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria GLORIA ZAMORA IBAÑEZ, de la casa 77 con fecha 9 de octubre de 2017, referencia 4466, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 27747, con fecha 10 de febrero de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

18-GLORIA ZAMORA IBAÑEZ-Recibo de caja con cuenta 11200505 RC 27749, igual, pero cambia cuenta a 238097. \$50.000 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria GLORIA ZAMORA IBAÑEZ, de la casa 77 con fecha 3 de enero de 2018, referencia 9820, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 27749, la suma de \$50.000, con fecha 10 de febrero de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

19-GLORIA ZAMORA IBAÑEZ-Recibo de caja con cuenta 11200505 RC 27857, igual, pero cambia cuenta a 238097 -\$50.000 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria GLORIA ZAMORA IBAÑEZ, de la casa 77 con fecha 5 de enero de 2017, referencia 3216, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 27857, la suma de \$50.000, con fecha 28 de febrero de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

20- GLORIA ZAMORA IBAÑEZ-Recibo de caja con cuenta 11200505 RC 27856, igual, pero cambia cuenta a 238097-\$50.000 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria GLORIA ZAMORA IBAÑEZ, de la casa 77 con fecha 3 de noviembre de 2017, referencia 1749, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 27856, la suma de \$50.000, con fecha 28 de febrero de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

21-ZORAIDA ORTIZ- recibo de caja con cuenta 11200501 RC 27969 igual, pero cambia cuenta a 238097 -\$52.500 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria Zoraida Ortiz, de la casa 100, oficina Plaza Imperial, con fecha 13 de febrero de 2018, referencia 8894, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 27969, la suma de \$52.500, con fecha 28 de febrero de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

22- MYRIAM MARLENY GONZALEZ- recibo de caja con cuenta 11200501 RC 28013 igual, pero cambia cuenta a 238097”. -\$49.700 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria GLORIA ZAMORA IBAÑEZ, de la casa 24 con fecha 4 de enero de 2017, referencia 6244, oficina Quirigua, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 28013, la suma de \$49.700, con fecha 31 de marzo de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

23- MYRIAM MARLENY GONZALEZ- recibo de caja con cuenta 11200501 RC 28014 igual, pero cambia cuenta a 238097-\$49.700 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAM MARLENY GONZALEZ, de la casa 77 con fecha 4 de enero de 2017, referencia 6288, Oficina Quirigua, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 28014, la suma de \$49.700. con fecha 31 de marzo de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

24- MYRIAM MARLENY GONZALEZ- recibo de caja con cuenta 11200501 RC 28015 igual, pero cambia cuenta a 238097-\$49.700 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAM MARLENY GONZALEZ, de la casa 24, con fecha 31 de marzo de 2017, referencia 9280 Oficina Quirigua, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 28015, con fecha 31 de marzo de 2018, la suma de \$49.700, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

25- MYRIAM MARLENY GONZALEZ- recibo de caja con cuenta 11200501 RC 28017 igual, pero cambia cuenta a 238097-\$49.500 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAM MARLENY GONZALEZ, de la casa 24 con fecha 31 de marzo de 2017, referencia 7458, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 28017, la suma de \$49.500, con fecha 31 de marzo de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

26- MYRIAM MARLENY GONZALEZ- recibo de caja con cuenta 11200501 RC 28018 igual, pero cambia cuenta a 238097-\$50.000 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAM MARLENY GONZALEZ, de la casa 24 con fecha 5 de mayo de 2017, referencia 4816, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 28018 la suma de \$50.000, con fecha 31 de marzo de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

28- MYRIAM MARLENY GONZALEZ- recibo de caja con cuenta 11200501 RC 28019 igual, pero cambia cuenta a 238097 -\$49.500 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAM MARLENY GONZALEZ, de la casa 24 con fecha 5 de junio de 2017, referencia 3899, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 28019 la suma de \$49.500, con fecha 31 de marzo de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

29- MYRIAM MARLENY GONZALEZ- recibo de caja con cuenta 11200501 RC 28020 igual, pero cambia cuenta a 238097 -\$49.500 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAM MARLENY GONZALEZ, de la casa 24 con fecha 10 de julio de 2017, referencia 3443, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 28020 la suma de \$49.500, con fecha 31 de marzo de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

30- MYRIAM MARLENY GONZALEZ- recibo de caja con cuenta 11200501 RC 28021 igual, pero cambia cuenta a 238097-\$49.500 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAM MARLENY GONZALEZ, de la casa 24 con fecha 8 de agosto de 2017, referencia 4636, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 28021 la suma de \$49.500, con fecha 31 de marzo de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

31- MYRIAM MARLENY GONZALEZ- recibo de caja con cuenta 11200501 RC 28022 igual, pero cambia cuenta a 238097-\$49.500 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAM MARLENY GONZALEZ, de la casa 24 con fecha 7 de septiembre de 2017, referencia 2128, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 28022 la suma de \$49.500, con fecha 31 de marzo de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

32- MYRIAM MARLENY GONZALEZ- recibo de caja con cuenta 11200501 RC 28023 igual, pero cambia cuenta a 238097-\$49.500 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAM MARLENY GONZALEZ, de la casa 24 con fecha 3 de octubre de 2017, referencia 2736, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 28023 la suma de \$49.500, con fecha 31 de marzo de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

33- “MYRIAM MARLENY GONZALEZ- recibo de caja con cuenta 11200501 RC 28024 igual, pero cambia cuenta a 238097-\$49.500 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAM MARLENY GONZALEZ, de la casa 24 con fecha 8 de noviembre de 2017, referencia 8612, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 28024 la suma de \$49.500, con fecha 31 de marzo de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

34- MYRIAM MARLENY GONZALEZ- recibo de caja con cuenta 11200501 RC 28025 igual, pero cambia cuenta a 238097 -\$49.500 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAM MARLENY GONZALEZ, de la casa 24 con fecha de enero de 2018, referencia 7840, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 28025 la suma de \$49.500, con fecha 31 de marzo de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

35- MYRIAM MARLENY GONZALEZ- recibo de caja con cuenta 11200501 RC 28026 igual, pero cambia cuenta a 238097-\$49.500 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAM MARLENY GONZALEZ, de la casa 24 con fecha de febrero de 2018, referencia 0687, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 28026 la suma de \$49.500, con fecha 31 de marzo de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

36-GLADYS GONZALEZ- recibo de caja con cuenta 11200501 RC 28398 igual, pero cambia cuenta a 238097 -\$160.000 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria GLADYS GONZALEZ, Transferencia ACH 1085267060, con fecha 18 de junio de 2018, referencia 0090, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 28398 la suma de \$160.00, con fecha 16 de julio de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

37- MYRIAM MARLENY GONZALEZ- recibo de caja con cuenta 11200501 RC 28831 igual, pero cambia cuenta a 238097 -\$49.500 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAM MARLENY GONZALEZ, de la casa 24 con fecha de diciembre 7 de 2017, referencia 3146 Oficina Quirigua, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 28831, la suma de \$49.500, con fecha 18 de julio de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

38- MYRIAM MARLENY GONZALEZ- recibo de caja con cuenta 11200501 RC 28832 igual, pero cambia cuenta a 238097 -\$52.500 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAM MARLENY GONZALEZ, de la casa 24 con fecha 8 de mayo de 2018, referencia 0820 Oficina Quirigua, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 28832, la suma de \$52.500, con fecha 29 de octubre de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

39- MYRIAM MARLENY GONZALEZ- recibo de caja con cuenta 11200502 RC 28833 igual, pero cambia cuenta a 238097 -\$52.500 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAM MARLENY GONZALEZ, de la casa 24 con fecha 13 de junio de 2018, referencia 9810, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 28833, la suma de \$52.500, con fecha 29 de octubre de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

El Código contable 11200502, citado por la autora no corresponde al código de bancos cuenta corriente del conjunto.

40- MYRIAM MARLENY GONZALEZ- recibo de caja con cuenta 11200503 RC 28834 igual, pero cambia cuenta a 238097 -\$52.500 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria MYRIAM MARLENY GONZALEZ, de la casa 24 con fecha 9 de julio de 2018, referencia 7908, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 28834, la suma de \$52.500, con fecha 29 de octubre de 2018, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar.

El Código contable 11200503, citado por la autora no corresponde al código de bancos cuenta corriente del conjunto.

41-JOHN PLAZAS recibo de caja con cuenta 11200501 RC 28026 igual, pero cambia cuenta a 238099 -\$7.000 NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO EN RC”.

Cuenta 238099, no existe, el registro se encuentra en la cuenta 238097, denominada consignaciones por identificar. Se recibió por consignación.

42-25jun s/c cert bancos-Transf cuenta de Mauricio Uriza 1'321.800".

De acuerdo a la revisión realizada por el suscrito y mediante informe presentado al conjunto el 31 de julio de 2018 y que corresponde al mes de junio del mismo año, las salidas de la cuenta corriente Av Villas 070-10383-3, es de \$20'634.382, sustentado en la relación de egresos presentados en el informe del número 3423 a 3345.

No existe valor de \$1'321.800, ni prueba por parte de la auditora, por lo tanto, no hubo transferencia a la cuenta del señor Mauricio Uriza por el valor citado.

43-25jun s/c cert bancos-Transf cuenta de Mauricio Uriza 832.500".

De acuerdo a la revisión realizada por el suscrito y mediante informe presentado al conjunto el 31 de julio de 2018 y que corresponde al mes de junio del mismo año, las salidas de la cuenta corriente Av Villas 070-10383-3, es de \$20'634.382, sustentado en la relación de egresos presentados en el informe del número 3423 a 3345.

No existe valor de \$832.500, ni prueba por parte de la auditora, por lo tanto, no hubo transferencia a la cuenta del señor Mauricio Uriza por el valor citado.

Se anexa informe de Revisor fiscal junio de 2018.

44-sep 25 s/c cert bancos-Transf cuenta de Mauricio Uriza 1'970.250".

La transferencia a nombre de mauricio Uriza por valor de \$1'970.250, corresponde al pago por servicio de administración del 1 al 11 de julio de 2018, comprobante de egreso 3459 por valor de \$305.250, igualmente la suma de \$1'665.000, comprobante de egreso 3460, por concepto de pago servicio de administración mes de mayo de 2018 y abono junio de 2018.

La transferencia está plenamente sustentada.

45- "Transferencia sep 25 ce 3462 \$3'462.598 Transferencia a la Equidad por\$4'921.054-\$1491.856-anulado movimiento en nov 10-2018 \$3'429.598".

El comprobante de egreso 3462 Por \$3'462.598 que cita la auditora no es por ese valor, el valor correcto es por \$4'921.454, igual valor a la transferencia y corresponde a servicios de aseo de julio y agosto de 2022.

Se anexa informe de septiembre de 2018.

No se anuló movimiento en noviembre de 2018, se anexa informe.

27- “ANTICIPOS CUASADOS 2018 \$5’580.100”.

Es una falta de conocimiento contable de manejo de la cuenta de anticipos, estos corresponden a los pagos por anticipados por cuotas de administración que se pagan al fin de mes, que puede ser uno o mas meses y se cruzan con las cuotas que se causan en el mes siguientes.

Cuando paga el propietario paga por anticipado, se genera el ingreso a caja, contra la cuenta anticipos.

Al mes siguiente, se causa la cuota y se disminuye la cuenta de anticipos contra la cuota de administración o parqueadero, solamente se afecta la caja o el banco con el ingreso una sola vez.

No es cierto que estos dineros hayan sido apropiados por el administrador, el extracto contable de los propietarios muestra el ingreso anticipado y el cruce respectivo.

AÑO DE 2019, ACLARACIÓN Y SUSTENTO PRESUNTAS OMISIONES E INEXACTITUDES

1-ESCOLASTICA VERA CAPERA-Depósitos en Banco Agrario-feb-19 \$26.752, pagado en cheque”.

No se presenta la prueba que el administrador hubiera cobrado ese valor.

2-FONDO DE IMPREVISTOS-Valor aprobado y causado-Valor sin Consignar”.

Desconocimiento contable, una cosa es que se cause la obligación a cargo del conjunto.

No hubo retiro de caja ni de las cuentas bancarias del fondo de imprevistos, la auditora no presenta prueba.

3-MIGUEL FERNANDO DIAZ, CE 3556 Transferencia a la Equidad -Transferido a Mauricio Uriza \$5’452.000-Mantenimiento fachada-mantenimiento sin realizar”.

La auditoria afirma sin pruebas y desconoce los soportes contables aportados al expediente por la parte demandante, no tiene la facultad para desconocer las pruebas que ella misma aporta.

La auditora no estaba para la época de los hechos, el suscrito revisor fiscal de la época si estaba en la fecha de los hechos, por lo tanto, certifico que la obra de mantenimiento se realizó.

En el expediente milita la cuenta de cobro firmada por MIGUEL FERNANDO DIAZ RINCÓN, por la suma de \$5'800.000, por concepto de mano de obra y pintura zonas comunes del CR FONTANA UNO, retirado y limpieza de material fragmentado, resane limpieza y pintura nueva en los tramos de mampostería con pintura verde a la vista, limpieza de canaleta, ligado, lavado, y pintado nichos de gas, cajas de contadores del acueducto y demás mantenimientos, cajas eléctricas de las 170 casas; limpieza y repintado de remarcación de parqueaderos de (carros y motos).

Valor mantenimiento	\$5'800.000
Retención en la fuente	348.000
Pago neto	\$5'452.000

Esta cuenta de cobro y egreso firmados por el beneficiario del pago, no han sido tachados por falsedad y esa facultad no la tiene la auditora.

Igualmente se encuentra el soporte firmado por el señor: MIGUEL FERNANDO DIAZ RINCÓN, el comprobante de egreso 3556, y con mi letra en señal de verificación dice Transferencia RF, con firmas de aprobado y contabilizado valor cancelado \$5'452.000.

Arbitrariamente se ha cargado un valor al administrador, desconociendo la realización del trabajo y los soportes contables auténticos.

4-GRUPO GUSTAVO CORDOBA 3528 compra para arreglo de la fachada pintura fachada coraza feb de 2019 \$2'100.000, no se realizó el trabajo”.

La auditoría se presentó el informe a la asamblea en el año de 2021, dos años después de la obra, la auditoria no fue testigo presencial para que afirme lo que no le consta y desconociendo los soportes contables.

Este trabajo fue verificado como revisor fiscal y se relaciona en el informe presentado al conjunto en febrero de 2019.

5- “MAURICIO URIZA. CE 3545, Reembolso de caja menor por \$382.200, transferencia por \$726.430 abril de 2019.

Se presentó el informe de revisor fiscal al conjunto, corresponde al mes de abril de 2019, se relacionan los valores de los egresos 3545 a 3557, con los gastos bancarios suma \$20'580.092, igual valor salidas verificado con el extracto.

Cada egreso está sustentado, y las salidas de la cuenta bancaria cta cte AV Villas 070103833.

Se anexa informe.

6-JESUS ELADIO SAAVEDRA, recibo de caja con cuenta 11100501-RC 29433 igual, pero cambia cta 238099- \$92.500-NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO DE RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria JESUS ELADIO SAAVEDRA, de la casa 142, con fecha 30 de enero de 2019, referencia 0142, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 29433, la suma de \$92.500, con fecha 8 de marzo de 2019, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar, en esta cuenta se encuentra el consecutivo.

7-LUISA FERNANDA BUITRAGO: recibo de caja con cuenta 11100501-RC 29433 igual, pero cambia cta 238099- 55.000-NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO DE RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria LUISA FERNANDA BUITRAGO, de la casa 161, con fecha 15 de febrero de 2019, referencia 0161, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 29433, la suma de \$55.500, con fecha 11 de mayo de 2019, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar, en esta cuenta se encuentra el consecutivo.

La consignación fue por \$55.500 y no por \$55.000, como lo informa la auditora.

8-CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ recibo de caja con cuenta 11100501-RC 29297 igual, pero cambia cta 238099- \$82.000-NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO DE RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ, de la casa 124, con fecha 6 de enero de 2019, referencia 0124, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 29297, la suma de \$82.000, con fecha 5 de febrero de 2019, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar, en esta cuenta se encuentra el consecutivo.

9-CELMIRA GARCIA GARZON recibo de caja con cuenta 11100501-RC 29297, elaborado en febrero y en abril \$59.000, elabora un movimiento igual en abril 29 de 2019.

Ingreso por consignación sustentado en conciliación bancaria, en los extractos de la cuenta corriente de AV Villas No. 070-10383-3.

10-ERNESTO ROMERO PALACIOS- recibo de caja con cuenta 11100501-RC 29579 igual, pero cambia cta 238099- \$82.500-NO EXISTE EN contabilidad BANCOS EL CONSECUTIVO DE RC”.

El dinero no entró a caja porque el pago fue recibido mediante consignación de parte de la propietaria ERNESTO ROMERO PALACIOS, de la casa 91, con fecha 19 de marzo de 2019, referencia 0091, se aplicó dicho pago mediante recibo de caja 29579, la suma de \$82.000, con fecha 5 de abril de 2019, con código contable 238095 que corresponde a las consignaciones pendientes por identificar, en esta cuenta se encuentra el consecutivo.

11- JESUS ELADIO SAAVEDRA- recibo de caja con cuenta 11100501 RC 29929 de junio \$1'100.000, anulado en julio”.

Anulado por error, se verificó conciliación bancaria y extracto.

12-ERNESTO ROMERO PALACIOS- recibo de caja con cuenta 11100501 RC 29970 de junio \$100.000, anulado en julio”.

Anulado por error, verificada conciliación bancaria, auxiliar contable con extracto.

13-TORRES PLAZAS GEORGE-sin recibo de caja pago multa-no entró a bancos ni caja \$200.000, en contabilidad entró a la cuenta 42958502”.

No es un pago recibido, se reversó la multa, razón por la cual no tiene código de caja ni de bancos, el comprobante contable elaborado no es recibo de caja

Se puede observar en la cuenta de ingreso 42958502, que este valor disminuye la cuenta de ingreso y la multa.

14- MARIELA ROMERO SALAMANCA-Sin recibo de caja-pago de multa, no entró a caja ni a bancos \$59.000, en contabilidad entró a la cuenta 42958502”

No es un pago recibido, se reversó la multa, razón por la cual no tiene código de caja ni de bancos, el comprobante contable elaborado no es recibo de caja.

Se observa en la cuenta 42958502 que no es un ingreso, toda vez que no incrementa, sino que disminuye la multa de \$59.000 por reversión.

15-ERNESTO ROMERO PALACIOS-sin recibo de caja pago de multa-no entró a caja ni a bancos \$200.000, en contabilidad entró a la cuenta 42958502”.

No es cierto que haya ingresado este valor toda vez que es una reversión de la multa,

Se observa en la cuenta 42958502 que no es un ingreso, toda vez que no incrementa, sino que disminuye la multa de \$200.000 por reversión, con esta, el ingreso quedó en cero.

Si no es recibo de caja no se puede demostrar que es un ingreso.

16-OCTAVIO JOSE MORALES recibo de caja con cuenta 11100501- RC 29880 junio, igual pero lo anula un mes después \$113.700, en contabilidad no existe, en julio anula el movimiento.

Un comprobante de contabilidad no se puede anular en un mes diferente al mes de creación, los comprobantes contables se pueden anular por error y no se puede deducir automáticamente que es una apropiación, conciliaciones bancarias y extractos verificados por el suscrito en su momento, se anexa el informe.

17-LUIS HERNANDO APONTE-sin recibo de caja por acuerdo de pago-no entro a bancos ni a caja \$100.000 en contabilidad entró a la cuenta 42958502 (debito)".

No es un ingreso es una reversión del ingreso, la auditoria coloca en la cuenta del ingreso (debito), cuando registra un debito en ingreso lo disminuye. Si no es recibo de caja no se puede demostrar que se generó ingreso.

18-MAURICIO URIZA julio 29 sin banco cert, sin comprobante de egreso \$606.300 transferido a Mauricio Uriza".

En el informe que presenté al Conjunto el mes de julio de 2019, realicé la revisión al extracto bancario de la cuenta corriente de AV Villas No. Y se verificó salidas de dinero por valor de \$12'426.058, igual valor a la relación de los pagos sustentados en los egresos del No. 3570 a 3584, no hay en ese mes transferencia por ese valor

Se anexa informe.

CONCLUSION, con las supuestas inexactitudes u omisiones, no se hizo seguimiento de caja, sino que se limitó a hacer afirmaciones sin pruebas, toda vez que la caja tiene un saldo inicial, unos ingresos por las expensas comunes, en la cual se expiden recibos de caja y disminuyen por consignaciones o por pago a proveedores.

Toma como apropiación los anticipos de los copropietarios por cuotas de administración y parqueadero, mostrando desconocimiento constatable, toda vez que esta cuenta no afecta el movimiento de la caja.

Dentro de los informes que presenté contario a lo que afirma la auditora que no se realizaron arquezos de caja, si los realicé y le hice seguimientos al movimiento de la caja en la contabilidad.

-Afirmar como apropiación la causación del fondo de imprevistos, que nunca retiró de los bancos ni de caja

La caja no se afectó desde el mes de mayo de 2018, todos los ingreso y pagos en adelante se realizaron por las cuentas bancarias.

Por lo anterior no existen las llamadas inexactitudes u omisiones, que además el apoderado de la demanda nos trata de delincuentes, sin que ninguna autoridad así lo haya declarado.

EXCEPCIONES DE FONDO.

En calidad de demandado en el presente proceso propongo las siguientes excepciones perentorias así:

NO ESTOY OBLIGADO A RENDIR CUENTAS DE ADMINSTRACIÓN DE LOS BIENES, artículo 379 numeral 5 del CGP.

1-Como revisor fiscal de la copropiedad demandante por los años de 2017, 2018, no estoy obligado a rendir informes administrativos, esta obligación corresponde al administrador, quien los presentó al Conjunto demandante y los estados financieros fueron aprobados por la asamblea general de copropietarios.

2-El administrador señor: MAURICIO URIZA RODRIGUEZ, rindió los informes administrativos y contables al consejo de administración junto con el contador: IVAN RICARDO BELTRÁN CARRILLO e informes de revisor Fiscal, sin que ningún consejo de administración hubiese por escrito alguna objeción a dichos informes.

3-Los informes administrativos y contables también se presentaron a la asamblea general, los cuales fueron aprobados (aprobación de cuentas)

4-Como revisor fiscal presenté dictamen sobre la contabilidad y aspectos administrativos y tributarios, a la asamblea general de Coporpietarios.

5-Como revisor fiscal informé a la asamblea general del no cumplimiento total de monetización del fondo de imprevistos, toda vez que la cuenta destinada para tal fin faltaba una parte para dar cumplimiento con el artículo 35 de la ley 675 de 2001, recursos que se encontraban en cartera morosa y en la otra cuenta bancaria, 'por lo tanto el administrador no se apropió del Fondo de imprevistos como lo afirman sin ninguna prueba que demuestre salida de dineros por este concepto.

6-Con la contestación de la demanda aclaro las posibles inexactitudes u omisiones.

7-RESPONSABILIDAD DE LA CONTABILIDAD. De conformidad con el artículo 51 numeral 5 dice: "llevar bajo su dependencia y responsabilidad, la contabilidad del edificio o conjunto".

La responsabilidad del revisor fiscal es la de expresar una opinión sobre la contabilidad, la cual expresé con los informes mensuales y dictámenes a la asamblea general.

La función del revisor fiscal no es la administración de bienes, en el evento de una mala administración estaríamos frente la administración desleal, a quien se le ha dado plenos poderes sobre un patrimonio ajeno o que tenga facultades para hacerlo, facultades otorgadas al administrador en el artículo 51 de la ley 675 de 2001, facultades que la ley no le otorga al revisor fiscal.

8-La función principal del Consejo de Administración está consagrada en el artículo 55 de la ley 675 de 2001 que dice: “Al consejo de administración le corresponde tomar las decisiones necesarias en orden a que la persona jurídica cumpla sus fines...” Durante el ejercicio del administrador el señor MAURICIO URIZA RODRIGUEZ RINDIÓ informes al consejo de administración y este estamento analizó los informes y tomó decisiones sin que hubiera formulado observaciones a la gestión administrativa.

9-El 5 de diciembre de 2019, se realizó conciliación ante el juez de paz, después que el Consejo de administración se apropiara de las oficinas de administración, sin que mediara el debido proceso, con a la firma de esta acta se acordó la continuación del administrador señor: MAURICIO URIZA RODRIGUEZ, acuerdo incumplido posteriormente, retirando al administrador sin que se le permitiera hacer acta de entrega de los bienes administrados.

10-Los informes administrativos, contables y de revisor, fueron presentados y están en poder de la parte demandada, con todos los soportes contables y administrativos y que se ha negado la parte demandante a facilitar la contabilidad y sus soportes para hacer las aclaraciones con base en la información contable y administrativa en poder de la activa, situación que es imposible cumplir.

JURAMENTO ESTIMATORIO

Me permito objetar el monto estimatorio toda vez que no es cierto de las apropiaciones de dineros afirmado sin pruebas por parte de actora.

El lucro cesante lo estimado en diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin sustento alguno.

El lucro cesante dice el código civil artículo 1614

Igualmente, el daño emergente lo estima en diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin sustento alguno.

Los anteriores conceptos se encuentran regulados en el artículo 1614 del Código Civil: “Entiéndase por daño emergente el perjuicio o la perdida que proviene de no haberse cumplido la obligación o de haberse cumplido imperfectamente, o de haberse retardado su cumplimiento; y por lucro cesante, la ganancia o provecho que deja de reportarse a consecuencia de no haberse cumplido la obligación, o cumpliéndola imperfectamente, o retardando su cumplimiento”

De acuerdo a la norma no procede porque se cumplió con la obligación y por lo tanto no se genera lucro cesante, toda vez que presenté los informes y dictámenes como revisor fiscal, sin obligación legal de administrar un patrimonio ajeno.

Igualmente, porque objeto el informe de auditoria por error grave, toda vez que, como revisor fiscal de los años 2017, 2018 y 2019, no se realizó apropiaciones de dineros por parte del administrador, de acuerdo a las verificaciones realizadas y por falta de conocimiento de la auditora en el manejo contable.

Anexo los informes presentados al consejo de administración y asamblea de copropietarios.

PRUEBAS

-INSPECCION JUDICIAL ARTICULO 236 DEL CGP

-DICTAMEN PERICIAL artículo 227 CGP.

Con el ánimo de rendir las aclaraciones pertinentes de las presuntas inconsistencias, el 22 de junio fue radicado derecho de petición solicitando se permitiera realizar las verificaciones contables a la profesional de la Contaduría CARMEN ELISA SUTA DAZA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.895.996 y tarjeta profesional 50293 expedida por la junta Central de Contadores, por los años 2017, 2018 y 2019, igualmente suministrar las actas de consejo de administración y asamblea general de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

El derecho de petición fue entregado a la parte demandada por la empresa de correo Pronto Envíos, se anexa la certificación de entrega.

Vía correo me llegó comunicación dando supuesta respuesta en la cual se me anexa la copia de la demanda del presente proceso, si dar respuesta a lo solicitado en el derecho de petición ocultando las pruebas para demostrar que el informe de auditoria no corresponde a la realidad, por lo tanto, solicito al señor Juez **ordenar a la parte activa, allegar al despacho las actas de consejo y asamblea general de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.**

Ordenar a la parte actora para que permita realizar el dictamen a la contabilidad del Conjunto teniendo en cuenta que se maneja el programa contable Sisco y todos los soportes están en poder de la parte demandante, con el ojeo de aclarar las presuntas inexactitudes u omisiones.

La Profesional de la Contaduría que realizará el dictamen pericial es: CARMEN ELISA SUTA DAZA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.895.996 y tarjeta profesional 50293

para lo cual solicito al señor juez fijar un tiempo prudencial para tal fin.

-DOCUMENTALES: solicito al señor Juez ordenar a la parte demandante, allegar al proceso, las actas de consejo de administración y asamblea general de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

-Informes y dictámenes por los años 2017, 2018 y 2019 presentados al consejo de administración y asamblea general de copropietarios.

-Copia de entrega derecho de petición y texto.

TESTIMONIALES:

Solicito al señor juez tener como pruebas testimoniales las siguientes:

-JUAN FELIPE ZAMBRANO POLANIA CR 111 A 152 G 15 CASA 129 correo electrónico jzambrano@gasnaturalfenosa.com

-NESTOR QUINTERO nestor-40@hotmail.com

ANEXOS

1-Copia de mi cédula de ciudadanía y tarjeta Profesional de abogado.

INTERROGATORIO DE PARTE.

-Solicito al señor Juez ordenar el interrogatorio de parte la representante legal de la entidad demandante CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANGRADE PRIMERA ETAPA-PROPIEDAD HORIOZNTAL, para que absuelva en interrogatorio que realizaré personalmente artículo 198 CGP.

FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ SUAZO
CONTADOR ABOGADO
CRA 43 A 127 70 Torre 5 Apto 718 Bogotá D. C., teléfono 3138922906
Correo fhumbertorodriguez@hotmail.com

47

NOTIFICACIONES.

La notificación a la parte demandante a las direcciones aportadas con la demanda.

Al suscrito: en la secretaria del Despacho, o a la carrera 53 A 127 70 TORRE 5
APTO 718 BOGOTA. D.C. teléfono 3138922906.

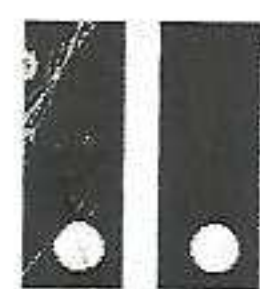
Correo electrónico fhumbertodriguez@hotmail.com

Del señor Juez,

Cordialmente,



FERMIN HUMBERTO RODIRGUEZ SUAZO
C.C. 19.443.702.
T.P 124969 CS de la J.



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO **CONTADOR-ABOGADO**
CARRERA 53 A 127-70 TORRE 5 AP 718 TELÉFONOS 6436725-3138922906
BOGOTÁ D. C.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018, DEL CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE I ETAPA NIT: 830.084.418-6 A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS A REALIZARSE EL 31 DE MARZO DE 2019.

1-En calidad de Revisor Fiscal he examinado los Estados de Situación Financiera del **CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE I ETAPA** a 31 de diciembre de 2018 y 2017 y los correspondientes estados de resultados integrales y las revelaciones hechas a través de las notas explicativas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2706 de 2012, modificado parcialmente, por el decreto 3022 de 2013, la ley 222 de 1995 artículo 36, orientación 15 de 2015 y manual de políticas contables adoptadas al interior de la copropiedad, Las revelaciones son necesarias para el entendimiento de las cifras de los estados financieros las cuales forman con ellos un todo indivisible. Los estados financieros antes mencionados fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración, ejercida por el señor: **MAURICIO URIZA RODRÍGUEZ**, actuó como contador: **IVAN RICARDO BELTRÁN CARRILLO**, con tarjeta profesional No. 31331-T, expedida por la Junta Central de Contadores. La responsabilidad de la contabilidad es del administrador, de conformidad con el artículo 51 numeral 5 de la ley 75 de 2001. Mi responsabilidad sobre dichos estados financieros, es la de expresar una opinión sobre los mismos, con base en la revisoría realizada, en cumplimiento con las normas que rigen la materia.

2-Con la expedición de la ley 1314 de 2009, se regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y aseguramiento de la información aceptados en Colombia, para el caso del conjunto corresponde a la aplicación del Decreto 2706 de 2012, con el anexo normativo, de conformidad con el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, mediante respuesta al radicado 2014-064.

3. Para el cumplimiento de mis funciones realicé visitas a las oficinas de la persona jurídica, de las cuales presenté informes por escrito e impartí sugerencias y recomendaciones. Recibí la colaboración de la administración para el cumplimiento de las funciones propias del cargo.

4- El Conjunto Contrata al administrador, Contador y revisor fiscal, mediante contrato de prestación de servicios, para lo cual se dio aplicación a la ley 1819 de 2016, (Reforma Tributaria), artículo 383 parágrafo 2º del Estatuto Tributario, el personal de vigilancia y aseo a través de empresa y se verificó el cumplimiento del pago de la seguridad social integral a través de las planillas de pago anexas a la factura, las retenciones en la fuente se practicaron con las tarifas tradicionales para los demás contratistas y se presentaron y pagaron a la DIAN mediante los mecanismos electrónicos en forma oportuna.



Continuación Dictamen 2018 Fonatangrande Etapa I P. H.

Se presentó la información exógena a la DIAN correspondiente a las retenciones en la fuente practicadas durante el año de 2017, igualmente la información exógena Distrital correspondiente al año de 2017.. De conformidad con el parágrafo del artículo 19-5 del estatuto tributario, numeral creado por el artículo 143 de la ley 1819 de 2016, (reforma Tributaria), el Conjunto por ser residencial no es responsable del impuesto de renta ni de industria y Comercio, de conformidad con el Decreto 1794 de 2013 artículo 16, inciso segundo las propiedades horizontales de uso residencial no son responsables del impuesto sobre las ventas por la prestación del servicio de parqueadero o estacionamiento en zonas comunes.(este Decreto reglamenta el artículo 462-2 del Estatuto Tributario). Igualmente el Edificio es una Entidad sin ánimo de lucro de carácter civil y tiene la calidad de no contribuyente impuestos Nacionales y Distritales, de acuerdo con el artículo 33 de la ley 675 de 2001, y Decreto reglamentario 1060 del 31 de marzo de 2009. De conformidad con el Decreto 1406/99 artículo 12, certifico que el Edificio no está obligado a pagar aportes a la seguridad social integral y parafiscales, por no tener vinculado personal con contrato laboral. Está pendiente de implementar el plan de emergencias y el sistema de gestión en seguridad y salud en el Trabajo.

5- Realicé la revisoría de acuerdo con las normas de revisoría fiscal generalmente aceptadas en Colombia (Normas generales o personales, normas relativas a la ejecución del trabajo y normas relativas a la rendición de informes). Esas normas requieren que la labor de revisoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera, que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a sí los estados financieros están exentos de errores importantes en su contenido. Una revisoría incluye el examen sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones informativas a los estados financieros. El alcance de mi examen se materializa, en los informes presentados al Consejo de administración y administrador. Considero que mi revisoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

6. En mi opinión los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todo aspecto significativo, la situación financiera, **DEL CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE I ETAPA**, a 31 diciembre de 2018, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente, con las Normas de Información Financiar NIF.



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO **CONTADOR-ABOGADO**
CARRERA 53 A 127-70 TORRE 5 AP 718 TELÉFONOS 6436725-3138922906
BOGOTÁ D. C.

3

Continuación Dictamen 2018 Fonatangrande Etapa I P. H.

7. Los actos de los administradores en general se ajustan a las normas legales estatutarias y reglamentarias, que rigen EL CONJUNTO y se observan medidas de control para salvaguardar los activos de la entidad y de los bienes de terceros que puedan estar en su poder. Se cuenta con póliza de áreas comunes, constituida con la empresa aseguradora ZURICH COLOMBIA SEGUROS S. A., con vigencia del 28 de septiembre de 2018 al 27 de septiembre de 2019, el valor de la prima es de **\$9'520.733** y el valor asegurado de las áreas comunes, contra incendio y terremoto es de **\$6.200'000.000** y manejo **\$10'000.000**.

8. El consejo de administración, reeligió al administrador señor: **MAURICIO URIZA RODRÍGUEZ**, de conformidad con el artículo 50 de la ley 675 de 2001, de conformidad con el artículo 55 de la ley 675 de 2001, al consejo de administración le corresponde tomar las decisiones necesarias en orden a que la persona jurídica cumpla sus fines.

8. La cartera por cuotas de administración el año de 2018, incrementó con respecto al año de 2017 de **\$66.285.360** a **\$69'543.040**, que equivale a **\$3'257.680**.

10. De conformidad con el artículo 35 de la ley 675 de 2001, el conjunto debe contar con un fondo de imprevistos para atender obligaciones o expensas imprevistas, el cual se conforma con un porcentaje de recargo del 1%, sobre el presupuesto anual de gastos comunes, y a 31 de diciembre de 2018 el valor a mantener era de **\$10'031.222**, y en la cuenta bancaria el valor es de **\$5'783.415**, pendiente por cubrir **\$4'247.807**

En Conclusión el conjunto cumplió con el pago de las obligaciones corrientes a 31 de diciembre de 2018, se realizaron los mantenimientos, se contrató empresa de aseo tiempo completo, se contrató el servicio de administración mediante empresa y se consiguió la aprobación de la licencia para las obras en zonas comunes aprobadas por la asamblea.

Firmado.

FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO.
REVISOR FISCAL
T. P. 38079-T Junta Central de Contadores
Bogotá D. C. marzo 31 de 2019.



Buscar

Reunirse ahora

Eliminar

Restaurar

No deseado

Mover a

Categorizar

Mensaje nuevo

Favoritos

Archivo

Correo no deseado

Elementos enviados

Elementos elim... 1

Agregar favorito

Carpetas

Bandeja de ent... 11

Correo no deseado

Borradores

Elementos enviados

Elementos elimi... 1

Archivo

Notas

Arizona

CAP

Conversation Hist...

ESTELAR 42

Fuentes RSS

Trash

Carpeta nueva

Grupos

Nuevo grupo

Dictamen 2019



FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ

Vie 28/02/2020 9:45 AM

Para: FONTANA GRANDE I ETAPA

escanear0008.pdf

4 MB

Señor:

CARLOS ALBERTO RAMIREZ

ADMINISTRADOR

CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE I ETAPA-PROPIEDAD HORIZONTAL

Adjunto el dictamen 2019, con las aclaraciones de acuerdo a sus sugerencias, se suprimió lo referido a la notificación de terminación del contrato del administrador, de acuerdo a lo informado por usted que si se realizó.

-Se agregó que el abogado del administrador anterior manifestó que iba a demandar .

-Se agregó lo de los dos certificados.

Buen día,

HUMBERTO RODRIGUEZ S.

REVISOR FISCAL

Responder

Reenviar

Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

1 de 1

07/01/2021, 04:02 p. m.



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO CONTADOR-ABOGADO
CARRERA 53 A 127-70 TORRE 5 AP 718 TELÉFONOS 6436725-3138922906
BOGOTÁ D. C.

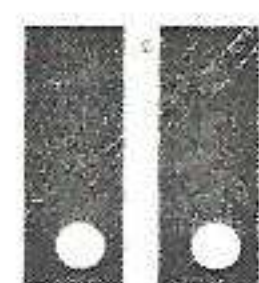
DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL A LOS ESTADOS FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DEL CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE I ETAPA-PROPIEDAD HORIZONTAL NIT: 830.084.418-6 A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS A REALIZARSE EL 15 DE MARZO DE 2020.

1-En calidad de Revisor Fiscal he examinado los Estados de Situación Financiera del **CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE I ETAPA-PROPIEDAD HORIZONTAL**, a 31 de diciembre de 2019 y 2018 y los correspondientes estados de resultados integrales y las revelaciones hechas a través de las notas explicativas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2706 de 2012, modificado parcialmente, por el decreto 3022 de 2013, la ley 222 de 1995 artículo 36, orientación 15 de 2015 Consejo Técnico de la Contaduría Pública y manual de políticas contables adoptadas al interior de la copropiedad, Las revelaciones son necesarias para el entendimiento de las cifras de los estados financieros las cuales forman con ellos un todo indivisible. Los estados financieros antes mencionados fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración, ejercida por el señor: **MAURICIO URIZA RODRÍGUEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 7'167.862, hasta el 15 de diciembre de 2019 y **CARLOS ALBERTO RAMIREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía 79'429.752, desde el 16 de diciembre de 2019, actuó como contador: **IVAN RICARDO BELTRÁN CARRILLO**, con cedula de ciudadanía No. 19'343.38 y Tarjeta profesional No. 31331-T, expedida por la Junta Central de Contadores. La responsabilidad de la contabilidad es del administrador, de conformidad con el artículo 51 numeral 5 de la ley 75 de 2001. Mi responsabilidad sobre dichos estados financieros, es la de expresar una opinión sobre los mismos, con base en la revisoría realizada, en cumplimiento con las normas que rigen la materia.

2-Con la expedición de la ley 1314 de 2009, se regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y aseguramiento de la información aceptados en Colombia, para el caso del conjunto corresponde a la aplicación del Decreto 2706 de 2012, con el anexo normativo, de conformidad con el concepto del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, mediante respuesta al radicado 2014-064.

3. Para el cumplimiento de mis funciones realicé visitas a las oficinas de la persona jurídica, de las cuales presenté informes por escrito e impartí sugerencias y recomendaciones. Recibí la colaboración de la administración para el cumplimiento de las funciones propias del cargo.

4- El Conjunto Contrata al administrador, Contador y revisor fiscal, mediante contrato de prestación de servicios, para lo cual se dio aplicación a la ley 1819 de 2016, (Reforma Tributaria), artículo 383 parágrafo 2º del Estatuto Tributario, el personal de vigilancia y aseo a través de empresa y se verificó el cumplimiento del pago de la seguridad social integral a través de las planillas de pago anexas a la factura, las retenciones en la fuente se practicaron con las tarifas tradicionales para



Continuación Dictamen 2019 Fonatangrande Etapa I P. H.

los demás contratistas y se presentaron y pagaron a la DIAN mediante los mecanismos electrónicos en forma oportuna.

5-Se presentó la información exógena a la DIAN correspondiente a las retenciones en la fuente practicadas durante el año de 2018, igualmente la información exógena Distrital correspondiente al año de 2018. De conformidad con el parágrafo del artículo 19-5 del estatuto tributario, numeral creado por el artículo 143 de la ley 1819 de 2016, (reforma Tributaria), el Conjunto por ser residencial no es responsable del impuesto de renta ni de industria y Comercio, de conformidad con el Decreto 1794 de 2013 artículo 16, inciso segundo las propiedades horizontales de uso residencial no son responsables del impuesto sobre las ventas por la prestación del servicio de parqueadero o estacionamiento en zonas comunes.(este Decreto reglamenta el artículo 462-2 del Estatuto Tributario). Igualmente el Edificio es una Entidad sin ánimo de lucro de carácter civil y tiene la calidad de no contribuyente impuestos Nacionales y Distritales, de acuerdo con el artículo 33 de la ley 675 de 2001, y Decreto reglamentario 1060 del 31 de marzo de 2009. De conformidad con el Decreto 1406/99 artículo 12, certifico que el Edificio no está obligado a pagar aportes a la seguridad social integral y parafiscal, por no tener vinculado personal con contrato laboral. Está pendiente de implementar el plan de emergencias y el sistema de gestión en seguridad y salud en el Trabajo.

6- Realicé la revisoría de acuerdo con las normas de revisoría fiscal generalmente aceptadas en Colombia (Normas generales o personales, normas relativas a la ejecución del trabajo y normas relativas a la rendición de informes). Esas normas requieren que la labor de revisoría se planifique y se lleve a cabo de tal manera, que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están exentos de errores importantes en su contenido. Una revisoría incluye el examen sobre una base selectiva de la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones informativas a los estados financieros. El alcance de mi examen se materializa, en los informes presentados al Consejo de administración y administrador. Considero que mi revisoría proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

7. En mi opinión los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente en todo aspecto significativo, la situación financiera, **DEL CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE I ETAPA**, a 31 diciembre de 2019, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados uniformemente, con las Normas de Información Financiar NIF. Del saldo de caja menor por \$250.000, no se evidenció la entrega por parte del administrador anterior, pendiente por solicitar el reintegro al Banco AV Villas, del valor del gravamen a los movimientos financieros 4 x 1000, que en el 2018 fue de \$556.747,



Continuación Dictamen 2019 Fonatangrande Etapa I P. H.

8. De conformidad con el artículo 15 de la ley 675 de 2001, se debe constituir póliza de seguros que cubra contra los riesgos de incendio y terremoto que garantice la reconstrucción del Conjunto. Dicha póliza fue constituida con la empresa de seguros Axa Colpatria, la cual fue revocada por la mora en los pagos de las cuotas de financiación de los meses de noviembre, diciembre de 2019 y enero de 2020, por valor de \$2'517.978, por lo tanto la copropiedad ha estado sin este cubrimiento.

9. El consejo de administración, reeligió al administrador señor: **MAURICIO URIZA RODRÍGUEZ**, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 675 de 2001, de conformidad con el artículo 55 de la ley 675 de 2001, al consejo de administración le corresponde tomar las decisiones necesarias en orden a que la persona jurídica cumpla sus fines. Se presentaron diferencias de entendimiento administrativo, entre el señor administrador y el Consejo, lo que llevó a la salida del administrador, decisión tomada en forma autónoma por parte del Consejo y por lo tanto responsable por la decisión de este estamento. Fui invitado a reunión con el Juez de paz José Joaquín Monroy el 5 de diciembre de 2019, en la cual se hizo presente el apoderado del señor Mauricio Uriza Rodríguez, quien manifestó al inicio de la reunión, que demandaría al Conjunto por la prestación del servicio y presentó la representación legal al igual que el consejo presentó la representación legal a nombre de Carlos Alberto Ramírez, para el periodo del 1 de diciembre de 2019 al 30 de marzo de 2020. La reja de la administración se encontraba cerrada con cadena y candado, sin acceso al administrador, en la reunión de conciliación se aceptó la continuidad como administrador del Señor ADMINISTRADOR, sin embargo posteriormente fue posesionado el señor CARLOS ALBERTO RAMÍREZ, como administrador. En la reunión participó la señora: CLARA ELISA CERVANTES ALBA, nombrada por el consejo como auditora, En mi concepto el consejo de administración tomó una decisión de nombrar un auditor sin tener la potestad, ni el presupuesto que afecta la liquidez del conjunto para el año de 2020, por valor de \$4'800.000 y pago de abogado por \$1'000.000, las decisiones del consejo fueron tomadas en forma autónoma sin poner en conocimiento al revisor fiscal, por lo tanto es responsabilidad única y exclusiva del este estamento. Lo anterior no quiere decir que no se pueda elegir a un auditor, pero para este caso debió ser la asamblea general, para que exista objetividad en el pronunciamiento de la profesional de la auditoría y además porque de acuerdo con el artículo 38 numeral 4, de la ley 675 de 2001, la facultad perentoria de aprobar el presupuesto es de la asamblea y ni siquiera puede delegar esta función. La auditoría no solicitó explicaciones al contador, al administrador anterior ni al revisor fiscal, en aras de la aplicación del derecho fundamental del debido proceso artículo 29 de la constitución política. El Consejo sin participación del administrador conforme lo muestran las actas tomó la decisión de cambiar la empresa de vigilancia y aseo. El consejo no se puede atribuir funciones del administrador que se encuentran bien definidas en artículo 51 de la ley 675 de 2001, como las facultades de ejecución, conservación, representación y recaudo, y en este último caso el recaudo de parqueaderos, tampoco el consejo puede pasar cuentas de cobro como es el caso de la cuenta de cobro radicada en el conjunto



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO **CONTADOR-ABOGADO**
CARRERA 53 A 127-70 TORRE 5 AP 718 TELÉFONOS 6436725-3138922906
BOGOTÁ D. C.

4

Continuación Dictamen 2019 Fonatangrande Etapa I P. H.

a nombre de Rubén Javier Castro Calderón, por \$228.000, por suministro de celebración de novenas. Los contratos suscritos en la vigencia de 2019, son responsabilidad de la administración, toda vez que el revisor fiscal no emitió recomendaciones porque no fueron puestos en conocimiento, y no fueron revisados los nuevos contratos de vigilancia y aseo *toda vez que al solicitarlos en la administración estaban en poder del presidente del consejo*, el de auditoria favorece a la contratista solamente, en caso que el conjunto incumpla, así lo dice la cláusula decimocuarta del contrato con una sanción pecuniaria del 20% del valor del mismo en caso de no pago de los honorarios. El contrato del contador señor: IVAN RICARDO BELTRAN CARILLO, fue terminado y prestó los servicios a 31 de diciembre de 2019, y se contrató el nuevo contador por \$600.000, cuando el presupuesto es de \$488.000. En conclusión el Consejo de administración debe cumplir los procedimientos legales para terminar los contratos y para el caso concreto del administrador, están consagrados en la ley 675 de 2001. Tener en cuenta que el consejo de administración es un órgano asesor entre el administrador y la asamblea y deben tener capacidad de solución de conflictos, no se puede fijar honorarios toda vez que son fijados por asamblea.

10. La cartera por cuotas de administración el año de 2019, disminuyó con respecto al año de 2018 de **\$69'543.040** a **\$62'953.953**, que equivale a **\$6'589.087**, buena gestión de cobro del señor Mauricio Uriza, administrador anterior.

11. De conformidad con el artículo 35 de la ley 675 de 2001, el conjunto debe contar con un fondo de imprevistos para atender obligaciones o expensas imprevistas, el cual se conforma con un porcentaje de recargo del 1%, sobre el presupuesto anual de gastos comunes, y a 31 de diciembre de 2019 el valor a mantener era de **\$11'519.794**, y en la cuenta bancaria el valor es de **\$5'783.987**, pendiente por cubrir \$5'735.807.

12-En Conclusión en la cuenta cte del Banco AV Villas, quedó un saldo de **\$16'112.582** y quedaron pendientes de pago los meses de noviembre y diciembre de los honorarios de administración, contador, revisor fiscal, vigilancia y aseo, en diciembre se debió cancelar las obligaciones a noviembre que suman **\$8'495.238**, lo que significa que el dinero estaba disponible para cancelar las obligaciones y hacer el traslado del fondo de imprevistos, por valor de **\$5'783.987**. El valor de los honorarios causados por pagar por valor de \$13'575.294 y que a su vez están por cobrar a los deudores en la cuenta por cobrar por la suma de \$11'046.707, no significa que se le deban cancelar a la abogada, estos se van cancelando en la medida que los deudores cancelen la deuda y que también se debe controlar la gestión realizada, En las cuentas auxiliares se releja los deudores que deben los honorarios, lo cuales no son adeudados por el conjunto.

Firmado.

FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO.
REVISOR FISCAL

T. P. 38079-T Junta Central de Contadores
Bogotá D. C. febrero 28 de 2020.

0ARQUEO DE CAJA

-CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA-PROPIEDAD HORIZONTAL

NIT: 830.084.418-6

DIRECCION: CARRERA 111 A 152 G 15 BOGOTÁ D.C.

ACTA DE ARQUEO DE CAJA

Elaborado marzo 2 de 2018-9AM

NOMBRE DEL RESPONSABLE: MAURICIO URIZA RODRIGUEZ

CARGO: ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL.

C.C. 7'167.862.

REVISOR FISCAL: FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ SUAZO

C.C. 19.443.702 T. P. 38079-T JCC

Saldo según programa contable Sisco \$5'653.039

EFFECTIVO		
DENOMINACIÓN	UNIDADES	TOTAL
BILLETES DE \$50.000	79	3.950.000
BELLETES DE 20.000	35	700.000
BILLETES DE 10.000	55	550.000
BILLETES DE \$5.000	20	400.000
BILLETES DE \$2.000	21	42.000
BILLETES DE \$1.000	5	5.000
MONEDAS \$500	8	4.000
MONEDAS \$200	5	1.000
MONEDAS DE 100	7	700
MONEDAS DE 50	6	300
TOTAL		5.653.000
SALDO PROGRAMA CONTABLE		5.653.039
DIFERENCIA		39

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA REVISOR FISCAL

ARQUEO DE CAJA

-CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA-PROPIEDAD HORIZONTAL

NIT: 830.084.418-6

DIRECCION: CARRERA 111 A 152 G 15 BOGOTÁ D.C.

ACTA DE ARQUEO DE CAJA

Elaborado abril 2 de 2018-9:30AM

NOMBRE DEL RESPONSABLE: MAURICIO URIZA RODRIGUEZ

CARGO: ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL.

C.C. 7'167.862.

REVISOR FISCAL: FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ SUAZO

C.C. 19.443.702 T. P. 38079-T JCC

Saldo según programa contable Sisco \$5'792.972

EFFECTIVO		
DENOMINACIÓN	UNIDADES	TOTAL
BILLETES DE \$50.000	82	4.100.000
BELLETES DE 20.000	37	740.000
BILLETES DE 10.000	30	300.000
BILLETES DE \$5.000	30	600.000
BILLETES DE \$2.000	23	46.000
BILLETES DE \$1.000	2	2.000
MONEDAS \$500	7	3.500
MONEDAS \$200	4	800
MONEDAS DE 100	4	400
MONEDAS DE 50	6	300
TOTAL		5.793.000
SALDO PROGRAMA CONTABLE		5.792.972
DIFERENCIA		-28

FIRMA RESPONSABLE 

FIRMA REVISOR FISCAL 

-CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA-PROPIEDAD HORIZONTAL

NIT: 830.084.418-6

DIRECCION: CARRERA 111 A 152 G 15 BOGOTÁ D.C.

ACTA DE ARQUEO DE CAJA

Elaborado enero 3 de 2019-9:45AM

NOMBRE DEL RESPONSABLE: MAURICIO URIZA RODRIGUEZ

CARGO: ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL.

C.C. 7'167.862.

REVISOR FISCAL: FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ SUAZO

C.C. 19.443.702 T. P. 38079-T JCC

Saldo según programa contable Sisco \$282.000

EFFECTIVO		
DENOMINACIÓN	UNIDADES	TOTAL
BELLETES DE 20.000	5	100.000
BILLETES DE 10.000	5	50.000
BILLETES DE \$5.000	10	50.000
BILLETES DE \$2.000	10	20.000
BILLETES DE \$1.000	9	9.000
MONEDAS \$500	4	2.000
MONEDAS \$200	5	1.000
MONEDAS DE 100	8	800
MONEDAS DE 50	4	200
TOTAL EFECTIVO		233.000
GASTOS DE CAJA MENOR		49.000
TOTAL		282.000
SALDO EN LIBROS		282.000
DIFERENCIA		0

Nota: Consignar \$32.000, corresponde a la caja general.

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA REVISOR FISCAL

INVENTARIO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

-CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE PRIMERA ETAPA-PROPIEDAD HORIZONTAL

NIT: 830.084.418-6

DIRECCION: CARRERA 111 A 152 G 15 BOGOTÁ D.C.

NOMBRE DEL RESPONSABLE: MAURICIO URIZA RODRIGUEZ

CARGO: ADMINISTRADOR Y REPRESENTANTE LEGAL.

C.C. 7'167.862.

REVISOR FISCAL: FERMIN HUMBERTO RODRIGUEZ SUAZO

C.C. 19.443.702 T. P. 38079-T JCC

Fecha de Elaboración: 15 de diciembre de 2018

Activos para Salón social

- 84 sillas plásticas para las reuniones
- Seis (6) mesas plásticas
- Un escritorio.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN.

- Un escritorio para administrador
- Mueble computador
- un archivador plano.
- Un archivador metálico carpetas copropietarios.
- Mueble biblioteca (libros de contabilidad).
- Silla Tipo gerencial
- Teléfono inalámbrico.
- Bandera.
- Detector de Billetes.

Computador, con programa Sisco instalado debidamente licenciado, el computador se recibió de la administración anterior con programas de Office.

Portería:

- Circuito cerrado de Televisión (16) Cámaras.
- Un Dvr
- Televisor Challenger 32 pulgadas
- UPS
- Computador Sistema de Citofonia
- Silla de los Guardas.
- Control de acceso.

FIRMA RESPONSABLE

FIRMA REVISOR FISCAL



FONTANA GRANDE 1				
RELACION CONSIGNACIONES PENDIENTES DE APLICAR				
CÓDIGO: 0091 - 0026615 - 5			\$ 9.717.733	
diciembre 31 de 2017			\$	
Fecha	Consig. No.	Oficina	Forma de Pago	Saldo
19-abr-06	5278	Zona Industrial		\$ 147.000
07-jul-06	3463	Restrepo II		\$ 10.500
09-jul-07	0259	Lisboa	Efectivo	\$ 20.000
03-ago-07	0275	Lisboa	Efectivo	\$ 20.000
08-nov-07	3206	Dorado Plaza	Efectivo	\$ 18.633
09-jun-08	7327	Chapinero	Efectivo	\$ 51.800
18-abr-09	1930	Plaza Imperial	Efectivo	\$ 30.000
01-oct-09	0494	Orquideas	Efectivo	\$ 150.000
13-mar-10	4254	Plaza Imperial	Efectivo	\$ 36.000
18-mar-10	4253	Plaza Imperial	Efectivo	\$ 50.000
30-jul-12	1525	World Trade Center	Cheque	\$ 89.000
04-ago-12	8593	La Cabrera	Cheque	\$ 43.500
07-nov-12	0139	AV Villas	Tranferencia	\$ 100.000
23-abr-13	6932	Bancolombia	Tranferencia	\$ 43.500
22-ene-15	4167	Fontibon	Cheque	\$ 350.000
22-ene-15	4225	Fontibon	Efectivo	\$ 800.000
05-ago-15	4462	Centro Andino	Efectivo	\$ 100.000
15-ago-15	9808	Suba	Efectivo	\$ 51.000
05-feb-16	2461	Plaza Imperial	Efectivo	\$ 351.700
04-ene-17	6244	Quirigua	Efectivo	\$ 49.700
06-feb-17	9264	Calle 19	Efectivo	\$ 160.000
10-feb-17	6288	Quirigua	Efectivo	\$ 49.700
06-mar-17	9280	Quirigua	Efectivo	\$ 49.700
03-abr-17	7458	Quirigua	Efectivo	\$ 49.500
05-may-17	4816	Quirigua	Efectivo	\$ 50.000
05-jun-17	3899	Quirigua	Efectivo	\$ 49.500
10-jul-17	3443	Quirigua	Efectivo	\$ 49.500
08-ago-17	4636	Quirigua	Efectivo	\$ 49.500
07-sep-17	2128	Quirigua	Efectivo	\$ 49.500
03-oct-17	2736	Quirigua	Efectivo	\$ 49.500
09-oct-17	4465	Fontibon	Efectivo	\$ 50.000
03-nov-17	1749	Restrepo	Efectivo	\$ 50.000
08-nov-17	8612	Quirigua	Efectivo	\$ 49.500
05-dic-17	3216	Restrepo	Efectivo	\$ 50.000
07-dic-17	3146	Quirigua	Efectivo	\$ 49.500
26-dic-17	1406	Davivienda	Transferencia	\$ 350.000

Bogotá D. C., 29 de julio de 2017.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.

Ciudad.

Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de junio de 2017.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

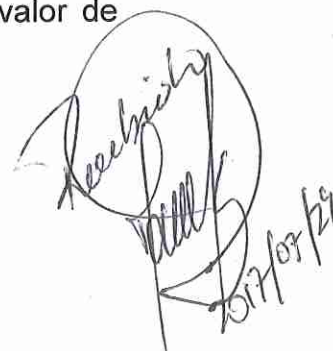
1-ASPECTOS CONTABLES: La caja inicia con un saldo de **\$392.877,87**, ingresó la suma de \$8'153.300, salió la suma de \$5'358.260, para un saldo de **\$3'187.917,87**, se presenta incremento de \$2'795.040, incluye el valor de caja menor por \$250.000.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
RICARDO BELTRAN	Cont Mayo	3.287	434.000
TYOLANDA ACERO	Cobro cartera	3.288	82.750
SERVIFIN	C Póliza	3.289	724.250
DIAN	Retefuente	3.290	143.000
	ANULADO	3.291	0
DUGATAN LTDA	Vigilancia	3.292	10.181.844
FERNELLY FRAILE	Mant Brazo	3.293	639.200
DIAN	Retefuente	3.294	145.000
DIAN	Retefuente	3.295	91.000
ETB	Ser Teléfono	3.296	481.030
CODENSA	Ser Energía	3.297	372.330
Caja Menor	Descarga video	3.298	50.000
MAURICIO URIZA	Admón. Junio	3.299	785.700
HUMBERTO RODRIGUEZ	Hon Rev Fiscal	33.00	1.410.000
TOTAL			15.540.104

Comentarios: el pago de \$10'181.844 egreso 3292, corresponde al servicio de vigilancia de los meses de marzo y abril de 2017.

El servicio de teléfono corresponde a los meses de mayo y junio por valor de \$481.030, consumo en mayo de ETB a móvil \$136.961.



Handwritten signature and date: 2017/07/29

El pago del servicio de energía por valor de \$372.330 egreso 3297, corresponde a alumbrado público \$294.630 y servicio de portería \$77.700.

En el balance la cuenta DA-MAS, de Davivienda No. 00910027500 8, presenta un saldo inicial de \$5'819.426,26, rendimientos \$477.19, saldo **\$5'819.903,45**.

Corresponde al fondo de imprevistos, cuyo valor contable es de **\$7'914.145**, lo que significa que a junio de 2017 quedó pendiente por cubrir la suma de \$2'094.239,55.

El extracto de la cuenta 0091 0026615 5 de Davivienda, inició con un saldo de **\$36'207.089,79**, ingresó la suma de \$200'228,22, débitos por \$10'181.844, saldo **\$26'225.484,01**, igual al saldo en libros, promedio \$33'271.069,92.

Las consignaciones pendientes por identificar inician con un saldo de **\$2'973.733**, en el mes se identificó la suma de \$102.500 quedó pendiente por identificar en el mes la suma de \$49.500, para un saldo de **\$2'920.733**.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	C. DEL MES	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2017	56.776.485	8.449.000	-9.300.350	55.925.135
MES DE FEB DE 2017	55.925.135	8.449.000	-7.242.600	57.131.535
MES DE MARZO/2017	57.131.535	8.449.000	-9.102.000	56.478.535
MES DE ABRIL/2017	56.478.535	9.010.000	-6.878.050	58.610.485
MES DE MAYO/2017	58.610.485	9.010.000	-7.725.400	59.895.085
MES DE JUNIO/2017	59.895.085	9.010.000	-7.596.550	61.308.535
TOTALES	56.776.485	52.377.000	-47.844.950	61.308.535

Las cuotas de administración incrementaron en junio con respecto a mayo en \$1'413.450, porcentaje de recaudo 84%, en el acumulado el incremento fue de \$4'532.050, porcentaje de recaudo 91.35%..

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$677.000, se causaron cuotas por \$1'446.000, se recibió la suma de \$1'289.000, para un saldo de \$834.000.

Se recibió la suma de \$10.500, por concepto de los acuerdos de pago, saldo \$2'324.353.

Por multas se recaudó la suma de \$106.000, saldo \$1'409.000.

Por la cuota extraordinaria se recaudó \$60.500, saldo \$1'457.800.

No se registró el valor de la cuota de amortización de la póliza de áreas comunes, saldo \$2'712.704.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$23'646.053**, se realizaron pagos por \$14'114.674, se causaron obligaciones del mes por \$7'962.427, para un saldo de **\$17'493.806**, presenta disminución de **\$6'152.247**.

Se quedó debiendo la suma de \$10'181.844, a la empresa de vigilancia que corresponde a los meses de mayo y junio de 2017.

2-ASPECTOS LEGALES: La retención en la fuente del mes de mayo de 2017 se presentó el 9 de junio de 2017 y se pagó el 10, por valor de \$143.000 egreso 3290, dentro de los términos legales.

La declaración de retención en la fuente del mes abril se presentó el 11 de mayo y se pagó el 12 por valor de \$145.000 egreso 3294, el pago se realizó extemporáneo el plazo era hasta el 11 de mayo.

La declaración de retención en la fuente del mes febrero se pagó el 10 de marzo por valor de \$91.000 egreso 3295, dentro de los términos legales.

Se recomienda solicitar un estado de cuenta de retención en a la fuente a la DIAN.

Se verificó el pago de la seguridad social de la empresa de vigilancia Dugatan Ltda realizada el 22 de abril de 2017, corresponde a salud de abril y pensión de marzo, facturas 3937 y 4006.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal

Bogotá D. C., 29 de julio de 2017.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.

Ciudad.

Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de julio de 2017.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	3.187.917	9.486.200	-4.811.491	7.862.626
CTA AHO DAVIVIENDA 6155	26.225.474	2.953.043	-10.181.844	18.996.673
CTA AHO DAVIVIENDA 5008	5.819.903	495	0	5.820.398
TOTALES	35.233.294	12.439.738	-14.993.335	32.679.697

El movimiento del extracto es igual al presentado en los balances.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$8'140.639, valor en cuenta bancaria \$5'820.398, pendiente por cubrir \$2'320.241.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
DUGATAN LTDA	Vig mayo-junio	3.301	10.181.844
RICARDO BELTRAN	Honrarios cont junio	3.302	434.000
SEVIFIN	Pago cuota poliza	3.303	724.214
DIAN	Retefuente	3.304	138.000
JORGE CELY	Sello seco	3.305	130.000
EAAB ESP	Acueducto	3.306	100.887
CODENSA	servicio de Eergia	3.307	330.040
YOLANDA ACERO	Cobro cartera	3.308	171.050
RODRIGO DIAZ	Mto 5 luminarias	3.309	312.000
TOTAL			12.522.035

Comentarios: el pago de \$10'181.844 egreso 33301, corresponde al servicio de vigilancia de los meses de mayo y junio de 2017.

El servicio de energía corresponde al periodo del 8 de junio al 7 de julio, alumbrado público \$260.000 y portería \$70.010.

Las consignaciones pendientes por identificar inician con un saldo de **\$2'920.733**, quedó pendiente por identificar en el mes la suma de \$49.500, para un saldo de **\$2'970.733**.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	C. DEL MES	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2017	56.776.485	8.449.000	-9.300.350	55.925.135
MES DE FEB DE 2017	55.925.135	8.449.000	-7.242.600	57.131.535
MES DE MARZO/2017	57.131.535	8.449.000	-9.102.000	56.478.535
MES DE ABRIL/2017	56.478.535	9.010.000	-6.878.050	58.610.485
MES DE MAYO/2017	58.610.485	9.010.000	-7.725.400	59.895.085
MES DE JUNIO/2017	59.895.085	9.010.000	-7.596.550	61.308.535
MES DE JULIO/2017	61.308.535	9.010.000	-8.008.075	62.310.460
TOTALES	56.776.485	61.387.000	-55.853.025	62.310.460

Las cuotas de administración incrementaron en julio con respecto a junio en \$1'001.925, porcentaje de recaudo 88,88%, en el acumulado el incremento fue de \$5'533.921, porcentaje de recaudo 98.98%.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$834.000, se causaron cuotas por \$1'459.000, se recibió la suma de \$1'404.000, para un saldo de a \$889.000.

Se recibió la suma de \$10.500, por concepto de los acuerdos de pago, saldo \$2'313.853.

Por multas se recaudó la suma de \$8.000, saldo \$1'514.000.

Por la cuota extraordinaria no hubo recaudo, saldo \$1'457.800.

Se registró el valor de la cuota de amortización de la póliza de áreas comunes por valor de \$678.176 saldo \$1'356.352.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$17'493.806**, se realizaron pagos por \$11'610.058, se causaron obligaciones del mes por \$8'243.307, para un saldo de **\$14'127.055**, presenta disminución de **\$3'366.751**.

2-ASPECTOS LEGALES: La retención en la fuente del mes de junio de 2017 se pagó el 13 de julio, por valor de \$138.000 egreso 3304, dentro de los términos legales.

Se verificó el pago de la seguridad social de la empresa de vigilancia Dugatan Ltda realizada el 26 de mayo de 2017, corresponde a salud de mayo y pensión de abril.

-Anexar las planillas de aportes a la seguridad social de administrador y contador.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal

CONJUNTO RESIDENCIAL
PONTA GRANDE I

ADMINISTRACIÓN
10.0

Bogotá D. C., 25 de agosto de 2017.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.

Ciudad.

Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de agosto de 2017.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	7.862.626	9.120.300	-4.295.185	12.687.741
CTA AHO DAVIVIENDA 6155	18.996.673	470.538	0	19.467.211
CTA AHO DAVIVIENDA 5008	5.820.398	495	0	5.820.893
TOTALES	32.679.697	9.591.333	-4.295.185	37.975.845

El movimiento del extracto es igual al presentado en el balance.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$8'254.134, valor en cuenta bancaria \$5'820.398, pendiente por cubrir \$2'433.736.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
RICARDO BELTRAN	Honrarios cont julio	3.310	434.000
MAURICIO URIZA	Admon julio	3.311	785.700
LA EQUIDAD SAS	Servicio de aseo	3.312	956.425
ALEXANDRA TENGANAN	Com matas 10 bultos	3.313	403.000
SEVIFIN	Pago cuota poliza	3.314	670.000
CODENSA	servicio de Eergia	3.315	380.880
ETB	Telefono julio-agosto	3.316	590.180
MAURICIO URIZA	Caja menor	3.317	75.000
TOTAL			4.295.185

Comentarios: El servicio de energía corresponde al periodo del 7 de julio al 8 de agosto, por valor de 380.880, corresponde al alumbrado público \$302.150 y portería \$78.730.

Las consignaciones pendientes por identificar inician con un saldo de **\$2'970.733**, quedó pendiente por identificar en el mes la suma de \$101.500, para un saldo de **\$3'071.733**.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	C. DEL MES	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2017	56.776.485	8.449.000	-9.300.350	55.925.135
MES DE FEB DE 2017	55.925.135	8.449.000	-7.242.600	57.131.535
MES DE MARZO/2017	57.131.535	8.449.000	-9.102.000	56.478.535
MES DE ABRIL/2017	56.478.535	9.010.000	-6.878.050	58.610.485
MES DE MAYO/2017	58.610.485	9.010.000	-7.725.400	59.895.085
MES DE JUNIO/2017	59.895.085	9.010.000	-7.596.550	61.308.535
MES DE JULIO/2017	61.308.535	9.010.000	-8.008.075	62.310.460
MES DE AGOSTO	62.310.460	9.010.000	-7.961.850	63.358.610
TOTALES	56.776.485	70.397.000	-63.814.875	63.358.610

Las cuotas de administración incrementaron en agosto con respecto a julio en \$1'048.150, porcentaje de recaudo 88.37%, en el acumulado el incremento fue de \$6'582.125, porcentaje de recaudo 90.65%.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$889.000, se causaron cuotas por \$1'459.000, se recibió la suma de \$1'445.000, para un saldo de a \$903.000.

Por acuerdos de pago no hubo recaudo saldo \$2'313.853.

Por multas se recaudó la suma de \$57.900, saldo \$1'456.100.

Por la cuota extraordinaria no hubo recaudo, saldo \$1'457.800.

Se registró el valor de la cuota de amortización de la póliza de áreas comunes por valor de \$678.176 saldo \$678.176.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$14'127.055**, se realizaron pagos por \$4'631.088, se causaron obligaciones del mes por \$8'395.427, para un saldo de **\$17'891.394**, presenta incremento de **\$3'764.339**.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de \$14'127.055, se realizaron pagos por \$4'631.088, se causaron obligaciones del mes por \$8'395.427, para un saldo de \$17'891.394, presenta incremento de \$3'764.339.

Saldo empresa de vigilancia \$9'591.664.

2-ASPECTOS LEGALES: La retención en la fuente del mes de julio de 2017 se presentó el 11 de agosto, por valor de \$110.000, no se observó recibo de pago.

Se verificó el pago de la seguridad social de la empresa de vigilancia Dugatan Ltda realizada el 26 de mayo de 2017, corresponde a salud de mayo y pensión de abril.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa La Equidad SAS, cancelada el 15 de junio de 2017, a Guzmán Castillo Johan Danilo, ingreso base de cotización salario mínimo.

A la empresa de aseo se debe practicar retención en la fuente, toda vez que el parágrafo 2 artículo 4 de la ley 1429 de 2010, fue derogado por el artículo 376 de la ley 1819 de 2016.

Se recomienda anexar a la carpeta del mes de agosto el recibo de pago de la retención en la fuente del mes julio por \$110.000.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal

CONJUNTO RESIDENCIAL
PONTA GRANDE I

ADMINISTRACIÓN

Bogotá D. C., 25 de octubre de 2017.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.

Ciudad.

Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de septiembre de 2017.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	7.862.626	9.120.300	-4.295.185	12.687.741
CTA AHO DAVIVIENDA 6155	18.996.673	470.538	0	19.467.211
CTA AHO DAVIVIENDA 5008	5.820.398	495	0	5.820.893
TOTALES	32.679.697	9.591.333	-4.295.185	37.975.845

El movimiento del extracto es igual al presentado en el balance.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$8'367.611, valor en cuenta bancaria \$5'820.893, pendiente por cubrir \$2'546.718.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
RICARDO BELTRAN	Honorarios cont ago/17	3.318	434.000
EAAB ESP	Acueducto	3.319	21.776
RUBEN DARIO ACOSTA	Recarga extintores	3.320	129.600
DIAN	Retefuente	3.321	97.000
CODENSA	servicio de Energía	3.322	373.390
YOLANDA ACERO	Hono cob cartera	3.323	134.475
ETB	Teléfono septiembre	3.324	251.400
MAURICIO URIZA	Caja menor	3.325	48.500
	anulado	3.326	0
DUGATAN LTDA	Vig julio	3327	5.091.000
SERVICIOS SUM LA EQUIDAD	Servicio aseo Jul/17	3.328	956.425
RUBIELA GONZALEZ VELASC	Productos de aseo	3.329	170.600
SERVICIOS SUM LA EQUIDAD	Servicio aseo Ago/17	3.330	956.425
MAURICIO URIZA	Admón. agosto/2017	3.331	785.700
DUGATAN LTDA	Vig Agosto/2017	3332	4.414.644
MAURICIO URIZA	Admón sep/2017	3.333	785.700
DUGATAN LTDA	Vig Sep/2017	3,334	5.090.922
TOTAL			19.741.557

Comentarios: La cuenta de cobro del contador el concepto dice: honorarios de Revisor fiscal egreso 3318 por \$434.000.

El pago por el servicio de energía por valor de \$373.390 egreso 3322, corresponde a servicio público \$306.670 y portería \$66.720.

A la empresa de vigilancia se pagó la suma de \$14'682.586, saldo deuda a 30 de septiembre de 2017, corresponde a las facturas 4209 del mes de julio de 2017 egreso 3327, factura 4281 de mes de agosto de 2017 egreso 3332 y factura 4355 del mes de septiembre de 2017 egreso 3334.

Las consignaciones pendientes por identificar inician con un saldo de **\$3'071.733**, quedó pendiente por identificar en el mes la suma de \$49.500, para un saldo de **\$3'121.233**.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	C. DEL MES	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2017	56.776.485	8.449.000	-9.300.350	55.925.135
MES DE FEB DE 2017	55.925.135	8.449.000	-7.242.600	57.131.535
MES DE MARZO/2017	57.131.535	8.449.000	-9.102.000	56.478.535
MES DE ABRIL/2017	56.478.535	9.010.000	-6.878.050	58.610.485
MES DE MAYO/2017	58.610.485	9.010.000	-7.725.400	59.895.085
MES DE JUNIO/2017	59.895.085	9.010.000	-7.596.550	61.308.535
MES DE JULIO/2017	61.308.535	9.010.000	-8.008.075	62.310.460
MES DE AGOSTO	62.310.460	9.010.000	-7.961.850	63.358.610
MES DE SEPTIEMBRE/2017	63.358.610	9.010.000	-8.059.900	64.308.710
TOTALES	56.776.485	79.407.000	-71.874.775	64.308.710

Las cuotas de administración incrementaron en septiembre con respecto a agosto en \$950.100, porcentaje de recaudo 89.45%, en el acumulado el incremento fue de \$7'532.225, porcentaje de recaudo 90.51%.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$903.000, se causaron cuotas por \$1'459.000, se recibió la suma de \$1'426.400, para un saldo de a \$935.600.

Por acuerdos de pago no hubo recaudo saldo \$2'313.853.

Por multas no hubo recaudo, saldo \$1'456.100.

Por la cuota extraordinaria no hubo recaudo, saldo \$1'457.800.

Se registró el valor de la cuota de amortización de la póliza de áreas comunes por valor de \$678.176 saldo cero.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de \$17'891.394, se realizaron pagos por \$19'036.216, se causaron obligaciones del mes por \$7'992.427, para un saldo de \$6'847.605, presenta disminución de \$11'043.789. La disminución se genera principalmente por pago a la empresa de vigilancia

2-ASPECTOS LEGALES: La retención en la fuente del mes de agosto de 2017 se presentó el 11 de septiembre y se pagó el 12 por valor de \$97.000 egreso 3321, dentro de los términos legales.

La empresa de vigilancia Dugatan Ltda no presentó planilla de seguridad social de los guardas de los servicios de julio a septiembre de 2017, última planilla cancelada fue el 26 de mayo de 2017, corresponde a salud de mayo y pensión de abril.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa La Equidad SAS, cancelada el 14 de julio de 2017, a Guzmán Castillo Johan Danilo, ingreso base de cotización salario mínimo. Igualmente la planilla cancelada el 17 de agosto de 2017.

A la empresa de aseo se debe practicar retención en la fuente, toda vez que el parágrafo 2 artículo 4 de la ley 1429 de 2010, fue derogado por el artículo 376 de la ley 1819 de 2016.

Se recomienda anexar a la carpeta del mes de agosto el recibo de pago de la retención en la fuente del mes julio por \$110.000.

-No se observó pago de la póliza de áreas comunes.

Cordialmente,

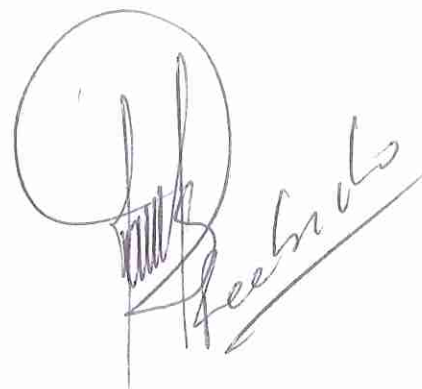


FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal



Bogotá D. C., 25 de mayo de 2018.

Señores:
Consejo de Administración
Administrador
Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.
Ciudad.



Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de enero de 2018.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	618.239	8.704.500	-8.806.007	516.732
CTA AHO DAVIVIENDA 6155	21.966.534	2.561.525	0	24.528.059
CTA AHO DAVIVIENDA 5008	5.822.837	495	0	5.823.332
TOTALES	28.407.610	11.266.520	-8.806.007	30.868.123

El movimiento del extracto es igual al presentado en el balance.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$8'821.573, valor en cuenta bancaria \$5'823.332, pendiente por cubrir \$2'998.241.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
SERVIFIN	Pago cuota poliza	3.385	852.200
DIAN	Retefuente	3.386	107.000
CODENSA	servicio de Eergia	3.387	380.160
ETB ESP S. A.	Servicio telefono	3.388	174.380
YOLANDA ACERO	Hono cob cartera	3.389	25.000
SERVICIOS SUM LA EQUIDAD	Servicio aseo enero/18	3.390	1.012.853
RICARDO BELTRAN	Honorarios cont ene/18	3.391	434.000
MAURICIO URIZA	Admon febrero/2018	3.392	785.700
MAURICIO URIZA	Caja menor	3.393	258.100
TOTAL			4.029.393

Comentarios: Se pagó el servicio de vigilancia del mes de enero de 2018, mediante comprobante de egreso 3382, por valor de \$5'391.287, egreso sin firma del beneficiario factura No. 4616, se anexa copia de Paz y salvo con fecha de 24 de marzo de 2018.

Las consignaciones pendientes por identificar inician con un saldo de **\$3'717.733**, se identificó en el mes la suma de \$450.500, quedó pendiente por identificar en el mes la suma de \$99.500, para un saldo de **\$3'367.233**.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	C. DEL MES	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2018	66.285.360	9.520.000	-10.161.600	65.643.760
TOTALES	66.285.360	9.520.000	-10.161.600	65.643.760

Las cuotas de administración en enero de 2018, con respecto a diciembre de 2017, disminuyeron en \$641.600, porcentaje de recaudo 106.74%.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$93.400, se causaron cuotas por \$1'470.000, se recibió la suma de \$1'563.400, para un saldo de a \$820.000.

Por acuerdos de pago se recaudó \$20.000 saldo \$2'203.853.

Por multas no hubo recaudo, saldo \$1'440.300.

Por la cuota extraordinaria se recaudó \$35.100, saldo \$1'374.800.

Se registró el valor de la cuota de amortización de la póliza de áreas comunes por valor de \$722.624 saldo \$5'058.368.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$15'444.215**, se realizaron pagos por \$8'191.864, se causaron obligaciones del mes por \$8'532.343, para un saldo de **\$15'784.694**, presenta incremento de **\$340.477**.

2-ASPECTOS LEGALES: La retención en la fuente del mes de diciembre de 2017 se presentó y se pagó el 15 de enero de 2018, por valor de \$110.000 egreso 3376, dentro de los términos legales.

Se verificó el porcentaje de incremento del servicio de vigilancia de \$5'091.000, a \$5391.287, corresponde al 5.9%, equivale al incremento del salario minio pactado en el contrato.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa La Equidad SAS, cancelada el 15 de diciembre de 2017, a LUIS FERNANDO DIAZ CUENCA, ingreso base de cotización salario mínimo.

-No se anexa la planilla de pago de seguridad social del administrador.

A la empresa de aseo se debe practicar retención en la fuente, toda vez que el parágrafo 2 artículo 4 de la ley 1429 de 2010, fue derogado por el artículo 376 de la ley 1819 de 2016.

-Se trasladó el excedente del ejercicio a excedentes de ejercicios anteriores por valor de \$8'673.753.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal

Bogotá D. C., 30 de mayo de 2018.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.
Ciudad.



Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de febrero de 2018.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	516.732	9.165.700	-4.029.393	5.653.039
CTA AHO DAVIVIENDA 6155	24.528.059	307.404	0	24.835.463
CTA AHO DAVIVIENDA 5008	5.823.332	448	0	5.823.780
TOTALES	30.868.123	9.473.552	-4.029.393	36.312.282

El movimiento del extracto es igual al presentado en el balance.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$8'935.022, valor en cuenta bancaria \$5'823.780, pendiente por cubrir \$3'111.242.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
SERVIFIN	Pago cuota póliza	3.385	852.200
DIAN	Retefuente	3.386	107.000
CODENSA	servicio de Energía	3.387	380.160
ETB ESP S. A.	Servicio telefono	3.388	174.380
YOLANDA ACERO	Hono cob cartera	3.389	25.000
SERVICIOS SUM LA EQUIDAD	Servicio aseo enero/18	3.390	1.012.853
RICARDO BELTRAN	Honorarios cont ene/18	3.391	434.000
MAURICIO URIZA	Admon febrero/2018	3.392	785.700
MAURICIO URIZA	Caja menor	3.393	258.100
TOTAL			4.029.393

Comentarios: Se pagó el servicio de energía por valor de \$380.160, egreso 3387 por alumbrado público \$296.640 y servicio de energía portería \$83.520.

Las consignaciones pendientes por identificar inician con un saldo de **\$3'367.233**, se identificó en el mes la suma de \$200.000, quedó pendiente por identificar en el mes \$102.000, para un saldo de **\$3'269.233**.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	C. DEL MES	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2018	66.285.360	9.520.000	-10.161.600	65.643.760
MES DE FEBRERO DE 2018	65.643.760	9.520.000	-8.381.500	66.782.260
TOTALES	66.285.360	19.040.000	-18.543.100	66.782.260

Las cuotas de administración en febrero, con respecto a enero de 2018, incrementaron en \$1'138.500, porcentaje de recaudo 88,84%.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$820.000, se causaron cuotas por \$1'512.000, se recibió la suma de \$1'382.200, para un saldo de a \$949.800.

Por acuerdos de pago se recaudó \$45.800 saldo \$2'158.053.

Por multas se presenta un saldo \$1'456.100.

Por la cuota extraordinaria se recaudó \$5.000, saldo \$1'369.800.

Se registró el valor de la cuota de amortización de la póliza de áreas comunes por valor de \$722.624 saldo \$4'335.744.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$15'784.694**, se realizaron pagos por \$3'639.293, se causaron obligaciones del mes por \$9'510.976, para un saldo de **\$21'656.377**, presenta incremento de **\$5'871.683**.

2-ASPECTOS LEGALES: La retención en la fuente del mes de enero de 2018 se presentó y se pagó el 12 de febrero de 2018, por valor de \$107.000 egreso 3386, dentro de los términos legales, sin soporte de pago.

Se verificó el porcentaje de incremento del servicio de aseo de \$956.428, a \$1'012.853, corresponde al 5.9%, equivale al incremento del salario mínimo pactado en el contrato.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa La Equidad SAS, cancelada el 22 de enero de 2018, a LUIS FERNANDO DIAZ CUENCA, ingreso base de cotización salario mínimo.

-No se anexa la planilla de pago de seguridad social del administrador, ni del contador.

A la empresa de aseo se debe practicar retención en la fuente, toda vez que el parágrafo 2 artículo 4 de la ley 1429 de 2010, fue derogado por el artículo 376 de la ley 1819 de 2016.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal

Bogotá D. C., 21 de junio de 2018.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.
Ciudad.



Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de marzo de 2018.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	5.653.039	10.388.320	-10.248.387	5.792.972
CTA AHO DAVIVIENDA 6155	24.835.463	516.140	0	25.351.603
CTA AHO DAVIVIENDA 5008	5.823.780	495	0	5.824.275
TOTALES	36.312.282	10.904.955	-10.248.387	36.968.850

El movimiento del extracto es igual al presentado en el balance.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$9'048.517, valor en cuenta bancaria \$5'824.275, pendiente por cubrir \$3'224.242.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
YOBANY BOLAÑOS	5 placas grabadas	3394	125.000
IMPERIO	Dotación todero	3395	97.580
YOLANDA ACERO	Gastos procesales	3.396	856.000
SERVIFIN	Pago cuota póliza	3.397	852.200
MARIA ADELA GARCIA RUBIANO	Reforzamiento reja	3.398	95.000
EAAB ESP	Acueducto	3.399	106.963
ETB ESP S. A.	Servicio teléfono	3.400	174.210
CODENSA	servicio de Energía	3.401	354.700
JORGE ARMANDO SALINAS	Compra 170 cazuelas	3.402	425.000
MAURICIO URIZA	Caja menor	3.403	134.300
CEKAED SECURITY LTDA	Servicio Vig 14 días feb/17	3.404	2.752.681
RICARDO BELTRAN	Honorarios cont febrero/18	3.405	434.000
DUGATAN LTDA	Serv Vig 17 días febero/2018	3.406	3.055.053
MAURICIO URIZA	Admon marzo/2018	3.407	785.700
TOTAL			10.248.387

Comentarios: Se pagó el servicio de energía por valor de \$354.700, egreso 3401 por alumbrado público \$308.620 y servicio de energía portería \$46.080.

Las consignaciones pendientes por identificar inician con un saldo de **\$3'269.233**, se identificó en el mes la suma de \$697.100, saldo de **\$2'572.133**.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	C. DEL MES	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2018	66.285.360	9.520.000	-10.161.600	65.643.76
MES DE FEBRERO DE 2018	65.643.760	9.520.000	-8.381.500	66.782.26
MES DE MARZO DE 2018	66.782.260	9.520.000	-9.039.625	67.262.63
TOTALES	66.285.360	28.560.000	-27.582.725	67.262.63

Las cuotas de administración en marzo, con respecto a febrero de 2018, incrementaron en \$480.375, porcentaje de recaudo 94,95%.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$949.800, se causaron cuotas por \$1'512.000, se recibió la suma de \$1'530.300, para un saldo de a \$931.500.

Por acuerdos de pago no hubo recaudo saldo \$2'158.053.

Por multas se presenta un saldo \$1'456.100.

Por la cuota extraordinaria no hubo recaudo saldo \$1'369.800.

Se registró el valor de la cuota de amortización de la póliza de áreas comunes por valor de \$722.624 saldo \$3'613.120.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$21'656.377**, se realizaron pagos por \$8'431.967, se causaron obligaciones del mes por \$9'056.472, para un saldo de **\$22'280.882**, presenta incremento de **\$623.505**.

2-ASPECTOS LEGALES: La declaración de retención en la fuente del mes de febrero se presentó el 12 de marzo y se pagó el 13 de junio de 2018 por valor de \$98.000, intereses \$6.000, se canceló en forma extemporánea.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa La Equidad SAS, cancelada el 22 de enero de 2018, a LUIS FERNANDO DIAZ CUENCA, ingreso base de cotización salario mínimo.

-No se anexa la planilla de pago de seguridad social del administrador, ni del contador.

A la empresa de aseo se debe practicar retención en la fuente, toda vez que el parágrafo 2 artículo 4 de la ley 1429 de 2010, fue derogado por el artículo 376 de la ley 1819 de 2016.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal

Bogotá D. C., 30 de junio de 2018.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.
Ciudad.



Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de abril de 2018.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	5.792.972	8.122.800	-13.632.249	283.523
CTA CTE AV VILLAS 070-10383-3	0	1.657.600	-33.453	1.624.147
CTA AHO DAVIVIENDA 6155	25.351.603	101.085	0	25.452.688
CTA AHO DAVIVIENDA 5008	5.824.275	478	0	5.824.753
TOTALES	36.968.850	9.881.963	-13.665.702	33.185.111

El movimiento del extracto es igual al presentado en el balance. Se abrió la cuenta corriente de AV Villas No. 070-10373-3.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$9'165.994, valor en cuenta bancaria \$5'824.111, pendiente por cubrir \$3'341.883.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
RICARDO BELTRAN	Honorarios cont mar/18	3.408	434.000
YOLANDA ACERO	Cobro de cartera	3.409	118.375
SERVIFIN	Pago cuota póliza	3.410	852.200
DIAN	Retefuente marzo/18	3.411	98.000
RAUL TABARES OSPINA	llantas carro mercado	3.412	150.000
ETB ESP S. A.	Telefono+citofonia	3.413	186.460
CODENSA	servicio de Energía	3.414	479.170
CEKAED SECURITY LTDA	Servicio Vig ma/r2018	3.415	5.898.600
ERNESTO ROMERO	arreglo carro	3.416	80.000
SST MOOL SAS	Asesoría SG-SST	3.417	1.071.000
MAURICIO URIZA	Caja menor	3.418	400.600
LA EQUIDAD SAS	Aseo febrero-marzo/18	3.419	3.436.344
	ANULADO	3.420	0
YOLANDA ACERO	Cobro de cartera	3.421	37.500
MAURICIO URIZA	Abono a febrero/18	3.422	390.000
GASTOS BANCARIOS			33.453
TOTAL			13.665.702

Comentarios: Se pagó el servicio de energía por valor de \$479.170, egreso 3414 por alumbrado público \$380.130 y servicio de energía portería \$99.040.

Las consignaciones pendientes por identificar presentan un saldo de **\$2'572.133**.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	C. DEL MES	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2018	66.285.360	9.520.000	-10.161.600	65.643.760
MES DE FEBRERO DE 2018	65.643.760	9.520.000	-8.381.500	66.782.260
MES DE MARZO DE 2018	66.782.260	9.520.000	-9.039.625	67.262.635
MES DE ABRIL DE 2018	67.262.635	9.520.000	-9.806.600	66.976.035
TOTALES	66.285.360	38.080.000	-37.389.325	66.976.035

Las cuotas de administración en abril, con respecto a marzo de 2018, disminuyeron en \$286.600, porcentaje de recaudo 103%, en el acumulado incrementó en \$690.675, porcentaje de recaudo 98.18%.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$931.500, se causaron cuotas por \$1'498.000, se recibió la suma de \$1'535.800, para un saldo de a \$893.700.

Por acuerdos no hubo recaudo saldo \$2'158.053.

Por multas se recaudó \$49.700 saldo \$1'409.400.

Por la cuota extraordinaria se recaudó \$46.600, saldo \$1'323.600.

Se registró el valor de la cuota de amortización de la póliza de áreas comunes por valor de \$722.624 saldo \$2'890.496.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$22'280.882**, se realizaron pagos por \$11'011.144, se causaron obligaciones del mes por \$9'101.072, para un saldo de **\$20'370.610**, presenta disminución de **\$1'910.272**.

2-ASPECTOS LEGALES: La declaración de retención en la fuente del mes de marzo se presentó el 11 de abril y se pagó el 12 de abril de 2018, dentro de los términos legales.

Se verificó la planilla de pago de la empresa de vigilancia CEKAED SECURITY LTDA, cancelada el 2 de abril de 2018, de: SARMIENTO GÓMEZ LUZ MERY Y SANCHEZ VARGAS LUIS ANTONIO, por 14 días.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa La Equidad SAS, cancelada el 15 de marzo de 2018, a ENRIQUE JOSE MANUEL PATIÑO GONZALEZ, ingreso base de cotización salario mínimo.

-No se anexa la planilla de pago de seguridad social del administrador, ni del contador.

A la empresa de aseo se debe practicar retención en la fuente, toda vez que el parágrafo 2 artículo 4 de la ley 1429 de 2010, fue derogado por el artículo 376 de la ley 1819 de 2016.

Firmar egreso 3421 por parte de la abogada Yolanda Acero, mes de abril/2018.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal.

Bogotá D. C., 30 de junio de 2018.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.
Ciudad.



Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de mayo de 2018.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	283.523	0	0	283.523
CTA CTE AV VILLAS 070-10383-3	1.624.147	11.053.970	-175.630	12.502.487
CTA AHO DAVIVIENDA 6155	25.452.688	54.666	0	25.507.354
CTA AHO DAVIVIENDA 5008	5.824.753	495	0	5.825.248
TOTALES	33.185.111	11.109.131	-175.630	44.118.612
SALDO EN LIBROS				44.027.612
Diferencia				91.000

La diferencia entre los extractos y libros por \$91.000 corresponde a la cuenta cte de AV. Villas.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$9'280.489, valor en cuenta bancaria \$5'825.248, pendiente por cubrir \$3'455.241.

Las consignaciones pendientes por identificar inician con un saldo de **\$2'572.133**, pendiente por identificar en el mes \$52.500, saldo de **\$2'624.633**.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	C. DEL MES	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2018	66.285.360	9.520.000	-10.161.600	65.643.760
MES DE FEBRERO DE 2018	65.643.760	9.520.000	-8.381.500	66.782.260
MES DE MARZO DE 2018	66.782.260	9.520.000	-9.039.625	67.262.635
MES DE ABRIL DE 2018	67.262.635	9.520.000	-9.806.600	66.976.035
MES DE MAYO DE 2018	66.976.035	9.520.000	-8.339.740	68.156.295
TOTALES	66.285.360	47.600.000	-45.729.065	68.156.295

Las cuotas de administración en mayo, con respecto a abril de 2018, incrementaron en \$1'180.260, porcentaje de recaudo 87,60%, en el acumulado incrementó en \$1'870.935, porcentaje de recaudo 96.07%.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$893.700, se causaron cuotas por \$1'540.000, se recibió la suma de \$1'213.300, para un saldo de a \$1'220.400.

Por acuerdos se recaudó \$79.180 saldo \$2'078.873.

Por multas se presenta un saldo \$1'453.000.

Por la cuota extraordinaria se recaudó \$111.400, saldo \$1'211.800.

Se registró el valor de la cuota de amortización de la póliza de áreas comunes por valor de \$722.624 saldo \$2'157.872.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$20'370.610**, no se realizaron pagos en mayo, se causaron obligaciones del mes por \$9'218.672, para un saldo de **\$29'589.482**.

2-ASPECTOS LEGALES: La declaración de retención en la fuente del mes de abril se presentó el 10 de mayo y se pagó el 11 de mayo de 2018, dentro de los términos legales.

Se verificó la planilla de pago de la empresa de vigilancia CEKAED SECURITY LTDA, cancelada el 2 de abril de 2018, de: SARMIENTO GÓMEZ LUZ MERY Y SANCHEZ VARGAS LUIS ANTONIO, corresponde a salud de abril y pensión de marzo 14 días.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa La Equidad SAS, cancelada el 15 de marzo de 2018, a ENRIQUE JOSE MANUEL PATIÑO GONZALEZ, ingreso base de cotización salario mínimo.

-No se anexa la planilla de pago de seguridad social del administrador, ni del contador.

A la empresa de aseo se debe practicar retención en la fuente, toda vez que el parágrafo 2 artículo 4 de la ley 1429 de 2010, fue derogado por el artículo 376 de la ley 1819 de 2016.

Firmar egreso 3421 por parte de la abogada Yolanda Acero, mes de abril/2018.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal.

Bogotá D. C., 31 de julio de 2018.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.
Ciudad.



Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de junio de 2018.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	283.523		-1.523	282.000
CTA CTE AV VILLAS 070-10383-3	12.502.487	11.067.443	-20.634.382	2.935.548
CTA AHO DAVIVIENDA 6155	25.507.354	54.595	0	25.561.949
CTA AHO DAVIVIENDA 5008	5.825.249	478	0	5.825.727
TOTALES	44.118.613	11.122.516	-20.635.905	34.605.224
SALDO EN LIBROS				32.733.224
Diferencia				1.872.000

La diferencia entre los extractos y libros por \$1'872.000 corresponde a la cuenta cte de AV. Villas, por transferencia no exitosa a favor del revisor fiscal egreso 3432.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$9'394.967, valor en cuenta bancaria \$5'825.727, pendiente por cubrir \$3'569.240.

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
DIAN	Retefuente ene a mayo	3.423	430.000
MAURICIO URIZA	Gastos Varios	3.424	234.770
SERVIFIN	Pago cuota póliza	3.425	852.200
SERVIFIN	Pago cuota póliza	3.426	853.000
CODENSA	servicio de Energía	3.427	432.870
HENERY ARTURO JAIME BARRERA	Mto CCTV	3.428	390.000
CEKAED SECURITY LTDA	Servicio Vig abril-mayo	3.429	11.000.000
LA EQUIDAD SAS	Aseo abril-mayo/18	3.430	3.429.600
QUERUBIN DIANA GODOY	Soldadura reja casa 120	3.431	249.800
HUMBERTO RODRIGUEZ	Hon nov-abril 2018	3.432	1.872.000
MAURICIO URIZA	Hon a abril/2018	3.433	2.154.300
CODENSA	servicio de Energía	3.434	72.520
ETB EPS S. A.	Servicio teléfono	3.345	201.190
GASTOS BANCARIOS			334.131
TOTAL			22.506.381

Comentarios: El valor de \$432.810 egreso 3427, corresponde al servicio de energía alumbrado público \$314.500, y servicio portería \$76.110.

El valor de \$1'872.000, egreso 3432, la transferencia por fue exitosa por error en el número de documento, en consecuencia los valores efectivamente cancelados en el mes suma \$20'634.381.

Las consignaciones pendientes por identificar inician con un saldo de **\$2'624.633**, pendiente por identificar en el mes \$52.500, saldo de **\$2'677.133**.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	C. DEL MES	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2018	66.285.360	9.520.000	-10.161.600	65.643.760
MES DE FEBRERO DE 2018	65.643.760	9.520.000	-8.381.500	66.782.260
MES DE MARZO DE 2018	66.782.260	9.520.000	-9.039.625	67.262.635
MES DE ABRIL DE 2018	67.262.635	9.520.000	-9.806.600	66.976.035
MES DE MAYO DE 2018	66.976.035	9.520.000	-8.339.740	68.156.295
MES DE JUNIO	68.156.295	9.520.000	-8.904.320	68.771.975
TOTALES	66.285.360	57.120.000	-54.633.385	68.771.975

Las cuotas de administración en junio, con respecto a mayo de 2018, incrementaron en \$615.680, porcentaje de recaudo 93.53%, en el acumulado incrementó en **\$1'870.935**, porcentaje de recaudo 95.65%.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$1'213.400, se causaron cuotas por \$1'491.000, se recibió la suma de \$1'511.000, para un saldo de a \$1'200.400.

Por acuerdos no hubo recaudo saldo \$2'078.873.

Las multas por inasistencia asamblea inician con un saldo de \$1'453.000, se causó la suma de \$504.000 y se recibió \$122.500 saldo \$1'834.500.

Por la cuota extraordinaria se recaudó \$55.500, saldo \$1'156.300.

Se registró el valor de la cuota de amortización de la póliza de áreas comunes por valor de \$722.624 saldo \$1'445.248.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$29'589.482**, pagos realizados \$20'557.017, se causaron obligaciones del mes por \$8'825.299, para un saldo de **\$17'857.764**.

2-ASPECTOS LEGALES: La declaración de retención en la fuente del mes de mayo se presentó el 15 de junio y se pagó el 19 de junio de 2018, dentro de los términos legales.

Se reintegra a la administración el pago de las declaraciones de enero de 2018 por valor de \$107.000, Febrero 104.000, abril 121.000, y mayo \$98.000, total **\$430.000**.

Se verificó la planilla de pago de la empresa de vigilancia CEKAED SECURITY LTDA, cancelada el 27 de abril de 2018, de: SARMIENTO GÓMEZ LUZ MERY Y SANCHEZ VARGAS LUIS ANTONIO, corresponde a salud de abril y pensión, ingreso base de liquidación \$887.240, corresponde a salud de abril y pensión de marzo.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa La Equidad SAS, cancelada el 17 de mayo de 2018, a WILSON DIAS RODRIGUEZ, ingreso base de cotización salario mínimo.

Se expidió el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018, que reglamenta los aportes a la seguridad social de los trabajadores independientes y la retención de los aportes a la seguridad social que se aplicará a partir del mes de junio de 2019.

El pago de la seguridad social de los trabajadores independientes se hará por mes vencido sistema que aplica a partir del 1 de octubre de 2018.

Además este Decreto no reglamenta en detalle el ingreso base de liquidación y se limita a mencionar el 40% que ya señala la ley 1753 de 2015.

Este Decreto aclara que en los contratos donde hay una duración o una remuneración indeterminada no se debe mensualizar el ingreso base de liquidación, sino que este será lo que cada mes se cause efectivamente.

La Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección social (UGPP), tiene consagradas las funciones en la ley 1151 de 2007, artículo 156, tiene como función principal iniciar cobro coactivo de los aportes a la seguridad social integral, con el cobro de intereses y sanciones.

-No se anexa la planilla de pago de seguridad social del administrador, ni del contador.

A la empresa de aseo se debe practicar retención en la fuente, toda vez que el parágrafo 2 artículo 4 de la ley 1429 de 2010, fue derogado por el artículo 376 de la ley 1819 de 2016.

-Firmar egreso 3421 por parte de la abogada Yolanda Acero, mes de abril/2018.

-Se recomienda para oportunamente las cuotas de póliza de áreas comunes.

-Se recomienda trasladar a la cuenta el valor del fondo de Imprevistos.

-Se recomienda hacer la transición a Normas de Información Financiera NIF, en el programa contable.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal.

Bogotá D. C., 8 de octubre de 2018.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.
Ciudad.



Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de julio de 2018.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	282.000			282.000
CTA CTE AV VILLAS 070-10383-3	2.935.548	35.404.419	-8.703.555	29.636.412
CTA AHO DAVIVIENDA 6155	25.561.949	52.500	-25.614.449	0
CTA AHO DAVIVIENDA 5008	5.825.727		-5.825.727	0
RENTAVILLAS 070-10385-8	0	5.802.530		5.802.530
TOTALES	34.605.224	35.456.919	-40.143.731	35.720.942

El saldo en extractos y caja por valor de \$35'720.942, es igual al presentado en el balance

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$9'509.981, valor en cuenta bancaria \$5'802.530, pendiente por cubrir \$3'707.451.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
MAURICIO URIZA	Gastos Varios	3.436	176.718
MAURICIO URIZA	Fichas control remoto	3.437	390.000
SERVIFIN	Pago cuota póliza	3.438	801.720
MAURICIO URIZA	Compra matas	3.439	236.000
MAURICIO URIZA	Materiales zona Común	3.440	250.100
YOLANDA ACERO	Cobro cartera	3.441	999.475
SOLUCIONES TECNICAS	Arreglo canales zona C	3.442	130.000
LA EQUIDAD SAS	Aseo junio/18	3.443	1.718.172
IVAN RICARDO BELTRÁN	Hono abril+Retroactivo	3.444	538.000
HUMBERTO RODRIGUEZ	Hono nov/17-abril/18	3.445	1.872.000
ETB EPS S. A.	Servicio teléfono may/18	3.446	191.260
EAAB ESP S. A.	Servicio acueducto	3.447	58.389

DIAN	Retefuente junio/18	3.448	98.000
CODENSA	serv de Energia porteria	3.449	81.740
ETB EPS S. A.	Servicio telefono jul/18	3.450	191.260
CODENSA	alumbrado publico	3.451	672.170
BANCO AV VILLAS	4 por mil		34.675
COMISIÓN DE RECAUDO			241.927
TOTAL			8.681.606

Las consignaciones pendientes por identificar inician con un saldo de \$2'677.133, pendiente por identificar en el mes \$52.500, saldo de \$2'729.633.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	C. DEL MES	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2018	66.285.360	9.520.000	-10.161.600	65.643.760
MES DE FEBRERO DE 2018	65.643.760	9.520.000	-8.381.500	66.782.260
MES DE MARZO DE 2018	66.782.260	9.520.000	-9.039.625	67.262.635
MES DE ABRIL DE 2018	67.262.635	9.520.000	-9.806.600	66.976.035
MES DE MAYO DE 2018	66.976.035	9.520.000	-8.339.740	68.156.295
MES DE JUNIO DE 2018	68.156.295	9.520.000	-8.904.320	68.771.975
MES DE JULIO DE 2018	68.771.975	9.520.000	-8.107.525	70.184.450
TOTALES	66.285.360	66.640.000	-62.740.910	70.184.450

Las cuotas de administración en julio, con respecto a junio de 2018, incrementaron en \$1'412.475, porcentaje de recaudo 85.16%, en el acumulado incrementó en \$3'899.090, porcentaje de recaudo 94.15%.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$1'200.400, se causaron cuotas por \$1'589.000, se recibió la suma de \$1'642.900, para un saldo de a \$1'146.500.

Por acuerdos no hubo recaudo saldo \$2'078.873.

Las multas por inasistencia asamblea inician con un saldo de \$1'834.500, se recibió \$56.000 saldo \$1'778.500.

Por la cuota extraordinaria se recaudó \$56.000, saldo \$1'100.300.

Se registró el valor de la cuota de amortización de la póliza de áreas comunes por valor de \$722.624 saldo \$722.624.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de \$17'857.764, pagos realizados \$3'074.519, se causaron obligaciones del mes por \$8'886.707, para un saldo de \$23'669.952.

2-ASPECTOS LEGALES: La declaración de retención en la fuente del mes de junio se presentó el 11 de julio y se pagó mediante PSE el 16 de julio de 2018, dentro de los términos legales.

Se verificó la planilla de pago de la empresa de vigilancia CEKAED SECURITY LTDA, cancelada el 27 de abril de 2018, de: SARMIENTO GÓMEZ LUZ MERY Y SANCHEZ VARGAS LUIS ANTONIO, corresponde a salud de abril y pensión, ingreso base de liquidación \$887.240, corresponde a salud de abril y pensión de marzo.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa La Equidad SAS, cancelada el 15 de junio de 2018, a WILSON DIAS RODRIGUEZ, ingreso base de cotización salario mínimo.

Se anexó al comprobante de egreso 3445, las planillas de pago de la seguridad social de noviembre de 2017 a abril de 2018, la de abril se pagó el 23 de marzo de 2018, límite de pago 3 de abril de 2018, corresponde a salud, pensión y riesgos laborales de abril de 2018, IBC \$5'000.000.

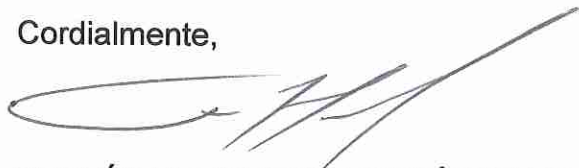
-No se anexa la planilla de pago de seguridad social del administrador, ni del contador.

-Firmar egreso 3421 por parte de la abogada Yolanda Acero, mes de abril/2018.

-Se recomienda trasladar a la cuenta el valor del fondo de Imprevistos.

-Se recomienda hacer la transición a Normas de Información Financiera NIF, en el programa contable.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal.

Bogotá D. C., 8 de octubre de 2018.

Señores:
Consejo de Administración
Administrador
Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.
Ciudad.



Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de agosto de 2018.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	282.000			282.000
CTA CTE AV VILLAS 070-10383-3	29.636.412	9.703.020	-902.497	38.436.935
RENTAVILLAS 070-10385-8	5.802.530	49		5.802.579
TOTALES	35.720.942	9.703.020	-902.497	44.521.514

El saldo en extractos y caja por valor de \$44'521.514, es igual al presentado en el balance

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$9'623.030, valor en cuenta bancaria \$5'802.579, pendiente por cubrir \$3'820.451.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
CODENSA	alumbrado publico	3.452	395.100
DIAN	Retefuente julio/18	3.453	73.000
CODENSA	serv de Energía portería	3.454	68.570
ETB EPS S. A.	Servicio teléfono ago/18	3.454	167.310
BANCO AV VILLAS	4 por mil		3.595
COMISIÓN DE RECAUDO			194.922
TOTAL			902.497

Las consignaciones pendientes por identificar presentan un saldo de \$2'729.633, corresponde a la cuenta de ahorros de Davivienda 0091 0026 6155.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	C. DEL MES	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2018	66.285.360	9.520.000	-10.161.600	65.643.760
MES DE FEBRERO DE 2018	65.643.760	9.520.000	-8.381.500	66.782.260
MES DE MARZO DE 2018	66.782.260	9.520.000	-9.039.625	67.262.635
MES DE ABRIL DE 2018	67.262.635	9.520.000	-9.806.600	66.976.035
MES DE MAYO DE 2018	66.976.035	9.520.000	-8.339.740	68.156.295
MES DE JUNIO DE 2018	68.156.295	9.520.000	-8.904.320	68.771.975
MES DE JULIO DE 2018	68.771.975	9.520.000	-8.107.525	70.184.450
MES DE AGOSTO DE 2018	70.184.450	9.520.000	-8.287.920	71.416.530
TOTALES	66.285.360	76.160.000	-71.028.830	71.416.530

Las cuotas de administración en agosto, con respecto a julio de 2018, incrementaron en \$1'232.080, porcentaje de recaudo 87.06%, en el acumulado incrementó en **\$5'131.170**, porcentaje de recaudo 93.27%.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$1'146.500, se causaron cuotas por \$1'540.000, se recibió la suma de \$1'447.500, para un saldo de \$1'239.000.

Por acuerdos no hubo recaudo saldo \$2'078.873.

Las multas por inasistencia asamblea inician con un saldo de \$1'834.500, se recibió \$56.000 saldo \$1'778.500.

Por la cuota extraordinaria se recaudó \$56.000, saldo \$1'100.300.

Se registró el valor de la cuota de amortización de la póliza de áreas comunes por valor de \$722.624 saldo cero.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$23'669.952**, se causaron obligaciones del mes por \$8'886.707, para un saldo de **\$32'556.659**. El valor por pagar por el servicio de vigilancia es de \$16'420.000 y honorarios \$15'952.214.

2-ASPECTOS LEGALES: La declaración de retención en la fuente del mes de julio se presentó el 13 de agosto y se pagó mediante PSE el 17 de agosto de 2018, dentro de los términos legales.

Se verificó la planilla de pago de la empresa de vigilancia CEKAED SECURITY LTDA, cancelada el 27 de abril de 2018, de: SARMIENTO GÓMEZ LUZ MERY Y SANCHEZ VARGAS LUIS ANTONIO, corresponde a salud de abril y pensión de marzo, ingreso base de liquidación \$887.240, corresponde a salud de abril y pensión de marzo.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa La Equidad SAS, cancelada el 15 de junio de 2018, a WILSON DIAS RODRIGUEZ, ingreso base de cotización salario mínimo.

-No se anexa la planilla de pago de seguridad social del administrador, ni del contador.

-Firmar egreso 3421 por parte de la abogada Yolanda Acero, mes de abril/2018.

-Se recomienda trasladar a la cuenta el valor del fondo de Imprevistos.

-Se recomienda hacer la transición a Normas de Información Financiera NIF, en el programa contable.

A 31 de agosto el banco de AV Villas ha cobrado la suma de \$121.312, por concepto del gravamen a los movimientos financieros.

A 30 de junio de 2018, se cancelaron las cuentas bancarias de Davivienda.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal.

Bogotá D. C., 29 de octubre de 2018.

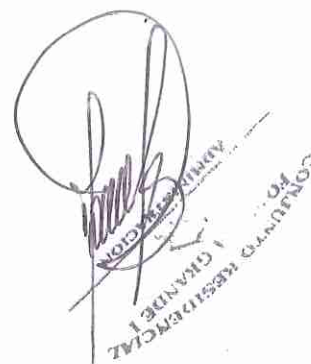
Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.

Ciudad.



Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de septiembre de 2018.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	282.000			282.000
CTA CTE AV VILLAS 070-10383-3	38.436.934	11.939.308	-33.178.210	17.198.032
RENTAVILLAS 070-10385-8	5.802.578		-9.629	5.792.949
TOTALES	44.521.512	11.939.308	-33.178.210	23.272.981
Saldo en libros				23.364.481
diferencia				-91.500

La diferencia de \$91.500, corresponde a consignación en tránsito recibo de caja 28691.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$9'737.077, valor en cuenta bancaria \$5'792.949, pendiente por cubrir \$3'944.128.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
	ANULADO	3.456	0
DIAN	Retefuente	3.457	45.000
	ANULADO	3.458	0
MAURICIO URIZA	Admon 1 al 11 de julio/2018	3.459	305.250
MAURICIO URIZA	Admon mayo y abono jun/18	3.460	1.665.000
LA EQUIDAD SAS	Servicios de admon	3.461	1.491.456
LA EQUIDAD SAS	Servicios de aseo Jul-Ago/18	3.462	4.921.454
HUMBERTO RODRIGUEZ	Honoraos mayo-ago//2018	3.463	1.272.000
CEKAED SECURITY LTDA	Servicio de vig Jul-Ago/18	3.464	16.420.000
RICARDO BELTRAN	Honorarios mayo-agosto NIF	3.465	3.140.000

ADMYSIS LTDA	Mto y actualización software	3.466	409.332
MIGUEL DIAZ	Trans escombros y plantas	3.467	100.000
CULTIVANDO VERDE	Compra de matas	3.468	902.500
FERNLLY ANDRES FRAILE	Suministro 100 llaveros	3.469	480.000
RUBIELA GONZALEZ VELASCO	Productos de aseo	3.470	981.000
MARIA ADELA GARCIA RUBIANO	Mto canales y rejillas	3.471	283.200
MAURICIO URIZA	Reembolso caja menor	3.472	384.400
MANUEL ANDRES GUARIN ORTEGA	Tramite de licencia	3.473	1.000.000
CODENSA	servicio de energía		434.890
EAAB ESP S. A.	Sercvicio de acueducto		52.262
GASTOS BANCARIOS			259.777
TOTAL			34.547.521

La transferencia a nombre del revisor fiscal no fue exitosa egreso 3463

Las consignaciones pendientes por identificar presentan un saldo de \$2'729.633, corresponde a la cuenta de ahorros de Davivienda 0091 0026 6155.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	C. DEL MES	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2018	66.285.360	9.520.000	10.161.600	65.643.760
MES DE FEBRERO DE 2018	65.643.760	9.520.000	-8.381.500	66.782.260
MES DE MARZO DE 2018	66.782.260	9.520.000	-9.039.625	67.262.635
MES DE ABRIL DE 2018	67.262.635	9.520.000	-9.806.600	66.976.035
MES DE MAYO DE 2018	66.976.035	9.520.000	-8.339.740	68.156.295
MES DE JUNIO DE 2018	68.156.295	9.520.000	-8.904.320	68.771.975
MES DE JULIO DE 2018	68.771.975	9.520.000	-8.107.525	70.184.450
MES DE AGOSTO DE 2018	70.184.450	9.520.000	-8.287.920	71.416.530
MES DE SEPTIEMBRE DE 2018	71.416.530	9.520.000	-8.823.015	72.113.515
TOTALES	66.285.360	85.680.000	-79.851.845	72.113.515

Las cuotas de administración en septiembre, con respecto a agosto de 2018, incrementaron en \$696.985, porcentaje de recaudo 93.20%, en el acumulado incrementó en \$5'828.155, porcentaje de recaudo 93.20%.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$1'239.000, se causaron cuotas por \$1'554.000, se recibió la suma de \$1'595.200, para un saldo de \$1'197.800.

Por acuerdos no hubo recaudo saldo \$2'078.873.

Las multas por inasistencia asamblea inician con un saldo de \$1'778.500, se recibió \$2.500 saldo \$1'776.000.

Saldo cuota extraordinaria \$1'095.700.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$14'881.918**, pagos del mes \$1'272.000, obligaciones \$8'847.673, saldo \$22'497.591.

2-ASPECTOS LEGALES: La declaración de retención en la fuente del mes de agosto se presentó el 13 de septiembre y se pagó mediante PSE por valor de \$45.000, egreso 3457, el 14 de septiembre de 2018, dentro de los términos legales.

Se verificó la planilla de pago de la empresa de vigilancia CEKAED SECURITY LTDA, cancelada el 28 de agosto de 2018, de: SARMIENTO GÓMEZ LUZ MERY Y SANCHEZ VARGAS LUIS ANTONIO, corresponde a salud de agosto y pensión de julio, ingreso base de liquidación \$887.240.

A partir del mes de julio de 2018, se presta el servicio de aseo tiempo completo, se verificó la planilla de pago de la seguridad social a través de mi planilla.com, cancelada el 12 de julio de 2018, corresponde a salud de julio y pensión de julio de 2018, de WILSON DIAZ RODRIGUEZ.

A partir del 12 de julio de 2018, el servicio de administración es prestado por la empresa La Equidad SAS, Se verificó el pago de la seguridad social del MAURICIO URIZA RODRIGUEZ a través de mi planilla.com, cancelada el 8 de agosto de 2018.

Se verificó la planilla de pago seguridad social del contador cancelada a través de mi planilla.com el 17 de julio de 2018, sobre ingreso base de cotización de \$2'000.000, para salud, pensión y riesgos laborales del mes de julio de 2018. Igualmente la planilla cancelada el 26 de agosto de 2018.

Al comprobante de egreso 3463 por valor de \$1'272.000, se anexan las planillas de pago de seguridad social de los meses de mayo a agosto de 2018, que corresponde al pago de seguridad social, ultima planilla cancelada el 17 de julio, límite de pago 2 de agosto, ingreso base de cotización \$5'000.000.

Recomendaciones.

- Firmar egreso 3421 por parte de la abogada Yolanda Acero, mes de abril/2018.
- Se recomienda trasladar a la cuenta el valor del fondo de Imprevistos.

-Se recomienda hacer la transición a Normas de Información Financiera NIF, en el programa contable.

A 30 de septiembre el banco AV Villas ha cobrado la suma de \$248.447, por concepto del gravamen a los movimientos financieros.

Firmar cuenta de cobro de Fernelly Andrés Fraile egreso 3469 mes de septiembre.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal.

Bogotá D. C., 16 de enero de 2019.

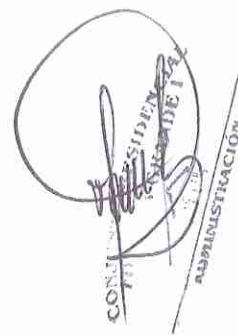
Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.

Ciudad



Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de noviembre de 2018.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	282.000	0	0	282.000
CTA CORRIENTE AV VILLAS 3833	23.787.463	10.257.500	-19.431.069	14.613.894
RENTAVILLAS 070-10385-8	5.783.319	47	0	5.783.366
TOTALES	29.852.782	10.257.547	-19.431.069	20.679.260

El saldo de \$20'679.260, es igual al saldo en el extracto y libros.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$9'921.173, valor en cuenta bancaria \$5'7883.366, pendiente por cubrir \$4'037.807.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
DIAN	Retefuente octubre/18	3.486	77.000
SST MOLL	Sistema de Gestión	3.487	873.000
LA EQUIDAD SAS	Servicios aseo y admon	3.488	5.219.346
CEKAED SECURITY LTDA	Servicio de vig sep-oct/2018	3.489	10.760.000
IVAN RICARDO BELTRAN	Honorarios sept-octubre/2018	3.490	920.000
HUMBERTO RODRIGUEZ	Honoraos sep-oct/2018	3.491	636.000
CODENSA	servicio de energía	3.492	432.570
ETB ESP S. A.	Servicio de teléfono	3.493	169.060
GASTOS BANCARIOS			344.093
TOTAL			19.431.069

Comentarios: Por servicio y diseño documental del sistema de Gestión y salud en el trabajo, el Costo total es de \$1'071.000.

Las consignaciones pendientes por identificar presentan un saldo de \$2'522.633, corresponde a la cuenta de ahorros de Davivienda 0091 0026 6155.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	C. DEL MES	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2018	66.285.360	9.520.000	-10.161.600	65.643.760
MES DE FEBRERO DE 2018	65.643.760	9.520.000	-8.381.500	66.782.260
MES DE MARZO DE 2018	66.782.260	9.520.000	-9.039.625	67.262.635
MES DE ABRIL DE 2018	67.262.635	9.520.000	-9.806.600	66.976.035
MES DE MAYO DE 2018	66.976.035	9.520.000	-8.339.740	68.156.295
MES DE JUNIO DE 2018	68.156.295	9.520.000	-8.904.320	68.771.975
MES DE JULIO DE 2018	68.771.975	9.520.000	-8.107.525	70.184.450
MES DE AGOSTO DE 2018	70.184.450	9.520.000	-8.287.920	71.416.530
MES DE SEPTIEMBRE DE 2018	71.416.530	9.520.000	-8.823.015	72.113.515
MES DE OCTUBRE DE 2018	72.113.515	9.464.000	-11.559.300	70.018.215
MES DE NOVIEMBRE/2018	70.018.215	9.520.000	-8.817.100	70.721.115
TOTALES	66.285.360	104.664.000	-100.228.245	70.721.115

Las cuotas de administración en noviembre, con respecto a octubre de 2018, incrementaron en \$702.900, porcentaje de recaudo 92.62%, en el acumulado incrementó en **\$4'435.755**, porcentaje de recaudo 95.76%.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$1'004.500, se causaron cuotas por \$1'554.000, se recibió la suma de \$1'395.500, para un saldo de \$1'163.400.

Los acuerdo presentan un saldo de \$2'078.873, en el mes no hubo recaudo.

Las multas por inasistencia asamblea inician con un saldo de \$1'671.500, se causó la suma de \$56.000 y se recibió \$34.800 saldo \$1'692.700.

Saldo cuota extraordinaria \$1'036.300.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$31'054.939**, pagos del mes \$17'735.340, obligaciones \$8'887.673, saldo \$22'407.261.

2-ASPECTOS LEGALES: La declaración de retención en la fuente del mes de octubre se presentó el 14 de noviembre y se pagó mediante PSE el 15, por valor de \$77.000 egreso 3486, dentro de los términos legales.

Se verificó la planilla de pago de la empresa de vigilancia CEKAED SECURITY LTDA, cancelada el 25 de octubre de 2018, de: SANCHEZ VARGAS LUIS ANTONIO Y JOSE VALERIO VARAJAS RINCÓN, corresponde a salud de octubre y pensión de septiembre, ingreso base de liquidación \$887.240.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa de aseo, a través de mi planilla.com, cancelada el 17 de octubre de 2018, corresponde a salud de octubre y pensión de septiembre de 2018, por la empresa la Equidad SAS, de WILSON DIAZ RODRIGUEZ.

Se verificó el pago de la seguridad social de MAURICIO URIZA RODRIGUEZ a través de mi planilla.com, cancelada el 8 de agosto de 2018, por la empresa la Equidad SAS.

Se verificó la planilla de pago seguridad social del contador cancelada a través de mi planilla.com el 15 de octubre de 2018, sobre ingreso base de cotización de \$2'000.000, para salud, pensión y riesgos laborales del mes de octubre de 2018.

Al comprobante de egreso 3491 por valor de \$636.000, se anexan las planillas de pago de seguridad social de los meses de septiembre y octubre de 2018, que corresponde al pago de seguridad social, última planilla cancelada el 21 de septiembre, límite de pago 2 de noviembre, ingreso base de cotización \$5'000.000.

Recomendaciones:

-Firmar egreso 3421 por parte de la abogada Yolanda Acero, mes de abril/2018.

-Se recomienda trasladar a la cuenta el valor del fondo de Imprevistos.

-Se recomienda hacer la transición a Normas de Información Financiera NIF, en el programa contable.

A 30 de noviembre el banco de AV Villas ha cobrado la suma de \$479.450, por concepto del gravamen a los movimientos financieros.

Firmar cuenta de cobro de Fernelly Andrés Fraile egreso 3469 mes de septiembre.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal.

Bogotá D. C., 23 de noviembre de 2018.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.
Ciudad.



Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de octubre de 2018.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	282.000	0	0	282.000
CTA CORRIENTE AV VILLAS 3833	17.198.031	13.614.920	-7.025.487	23.787.464
CTA AHO DAVIVIENDA 5008	5.792.948	49	-9.677	5.783.320
TOTALES	23.272.979	13.614.969	-7.035.164	29.852.784

El saldo de \$29'852.784, es igual al saldo en el extracto y libros.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$9'851.126, valor en cuenta bancaria \$5'873.320, pendiente por cubrir \$3'977.806.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
HUMBERTO RODRIGUEZ	Honorios mayo-junio/2018	3.474	1.272.000
MANUEL ANDRES GUARIN ORTEGA	Tramite de licencia	3.475	875.000
SERVIFIN S. A.	Cuota póliza áreas comunes	3.476	1.500.000
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	Certificado de tradición	3.477	15.400
CARLOS JULIO SANCHES	Transporte de Ramas	3.478	200.000
LUIS FERNANDO DIAZ	Corte de prado y jardines	3.479	320.000
DIAN	Retefuente septiembre/18	3.480	69.000
CODENSA	servicio de Energía	3.481	456.720
ETB EPS S. A.	Servicio de teléfono	3.482	168.970
MANUEL ANDRES GUARIN ORTEGA	Tramite de licencia	3.483	1.600.000
EAAB ESP S. A.	Agua y acueducto	3.484	52.346
ETB EPS S. A.	Servicio de telefonéo	3.485	169.610
GASTOS BANCARIOS			326.441
TOTAL			7.025.487

Comentarios:

Se realiza a Manuel Andrés Marín Ortega, el segundo pago por valor de \$875.000, primer pago \$1'000.00, total cancelado \$1'875.000, por diseño arquitectónico, elementos no estructurales, total contrato \$3'500.000.

Igualmente, se pagó la suma de \$1'600.000, egreso 3483 a Manuel Andrés Marín, por concepto de cumplimentación de cálculos estructurales, total a cobrar \$2'500.000.

La suma de \$1'500.000, cancelada a Servifin S. A. egreso 3476, corresponde a la cuota inicial de la póliza.

Las consignaciones pendientes por identificar presentan un saldo de \$2'522.633, corresponde a la cuenta de ahorros de Davivienda 0091 0026 6155.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	C. DEL MES	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2018	66.285.360	9.520.000	-10.161.600	65.643.760
MES DE FEBRERO DE 2018	65.643.760	9.520.000	-8.381.500	66.782.260
MES DE MARZO DE 2018	66.782.260	9.520.000	-9.039.625	67.262.635
MES DE ABRIL DE 2018	67.262.635	9.520.000	-9.806.600	66.976.035
MES DE MAYO DE 2018	66.976.035	9.520.000	-8.339.740	68.156.295
MES DE JUNIO DE 2018	68.156.295	9.520.000	-8.904.320	68.771.975
MES DE JULIO DE 2018	68.771.975	9.520.000	-8.107.525	70.184.450
MES DE AGOSTO DE 2018	70.184.450	9.520.000	-8.287.920	71.416.530
MES DE SEPTIEMBRE DE 2018	71.416.530	9.520.000	-8.823.015	72.113.515
MES DE OCTUBRE DE 2018	72.113.515	9.464.000	-11.559.300	70.018.215
TOTALES	66.285.360	95.144.000	-91.411.145	70.018.215

Las cuotas de administración en octubre, con respecto a septiembre de 2018, disminuyeron en \$2'095.300, porcentaje de recaudo 122.14%, en el acumulado incrementó en **\$3'732.855**, porcentaje de recaudo 96.07%.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$1'797.800, se causaron cuotas por \$1'554.000, se recibió la suma de \$1'746.900, para un saldo de \$1'004.900.

Los acuerdo presentan un saldo de \$2'078.873, en el mes no hubo recaudo.

Las multas por inasistencia asamblea inician con un saldo de \$1'776.000, se causó se recibió \$104.500 saldo \$1'671.500.

Saldo cuota extraordinaria \$1'045.700.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de \$14'881.918, pagos del mes \$1'272.000, obligaciones \$17'445.016, saldo \$31'054.934.

2-ASPECTOS LEGALES: La declaración de retención en la fuente del mes de septiembre se presentó el 11 de octubre y se pagó mediante PSE el 19, por valor de \$69.000 egreso 3480, dentro de los términos legales.

Se verificó la planilla de pago de la empresa de vigilancia CEKAED SECURITY LTDA, cancelada el 28 de agosto de 2018, de: SARMIENTO GÓMEZ LUZ MERY Y SANCHEZ VARGAS LUIS ANTONIO, corresponde a salud de agosto y pensión de julio ingreso base de liquidación \$887.240

A partir del mes de julio de 2018, se presta el servicio de aseo tiempo completo, se verificó la planilla de pago de la seguridad social a través de mi planilla.com, cancelada el 12 de julio de 2018, corresponde a salud de julio y pensión de julio de 2018, de WILSON DIAZ RODRIGUEZ.

A partir del 12 de julio de 2018, el servicio de administración es prestado por la empresa La Equidad SAS, Se verificó el pago de la seguridad social del MAURICIO URIZA RODRIGUEZ a través de mi planilla.com, cancelada el 8 de agosto de 2018.

Se verificó la planilla de pago seguridad social del contador cancelada a través de mi planilla.com el 17 de julio de 2018, sobre ingreso base de cotización de \$2'000.000, para salud, pensión y riesgos laborales del mes de julio de 2018. Igualmente la planilla cancelada el 26 de agosto de 2018.

Al comprobante de egreso 3463 por valor de \$1'272.000, se anexan las planillas de pago de seguridad social de los meses de mayo a agosto de 2018, que corresponde al pago de seguridad social, ultima planilla cancelada el 17 de julio, límite de pago 2 de agosto, ingreso base de cotización \$5'000.000.

Recomendaciones.

-Firmar egreso 3421 por parte de la abogada Yolanda Acero, mes de abril/2018.

-Se recomienda trasladar a la cuenta el valor del fondo de Imprevistos.

-Se recomienda hacer la transición a Normas de Información Financiera NIF, en el programa contable.

A 31 de octubre el banco AV Villas ha cobrado la suma de \$401.735, por concepto del gravamen a los movimientos financieros.

Firmar cuenta de cobro de Fernelly Andrés Fraile egreso 3469 mes de septiembre.

Cordialmente,

A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name Fermín Humberto Rodríguez Suazo.

FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal.

Bogotá D. C., 15 de febrero de 2019.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.

Ciudad.



Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de diciembre de 2018.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	282.000	0	0	282.000
CTA CORRIENTE AV VILLAS 3833	14.613.894	13.130.558	-19.476.780	8.267.672
RENTAVILLAS 070-10385-8	5.783.366	49	0	5.783.415
TOTALES	20.679.260	13.130.607	-19.476.780	14.333.087

El saldo de \$14'333.087, es igual al saldo en el extracto y libros.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$10'031.222, valor en cuenta bancaria \$5'783.415, pendiente por cubrir \$4'247.807.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
RUBIELA GONZALEZ VELASCO	Productos de aseo	3.494	637.500
LA EQUIDAD SAS	Servicios aseo y admón.	3.495	2.609.673
JOHN CAMILO ROJAS	Mto puertas	3.496	365.800
MAURICIO URIZA	Gastos de caja menor	3.497	246.403
MANUEL ANDRES MARIN ORTEGTA	tramite licencia	3.498	500.000
IVARRA ADELA GARCIA RUBIANO	Mantenimiento reja	3.499	60.000
DIAN	Retefuente noviembre/18	3.500	298.000
	ANULADO	3.501	0
CODENSA	servicio de Energía	3.502	449.360
ETB ESP S. A.	Servicio de teléfono	3.503	177.720
CEKAED SECURITY LTDA	Servicio Vig Nov/2018	3.504	5.500.000

LA EQUIDAD SAS	Servicios aseo y admón.	3.505	2.609.673
IVAN RICARDO BELTRAN	Honorarios Nov-Dic/2018	3.506	920.000
HUMBERTO RODRIGUEZ	Honoraos nov-dic/2018	3.507	636.000
GRUPO GUSTAVO CORDOBA SAS	Compra de pintura	3.508	1.070.700
SERVIFIN SA	Cuota póliza áreas comunes	3.509	978.000
MUNDIAL DE FERRE ELECTRICOS	dos reflectores led	3.510	185.000
ANDINA FERRETERIA	Elementos de ferretería	3.511	287.700
	ANULADO	3.512	0
	ANULADO	3.513	0
ELISEO MONTEALEGRE PIÑEROS	Música día novena	3.514	249.100
ANTONIO CARDONA LONDOÑO	Compra lechona	3.515	600.000
MAURICIO URIZA	Bono guardas y todero	3.516	240.000
MAURICIO URIZA	Gastos de caja menor	3.517	500.000
GASTOS BANCARIOS			338.553
TOTAL			19.479.182

Comentarios: Por servicio y diseño documental del sistema de Gestión y salud en el trabajo, el Costo total es de \$1'071.000.

Las consignaciones pendientes por identificar presentan un saldo de \$2'522.633, corresponde a la cuenta de ahorros de Davivienda 0091 0026 6155.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	C. DEL MES	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2018	66.285.360	9.520.000	-10.161.600	65.643.760
MES DE FEBRERO DE 2018	65.643.760	9.520.000	-8.381.500	66.782.260
MES DE MARZO DE 2018	66.782.260	9.520.000	-9.039.625	67.262.635
MES DE ABRIL DE 2018	67.262.635	9.520.000	-9.806.600	66.976.035
MES DE MAYO DE 2018	66.976.035	9.520.000	-8.339.740	68.156.295
MES DE JUNIO DE 2018	68.156.295	9.520.000	-8.904.320	68.771.975
MES DE JULIO DE 2018	68.771.975	9.520.000	-8.107.525	70.184.450
MES DE AGOSTO DE 2018	70.184.450	9.520.000	-8.287.920	71.416.530
MES DE SEPTIEMBRE DE 2018	71.416.530	9.520.000	-8.823.015	72.113.515
MES DE OCTUBRE DE 2018	72.113.515	9.464.000	-11.559.300	70.018.215
MES DE NOVIEMBRE DE 2018	70.018.215	9.520.000	-8.817.100	70.721.115
MES DE DICIEMBRE DE 2018	70.721.115	9.520.000	-10.698.075	69.543.040
TOTALES	66.285.360	114.184.000	-110.926.320	69.543.040

Las cuotas de administración en diciembre, con respecto a noviembre de 2018, disminuyeron en \$1'178.075, porcentaje de recaudo 112.37%, en el acumulado incrementó en **\$3'257.680**, porcentaje de recaudo 97.15%.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$1'163.400, se causaron cuotas por \$1'554.000, se recibió la suma de \$1'661.400, para un saldo de \$1'056.000.

Los acuerdo presentan un saldo de \$2'078.873, en el mes no hubo recaudo.

Las multas por inasistencia asamblea inician con un saldo de \$1'692.700, se recibió la suma de \$227.200 saldo \$1'465.500.

Saldo cuota extraordinaria \$927.880, Recaudo del mes \$106.420.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$22'407.261**, pagos del mes \$13'253.346, obligaciones \$9'886.269, saldo \$19'040.184.

2-ASPECTOS LEGALES: 2-ASPECTOS LEGALES: La declaración de retención en la fuente del mes de noviembre se presentó el 11 de diciembre y se pagó mediante PSE el 18, por valor de \$298.000 egreso 3486, dentro de los términos legales.

Se verificó la planilla de pago de la empresa de vigilancia CEKAED SECURITY LTDA, cancelada el 28 de noviembre de 2018, de: LUZ MERY SARMIENTO GOMEZ Y LUIS ANTONIO SANCHEZ VARGAS, corresponde a salud de noviembre y pensión de octubre, ingreso base de liquidación \$887.240.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa de aseo la Equidad SAS, a través de mi planilla.com, cancelada el 19 de noviembre de 2018, corresponde a salud de noviembre y pensión de octubre de 2018, de WILSON DIAZ RODRIGUEZ. Igualmente se verificó la planilla de pago de la seguridad social de ANGEL SERVILIO CRUZ GONZALEZ, cancelada el 8 de diciembre de 2018.

Se verificó el pago de la seguridad social de MAURICIO URIZA RODRIGUEZ a través de mi planilla.com, cancelada el 5 de diciembre de 2018, por la empresa la Equidad SAS.

Se verificó la planilla de pago seguridad social del contador cancelada a través de mi planilla.com el 15 de octubre de 2018, sobre ingreso base de cotización de \$2'000.000, para salud, pensión y riesgos laborales del mes de octubre de 2018.

Al comprobante de egreso 3491 por valor de \$636.000, se anexan las planillas de pago de seguridad social de los meses de septiembre y octubre de 2018, que corresponde al pago de seguridad social, ultima planilla cancelada el 21 de septiembre, límite de pago 2 de noviembre, ingreso base de cotización \$5'000.000.

Recomendaciones:

- Firmar egreso 3421 por parte de la abogada Yolanda Acero, mes de abril/2018.
- Se recomienda trasladar a la cuenta el valor del fondo de Imprevistos.
- Se recomienda hacer la transición a Normas de Información Financiera NIF, en el programa contable.

A 31 de diciembre de 2018, el banco AV Villas ha cobrado la suma de \$556.747, por concepto del gravamen a los movimientos financieros.

Firmar cuenta de cobro de Fernelly Andrés Fraile egreso 3469 mes de septiembre.
Firmar egreso 3496 de diciembre de 2018.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal.

Bogotá D. C., 02 de mayo de 2019.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.

Ciudad.

Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de enero de 2019.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	282.000	0	0	282.000
CTA CORRIENTE AV VILLAS 3833	8.267.671	11.058.286	-1.228.132	18.097.825
RENTAVILLAS 070-10385-8	5.783.415	49	0	5.783.464
TOTALES	14.333.086	11.058.335	-1.228.132	24.163.289

El saldo de \$24'163.289, es igual al saldo en el extracto y libros.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$10'141.270, valor en cuenta bancaria \$5'783.464, pendiente por cubrir \$4'357.806. Las consignaciones por identificar de AV Villas presentan a enero de 2019, un saldo de \$174.500.

Las consignaciones pendientes por identificar de Davivienda presentan un saldo de \$2'522.633, corresponde a la cuenta de ahorros de Davivienda 0091 0026 6155.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
	ANULADO	3,518	0
EAAB S. A ESP	Servicio de Acueducto	3,519	160.236
DIAN	Retefuente diciembre/18	3.520	81.000
CODENSA	Servicio de energía	3.521	556.380
ETB ESP S. A.	Servicio de teléfono	3.522	183.600
GASTOS BANCARIOS			246.916
TOTAL			1.228.132

CONJUNTO RESIDENCIAL
FONTANA GRANDE I
ADMINISTRACIÓN
3-05-2019

Comentarios: El servicio de energía por valor de \$556.380 egreso 3521, corresponde al servicio de alumbrado público la suma de \$398.680 y portería \$157.700.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	CUOTAS	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2019	69.543.040	10.030.000	-9.273.595	70.299.445
TOTALES	69.543.040	10.030.000	-9.273.595	70.299.445

Las cuotas de administración en enero, con respecto a diciembre de 2018, incrementaron en \$756.405, porcentaje de recaudo 92.49%.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$1'056.000, se causaron cuotas por \$1'649.000, se recibió la suma de \$1'478.500, para un saldo de \$1'226.500.

Los acuerdo presentan un saldo de \$2'078.873, en el mes no hubo recaudo.

Las multas por inasistencia asamblea presentan un saldo de \$1'474600..

Saldo cuota extraordinaria \$914.680, Recaudo del mes \$13.200.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$19'040.184**, pagos del mes \$775.296, obligaciones \$11'519.981, saldo \$29'784.869.

2-ASPECTOS LEGALES: 2-ASPECTOS LEGALES: La declaración de retención en la fuente del mes de diciembre se presentó el 14 de enero de 2019 y se pagó mediante PSE el 15, por valor de \$81.000 egreso 3520, dentro de los términos legales.

Se verificó la planilla de pago de la empresa de vigilancia CEKAED SECURITY LTDA, cancelada el 28 de noviembre de 2018, de: LUZ MERY SARMIENTO GOMEZ Y LUIS ANTONIO SANCHEZ VARGAS, corresponde a salud de noviembre y pensión de octubre, ingreso base de liquidación \$887.240.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa de aseo la Equidad SAS, a través de mi planilla.com, cancelada el 19 de noviembre de 2018, corresponde a salud de noviembre y pensión de octubre de 2018, de WILSON DIAZ RODRIGUEZ. Igualmente se verificó la planilla de pago de la seguridad social de ANGEL SERVILIO CRUZ GONZALEZ, cancelada el 8 de diciembre de 2018.

Se verificó el pago de la seguridad social de MAURICIO URIZA RODRIGUEZ a través de mi planilla.com, cancelada el 5 de diciembre de 2018, por la empresa la Equidad SAS.

Se verificó la planilla de pago seguridad social del contador cancelada a través de mi planilla.com el 15 de octubre de 2018, sobre ingreso base de cotización de \$2'000.000, para salud, pensión y riesgos laborales del mes de octubre de 2018.

Al comprobante de egreso 3491 por valor de \$636.000, se anexan las planillas de pago de seguridad social de los meses de septiembre y octubre de 2018, que corresponde al pago de seguridad social, ultima planilla cancelada el 21 de septiembre, límite de pago 2 de noviembre, ingreso base de cotización \$5'000.000.

Recomendaciones:

- Firmar egreso 3421 por parte de la abogada Yolanda Acero, mes de abril/2018.
- Se recomienda trasladar a la cuenta el valor del fondo de Imprevistos.
- Se recomienda hacer la transición a Normas de Información Financiera NIF, en el programa contable.

A 31 de diciembre de 2018, el banco AV Villas ha cobrado la suma de \$556.747, por concepto del gravamen a los movimientos financieros.

Firmar cuenta de cobro de Fernelly Andrés Fraile egreso 3469 mes de septiembre.
Firmar egreso 3496 de diciembre de 2018.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal.

Bogotá D. C., 02 de mayo de 2019.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.
Ciudad.

Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de febrero de 2019.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	282.000	150.000	0	432.000
CTA CORRIENTE AV VILLAS 3833	18.097.825	17.014.420	-24.716.558	10.395.687
RENTAVILLAS 070-10385-8	5.783.465		0	5.783.465
TOTALES	24.163.290	17.164.420	-24.716.558	16.611.152

El saldo de \$16'611.152, es igual al saldo en el extracto y libros.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$10'251.270, valor en cuenta bancaria \$5'783.464, pendiente por cubrir \$4'467.806. Las consignaciones por identificar de AV Villas presentan a enero de 2019, un saldo de \$148.000.

Las consignaciones pendientes por identificar de Davivienda presentan un saldo de \$2'522.633, corresponde a la cuenta de ahorros de Davivienda 0091 0026 6155.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
CEKAED SECURITY LTDA	Servicio Vig enero y Feb/19	3523	11.352.551
LA EQUIDAD SAS	Serv de aseo y admón. enero	3524	2.766.253
NATALY YISET PAUCAR CARDOZO	Honorarios cobro cartera	3525	100.400
MAURICIO URIZA	Alquiler de andamios	3526	200.900

CONJUNTO RESIDENCIAL
FONTANA GRANDE I
ADMINISTRACIÓN
3-05-2019

SERVIFIN S. A.	pago 3 cuotas Poliza	3527	2.023.101
GRUPO GUSTAVO CORDOBA	Pintura fachada coraza	3528	2.100.600
CODENSA	Servicio de energía	3.529	426.250
ETB ESP S. A.	Servicio de teléfono	3.530	171.080
EAAB S. A. ESP	Acueducto zonas comunes	3.531	24.198
ADMYSIS LTDA	Instalación versión Nif	3.532	422.383
MANUEL ANDRES GUARIN	Pago Consultoria licencia	3.533	1.468.177
DIAN	Retefuente enero/19	3.534	649.000
MANUEL ANDRES GUARIN	Actualización Manual	3.535	2.735.000
GASTOS BANCARIOS			276.665
TOTAL			24.716.558

Comentarios: El servicio de energía por valor de \$426.250 egreso 3529, corresponde al servicio de alumbrado público la suma de \$330.670 y portería \$95.580.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	CUOTAS	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2019	69.543.040	10.030.000	-9.273.595	70.299.445
MES DE FEBRERO DE 2019	70.299.445	10.030.000	-14.388.945	65.940.500
TOTALES	69.543.040	20.060.000	-23.662.540	65.940.500

Las cuotas de administración en febrero, con respecto a enero de 2019, disminuyeron en \$4'358.945, porcentaje de recaudo 143.46%, en el acumulado presenta disminución de \$3'602.540, porcentaje de recaudo 117.96%

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$1'226.500, se causaron cuotas por \$1'619.000, se recibió la suma de \$1'475.500, para un saldo de \$1'370.000.

Los acuerdo presentan un saldo de \$2'078.873, en el mes no hubo recaudo.

Las multas por inasistencia asamblea presentan un saldo de \$1'615.400.

Saldo cuota extraordinaria \$802.680, Recaudo del mes \$112.680.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$29'784.869**, pagos del mes \$18'295.082, obligaciones \$9'396.804, saldo \$20'886.591.

2-ASPECTOS LEGALES: 2-ASPECTOS LEGALES: La declaración de retención en la fuente del mes de enero se presentó el 12 de febrero de 2019 por valor de 646.000 y se pagó mediante PSE el 18, por valor de \$649.000 egreso 3534, Se canceló en forma extemporánea, intereses de mora \$3.000. El valor del impuesto no se puede pagar después de la fecha de vencimiento, toda vez que se debe volver a presentar la declaración, ley 1943 de 2018, artículo 580-1 del Estatuto Tributario.

Se verificó la planilla de pago de la empresa de vigilancia CEKAED SECURITY LTDA, cancelada el 28 de enero de 2019, de: LUZ MERY SARMIENTO GOMEZ Y LUIS ANTONIO SANCHEZ VARGAS, corresponde a salud de enero y pensión de diciembre, ingreso base de liquidación \$887.240.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa de aseo la Equidad SAS, a través de mi planilla.com, cancelada el 17 de enero de 2019, corresponde a salud de enero y pensión de diciembre de 2018, de WILSON DIAZ RODRIGUEZ. Igualmente se verificó la planilla de pago de la seguridad social de MAURICIO URIZA RODRIGUEZ, cancelada el 17 de enero de 2019.

Se verificó la planilla de pago seguridad social del contador cancelada a través de mi planilla.com el 15 de octubre de 2018, sobre ingreso base de cotización de \$2'000.000, para salud, pensión y riesgos laborales del mes de octubre de 2018.

Al comprobante de egreso 3491 por valor de \$636.000, se anexan las planillas de pago de seguridad social de los meses de septiembre y octubre de 2018, que corresponde al pago de seguridad social, última planilla cancelada el 21 de septiembre, límite de pago 2 de noviembre, ingreso base de cotización \$5'000.000.

Recomendaciones:

-Firmar egreso 3421 por parte de la abogada Yolanda Acero, mes de abril/2018.

-Se recomienda trasladar a la cuenta el valor del fondo de Imprevistos.

-Se recomienda hacer la transición a Normas de Información Financiera NIF, en el programa contable.

A 31 de diciembre de 2018, el banco AV Villas ha cobrado la suma de \$556.747, por concepto del gravamen a los movimientos financieros.

Firmar cuenta de cobro de Fernelly Andrés Fraile egreso 3469 mes de septiembre.
Firmar egreso 3496 de diciembre de 2018.

-Cancelar oportunamente las cuotas de la financiación de la póliza de áreas comunes.

Cordialmente,

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'F' followed by several loops and a long horizontal stroke.

FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal.

Bogotá D. C., 02 de mayo de 2019.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.
Ciudad.

Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de marzo de 2019.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	282.000	150.000	-182.000	250.000
CTA CORRIENTE AV VILLAS 3833	10.395.687	12.418.020	-11.377.296	11.436.411
RENTAVILLAS 070-10385-8	5.783.465		0	5.783.465
TOTALES	16.461.152	12.568.020	-11.559.296	17.469.876
Saldo en libros				18.121.376
Consignaciones por identificar				651.500

La diferencia por conciliar de \$651.500, corresponde a consignaciones por identificar.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$10'403.270, valor en cuenta bancaria \$5'783.464, pendiente por cubrir \$4'619.806.

Las consignaciones pendientes por identificar de Davivienda presentan un saldo de \$2'522.633, corresponde a la cuenta de ahorros de Davivienda 0091 0026 6155.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
CODENSA	Servicio de energia	3.536	433.770
CEKAED SECURITY LTDA	Servicio Vig febrero/2019	3.537	5.852.551
LA EQUIDAD SAS	Serv de aseo y admon feb/19	3.538	2.766.243

CONJUNTO RESIDENCIAL
FONTANA GRANDE
ADMINISTRACIÓN
3-05-2019

RICARDO BELTRAN	Servicio contabilidad enero	3.539	460.000
HUMBERTO RODRIGUEZ	Hono Revisor fiscal enero/19	3.540	318.000
GRUPO GUSTAVO CORDOBA	Pintura Tráfico pesado	3.541	246.500
MARIA ADELA GARCIA RUBIANO	Arreglo cajas de gas	3.542	758.400
DIAN	Retefuente febrero/19	3.543	63.000
ETB ESP S. A.	Servicio de teléfono	3.544	175.620
GASTOS BANCARIOS			303.212
TOTAL			11.377.296

Comentarios: El servicio de energía por valor de \$433.770 egreso 3536, corresponde al servicio de alumbrado público la suma de \$339.950 y portería \$93.820.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	CUOTAS	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2019	69.543.040	10.030.000	-9.273.595	70.299.445
MES DE FEBRERO DE 2019	70.299.445	10.030.000	-14.388.945	65.940.500
MES DE MARZO DE 2019	65.940.500	10.030.000	-10.112.632	65.857.868
TOTALES	69.543.040	30.090.000	-33.775.172	65.857.868

Las cuotas de administración en marzo, con respecto a febrero de 2019, disminuyeron en \$82.632, porcentaje de recaudo 100.82%, en el acumulado se presenta disminución de \$3'685.172, porcentaje de recaudo 112.48%.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$1'370.000, se causaron cuotas por \$1'649.000, se recibió la suma de \$2'073.500, para un saldo de \$945.500.

Los acuerdos presentan un saldo de \$2'078.873, en el mes no hubo recaudo.

Las multas por inasistencia a asamblea presentan un saldo de \$1'495.400.

Saldo cuota extraordinaria \$746.480, Recaudo del mes \$6.200.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$20'886.591**, pagos del mes \$13'730.604, obligaciones \$9'537.804, saldo \$16'683.791.

2-ASPECTOS LEGALES: 2-ASPECTOS LEGALES: La declaración de retención en la fuente del mes de febrero se presentó el 11 de marzo de 2019 por valor de 63.000 y se pagó mediante PSE el 20, Se canceló en forma extemporánea. El valor del impuesto no se puede pagar después de la fecha de vencimiento, toda vez que se debe volver a presentar la declaración, ley 1943 de 2018, artículo 580-1 del Estatuto Tributario.

Se verificó la planilla de pago de la empresa de vigilancia CEKAED SECURITY LTDA, cancelada el 27 de febrero de 2019, de: LUZ MERY SARMIENTO GOMEZ Y LUIS ANTONIO SANCHEZ VARGAS, corresponde a salud de enero y pensión de diciembre, ingreso base de liquidación \$942.594.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa de aseo la Equidad SAS, a través de mi planilla.com, cancelada el 20 de febrero de 2019, corresponde a salud de enero y pensión de diciembre de 2018, de WILSON DIAZ RODRIGUEZ. Igualmente se verificó la planilla de pago de la seguridad social de MAURICIO URIZA RODRIGUEZ, cancelada el 20 de febrero de 2019.

Se verificó el pago de la seguridad social de MAURICIO URIZA RODRIGUEZ a través de mi planilla.com, cancelada el 5 de diciembre de 2018, por la empresa la Equidad SAS.

Se verificó la planilla de pago seguridad social del contador cancelada a través de mi planilla.com el 28 de febrero de 2019, vencimiento el 20 de febrero de 2019, sobre ingreso base de cotización de \$2'576.000, para salud, pensión y riesgos laborales del mes de febrero de 2019.

Al comprobante de egreso 3540 por valor de \$318.000, se anexa la planilla de pago de seguridad social del mes de enero de 2019 que corresponde al pago de seguridad social, cancelada el 1 de febrero, límite de pago 4 de febrero, ingreso base de cotización \$5'000.000, corresponde a salud, pensión y salud del mes de enero de 2019

Recomendaciones:

- Firmar egreso 3421 por parte de la abogada Yolanda Acero, mes de abril/2018.
- Se recomienda trasladar a la cuenta el valor del fondo de Imprevistos.
- Se recomienda hacer la transición a Normas de Información Financiera NIF, en el programa contable.

A 31 de diciembre de 2018, el banco AV Villas ha cobrado la suma de \$556.747, por concepto del gravamen a los movimientos financieros.

Firmar cuenta de cobro de Fernelly Andrés Fraile egreso 3469 mes de septiembre.
Firmar egreso 3496 de diciembre de 2018.

-Cancelar oportunamente las cuotas de la financiación de la póliza de áreas comunes.

-Se practicó el 4% por servicio de arreglo de cajas de gas egreso 3542, por valor de \$758.400, de debió practicar el 6%.

El pago de impuesto de retenciones no se puede hacer en forma extemporánea, so pena de darse por no presentada y generar sanciones.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal.

Bogotá D. C., 23 de mayo de 2019.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.

Ciudad.

Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de abril de 2019.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	250.000	0	0	250.000
CTA CORRIENTE AV VILLAS 3833	11.436.411	13.244.154	-20.580.092	4.100.473
RENTAVILLAS 070-10385-8	5.783.464		0	5.783.464
TOTALES	17.469.875	13.244.154	-20.580.092	10.133.937

El saldo de \$10'133.937, es igual a libros y extractos.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$10'527.270, valor en cuenta bancaria \$5'783.464, pendiente por cubrir \$4'743.806.

Las consignaciones pendientes por identificar de Davivienda presentan un saldo de \$2'522.633, corresponde a la cuenta de ahorros de Davivienda 0091 0026 6155.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
MAURICIO URIZA	Caja menor	3.545	382.200
CODENSA	Servicio de energía	3.546	465.290
DIAN	Retefuente marzo/19	3.547	80.000
SERVIFIN S. A.	póliza áreas comunes	3.548	2.994.000
ETB ESP S. A.	Servicio de teléfono	3.549	177.250

RICARDO BELTRAN	Servicio conta Feb/19	3.550	460.000
HUMBERTO RODRIGUEZ	Hono Revisor fiscal feb/19	3.551	318.000
LA EQUIDAD SAS	Serv de aseo y admón. Mar/19	3.352	2.766.243
CEKAED SECURITY LTDA	Servicio Vig marzo/2019	3.553	5.852.551
MANUEL GUARIN	Elaboración manual	5.354	840.000
NATALY PAUCAR CARDOZO	Cobro cartera	5.355	147.000
MIGUEL FERNANDO DIAZ	Mano de obra pintura	3.556	5.452.000
ANDINA FERRETERIA	Elementos de ferretería	3.557	344.250
GASTOS BANCARIOS			301.308
TOTAL			20.580.092

Comentarios: El servicio de energía por valor de \$465.290 egreso 3546, corresponde al servicio de alumbrado público la suma de \$361.060 y portería \$104.230.

El pago realizado a Miguel Fernando Díaz por valor de \$5'452.000, por concepto de pintura, el costo total por mano de obra de pintura es de \$5'800.000.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	CUOTAS	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2019	69.543.040	10.030.000	-9.273.595	70.299.445
MES DE FEBRERO DE 2019	70.299.445	10.030.000	-14.388.945	65.940.500
MES DE MARZO DE 2019	65.940.500	10.030.000	-10.112.632	65.857.868
MES DE ABRIL DE 2019	65.857.868	10.030.000	-10.202.677	65.685.191
TOTALES	69.543.040	40.120.000	-43.977.849	65.685.191

Las cuotas de administración en abril, con respecto a marzo de 2019, disminuyeron en \$172.677, porcentaje de recaudo 101.72%, en el acumulado se presenta disminución de \$3'857.849, porcentaje de recaudo 109.62%.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$945.500, se causaron cuotas por \$1'599.000, se recibió la suma de \$1'612.000, para un saldo de \$932.500.

De los acuerdos se recaudó 151.800 saldo de \$1'926.573.

Las multas por inasistencia asamblea presentan un saldo de \$1'910.400.

Saldo cuota extraordinaria \$674.900, Recaudo del mes \$71.580.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$16'683.791**, pagos del mes \$12'390.804, obligaciones \$9'443.804, saldo \$13'746.791.

2-ASPECTOS LEGALES: La declaración de retención en la fuente del mes de marzo se presentó el 11 de abril de 2019 por valor de \$80.000 y se pagó mediante PSE el 17.

Se verificó la planilla de pago de la empresa de vigilancia CEKAED SECURITY LTDA, cancelada el 27 de marzo de 2019, de: LUZ MERY SARMIENTO GOMEZ Y LUIS ANTONIO SANCHEZ VARGAS, corresponde a salud de marzo y pensión de febrero, ingreso base de liquidación \$942.594.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa de aseo la Equidad SAS, a través de mi planilla.com, cancelada el 18 de marzo de 2019, corresponde a salud de marzo y pensión de febrero de 2019, de MAURICIO URIZA RODRIGUEZ, ingreso base de cotización \$4'400.000, WILSON DIAZ RODRIGUEZ ingreso base de cotización salario mínimo.

Se verificó la planilla de pago seguridad social del contador cancelada a través de mi planilla.com el 28 de febrero de 2019, vencimiento el 20 de febrero de 2019, sobre ingreso base de cotización de \$2'576.000, para salud, pensión y riesgos laborales del mes de febrero de 2019.

Al comprobante de egreso 3551 por valor de \$318.000, se anexa la planilla de pago de seguridad social del revisor fiscal del mes de febrero de 2019 que corresponde al pago de seguridad social, cancelada el 27 de febrero, límite de pago 4 de marzo, ingreso base de cotización \$5'000.000, corresponde a salud, pensión y salud del mes de febrero de 2019

Recomendaciones:

-Firmar egreso 3421 por parte de la abogada Yolanda Acero, mes de abril/2018.

-Se recomienda trasladar a la cuenta el valor del fondo de Imprevistos.

-Se recomienda hacer la transición a Normas de Información Financiera NIF, en el programa contable.

A 31 de diciembre de 2018, el banco AV Villas ha cobrado la suma de \$556.747, por concepto del gravamen a los movimientos financieros.

Firmar cuenta de cobro de Fernelly Andrés Fraile egreso 3469 mes de septiembre.
Firmar egreso 3496 de diciembre de 2018.

El reembolso de caja menor no debe superar el valor de \$250.000.

-Se recomienda solicitar al banco AV Villas la devolución del gravamen a los movimientos financieros 4 x 1000.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal.



Bogotá D. C., 24 de julio de 2019.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.
Ciudad.

Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de mayo de 2019.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	250.000	0	0	250.000
CTA CORRIENTE AV VILLAS 3833	4.100.473	13.094.454	-4.557.983	12.636.944
RENTAVILLAS 070-10385-8	5.783.464		0	5.783.464
TOTALES	10.133.937	13.094.454	-4.557.983	18.670.408

El saldo de \$18'670.408, es igual a libros y extractos, pendiente conciliación cuenta Renta Villas.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$10'651.270, valor en cuenta bancaria \$5'783.464, pendiente por cubrir \$4'867.806.

Las consignaciones pendientes por identificar de Davivienda presentan un saldo de \$2'522.633, corresponde a la cuenta de ahorros de Davivienda 0091 0026 6155.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas. De la cuenta de AV. Villas Hay un valor de \$150.000, pendientes.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	CUOTAS	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2019	69.543.040	10.030.000	-9.273.595	70.299.445
MES DE FEBRERO DE 2019	70.299.445	10.030.000	-14.388.945	65.940.500
MES DE MARZO DE 2019	65.940.500	10.030.000	-10.112.632	65.857.868
MES DE ABRIL DE 2019	65.857.868	10.030.000	-10.202.677	65.685.191
MES DE MAYO DE 2019	65.685.191	10.030.000	-10.806.729	64.908.462
TOTAL	69.543.040	50.150.000	-54.784.578	64.908.462

Las cuotas de administración en mayo, con respecto a abril de 2019, disminuyeron en \$776.729, porcentaje de recaudo 108.74%, en el acumulado se presenta disminución de \$4'634.578, porcentaje de recaudo 109.24%.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$932.500, se causaron cuotas por \$1'649.000, se recibió la suma de \$1'651.300, para un saldo de \$932.500.

De los acuerdos se recaudó \$22.750 saldo de \$1'903.523.

Las multas por inasistencia asamblea presentan un saldo de \$1'760.600.

Saldo cuota extraordinaria \$674.900.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
EAAB ESP S.A	Servicio de acueducto	3.558	26.125
DIAN	Retefuente abril/19	3.559	676.000
CODENSA	Servicio de energía	3.560	508.510
ETB ESP S. A.	Servicio de teléfono	3.561	182.140
SERVIFIN S. A.	saldo por áreas comunes	3.562	2.899.600
GASTOS BANCARIOS			265.608
TOTAL			4.557.983

Comentarios: El servicio de energía por valor de \$508.510 egreso 3560, corresponde al servicio de alumbrado público la suma de \$395.100 y portería \$113.410.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$13'746.791**, pagos del mes \$2'746.687, obligaciones \$9'443.804, saldo **\$20'443.908**, presenta incremento de \$6'697.117, se genera por el no pago de los servicios de vigilancia, aseo y honorarios.

2-ASPECTOS LEGALES: La declaración de retención en la fuente del mes de abril se presentó y pagó el 13 de mayo de 2019 por valor de \$676.000, mediante PSE egreso 3559.

Se verificó la planilla de pago de la empresa de vigilancia CEKAED SECURITY LTDA, cancelada el 27 de marzo de 2019, de: LUZ MERY SARMIENTO GOMEZ Y LUIS ANTONIO SANCHEZ VARGAS, corresponde a salud de marzo y pensión de febrero, ingreso base de liquidación \$942.594.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa de aseo la Equidad SAS, a través de mi planilla.com, cancelada el 18 de marzo de 2019, corresponde a salud de marzo y pensión de febrero de 2019, de MAURICIO URIZA RODRIGUEZ, ingreso base de cotización \$4'400.000, WILSON DIAZ RODRIGUEZ ingreso base de cotización salario mínimo.

Se verificó la planilla de pago seguridad social del contador cancelada a través de mi planilla.com el 28 de febrero de 2019, vencimiento el 20 de febrero de 2019, sobre ingreso base de cotización de \$2'576.000, para salud, pensión y riesgos laborales del mes de febrero de 2019.

Al comprobante de egreso 3551 por valor de \$318.000, se anexa la planilla de pago de seguridad social del revisor fiscal del mes de febrero de 2019 que corresponde al pago de seguridad social, cancelada el 27 de febrero, límite de pago 4 de marzo, ingreso base de cotización \$5'000.000, corresponde a salud, pensión y salud del mes de febrero de 2019

Recomendaciones:

-Se recomienda trasladar a la cuenta de ahorros el valor del fondo de Imprevistos.

A 31 de diciembre de 2018, el banco AV Villas ha cobrado la suma de \$556.747, por concepto del gravamen a los movimientos financieros.

-Se recomienda solicitar al banco AV Villas la devolución del gravamen a los movimientos financieros 4 x 1000.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal.



Bogotá D. C., 24 de julio de 2019.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.
Ciudad.

Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de junio de 2019.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	250.000	0	0	250.000
CTA CORRIENTE AV VILLAS 3833	12.636.944	10.778.154	-20.528.046	2.887.052
RENTAVILLAS 070-10385-8	5.783.464		0	5.783.464
TOTALES	18.670.408	10.778.154	-20.528.046	8.920.516

El saldo de \$8'920.516, es igual a libros y extractos, pendiente conciliación cuenta Renta Villas.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$10'775.270, valor en cuenta bancaria \$5'783.464, pendiente por cubrir \$4'991.806.

Las consignaciones pendientes por identificar de Davivienda presentan un saldo de \$2'522.633, corresponde a la cuenta de ahorros de Davivienda 0091 0026 6155.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas. De la cuenta de AV. Villas Hay un valor de \$150.000, pendientes.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	CUOTAS	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2019	69.543.040	10.030.000	-9.273.595	70.299.445
MES DE FEBRERO DE 2019	70.299.445	10.030.000	-14.388.945	65.940.500
MES DE MARZO DE 2019	65.940.500	10.030.000	-10.112.632	65.857.868
MES DE ABRIL DE 2019	65.857.868	10.030.000	-10.202.677	65.685.191
MES DE MAYO DE 2019	65.685.191	10.030.000	-10.806.729	64.908.462
MES DE JUNIO DE 2019	64.908.462	10.030.000	-9.225.004	65.713.458
TOTAL	69.543.040	60.180.000	-64.009.582	65.713.458

Las cuotas de administración en junio, con respecto a mayo de 2019, aumentaron en \$776.729, porcentaje de recaudo 108.74%, en el acumulado se presenta disminución de \$3'829.582, porcentaje de recaudo 106.36%.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$930.200, se causaron cuotas por \$1'649.000, se recibió la suma de \$1'654.500, para un saldo de \$924.700.

De los acuerdos se recaudó \$22.750 saldo de \$1'903.523.

Las multas por inasistencia asamblea presentan un saldo de \$1'640.600, recaudo del mes \$120.000..

Saldo cuota extraordinaria \$674.900.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
CODENSA	Servicio de energía	3.563	447.100
DIAN	Retefuente mayo/19	3.564	48.000
ETB ESP S. A.	Servicio de teléfono	3.565	171.540
IVAN RICARDO BELTRAN	Hon marzo a mayo/2019	3.566	1.520.000
HUMBERTO RODRIGUEZ	Hon marzo a mayo/2019	3.567	1.049.000
LA EQUIDAD SAS	aseo y admón. abril-mayo	3.568	5.532.506
CECAED SECURITY LTDA	Vigilancia abril-mayo/2019	3.569	11.493.102
GASTOS BANCARIOS			266.798
TOTAL			20.528.046

Comentarios: El servicio de energía por valor de \$447.1000 egreso 3563, corresponde al servicio de alumbrado público la suma de \$326.590 y portería \$120.510.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$20'443.908**, pagos del mes \$19'594.608, obligaciones \$9'443.804, saldo **\$10'293.104**, presenta disminución de \$10'160.804, se genera por el pago de los servicios de vigilancia, aseo y honorarios.

2-ASPECTOS LEGALES: La declaración de retención en la fuente del mes de mayo se presentó el 12 de junio de 2019 por valor de \$48.000, **pendiente verificación del pago.**

Se verificó la planilla de pago de la empresa de vigilancia CEKAED SECURITY LTDA, cancelada el 27 de mayo de 2019, de: LUZ MERY SARMIENTO GOMEZ Y LUIS ANTONIO SANCHEZ VARGAS, corresponde a salud de mayo y pensión de abril, ingreso base de liquidación \$942.594.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa de aseo la Equidad SAS, a través de mi planilla.com, cancelada el 17 de abril de 2019, corresponde a salud de abril y pensión de marzo de 2019, de MAURICIO URIZA RODRIGUEZ, ingreso base de cotización \$4'400.000, WILSON DIAZ RODRIGUEZ ingreso base de cotización salario mínimo.

Se verificó la planilla de pago seguridad social del contador cancelada a través de mi planilla.com el 14 de mayo de 2019, sobre ingreso base de cotización de \$2'576.000, para salud, pensión y riesgos laborales del mes de abril de 2019.

Al comprobante de egreso 3567 por valor de \$1'049.000, se anexa la planilla de pago de seguridad social del revisor fiscal del mes de mayo de 2019 que corresponde al pago de seguridad social, cancelada el 28 de mayo, límite de pago 5 de junio, ingreso base de cotización \$5'000.000, corresponde a salud, pensión y salud del mes de mayo de 2019.

Recomendaciones:

-Se recomienda trasladar a la cuenta de ahorros el valor del fondo de Imprevistos.

A 31 de diciembre de 2018, el banco AV Villas ha cobrado la suma de \$556.747, por concepto del gravamen a los movimientos financieros.

-Se recomienda solicitar al banco AV Villas la devolución del gravamen a los movimientos financieros 4 x 1000.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal.



Bogotá D. C., 23 de agosto de 2019.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.

Ciudad.

Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de julio de 2019.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	250.000	0	0	250.000
CTA CORRIENTE AV VILLAS 3833	2.887.052	13.044.454	-12.426.058	3.505.448
RENTAVILLAS 070-10385-8	5.783.464		0	5.783.464
TOTALES	8.920.516	13.044.454	-12.426.058	9.538.912

El saldo de \$9'538.912, es igual a libros y extractos, pendiente conciliación cuenta Renta Villas.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$10'899.270, valor en cuenta bancaria \$5'783.464, pendiente por cubrir \$511.806.

Las consignaciones pendientes por identificar de Davivienda presentan un saldo de \$2'522.633, corresponde a la cuenta de ahorros de Davivienda 0091 0026 6155.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas. De la cuenta de AV. Villas Hay un valor de \$150.000, pendientes.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	CUOTAS	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2019	69.543.040	10.030.000	-9.273.595	70.299.445
MES DE FEBRERO DE 2019	70.299.445	10.030.000	-14.388.945	65.940.500
MES DE MARZO DE 2019	65.940.500	10.030.000	-10.112.632	65.857.868
MES DE ABRIL DE 2019	65.857.868	10.030.000	-10.202.677	65.685.191
MES DE MAYO DE 2019	65.685.191	10.030.000	-10.806.729	64.908.462
MES DE JUNIO DE 2019	64.908.462	10.030.000	-9.225.004	65.713.458
MES DE JULIO DE 2019	65.713.458	10.030.000	-10.518.204	65.225.254
TOTAL	69.543.040	70.210.000	-74.527.786	65.225.254

Las cuotas de administración en julio, con respecto a junio de 2019, disminuyeron en \$488.204, porcentaje de recaudo 104.87%, en el acumulado se presenta disminución de \$4'317.786, porcentaje de recaudo 106.15%.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$924.700, se causaron cuotas por \$1'686.000, se recibió la suma de \$1'808.500, para un saldo de \$802.200.

Los acuerdos de pago presentan un saldo de \$1'903.523, en el mes no hubo recaudo.

Las multas por inasistencia asamblea presentan un saldo de \$1'568.600, recaudo del mes \$72.000.

Saldo cuota extraordinaria \$673.400.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
EAAB SA ESP	Servicio acueducto	3.570	23.278
CODENSA	Servicio de energía	3.571	499.200
ETB ESP S. A.	Servicio de teléfono	3.572	172.290
CECAED SECURITY LTDA	Vigilancia Junio2019	3.573	5.852.551
LA EQUIDAD SAS	aseo y admón. Junio/2019	3.574	2.766.243
HUMBERTO RODRGUEZ	Hon Revisor Jun/2019	3.575	337.000
IVAN RICARDO BELTRAN	Hon cont Junio/19	3.576	488.000
NATALY PAUCAR CARDOZO	Hon cobro cartera	3.577	238.000
MARIA STELLA LOPEZ CARDOZO	Productos de aseo	3.578	314.000
ERIKA SABRINA ELZE MENDOZA	Empaste libros	3.579	404.670
RUBEN DARIO ACOSTA	Recarga 9 extintores	3.580	129.600
MAURICIO URIZA	Elementos ferretería	3.581	219.200
MAURICIO URIZA	Elementos ferretería	3.582	324.300
DIAN	Retefuente junio/19	3.583	48.000
JUAN CARLOS GALLEGU COTRINA	Abejas casa 67	3.584	282.000
GASTOS BANCARIOS			327.726
TOTAL			12.426.058

Comentarios: El servicio de energía por valor de \$499.200 egreso 3571, corresponde al servicio de alumbrado público la suma de \$368.120 y portería \$131.080.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$10'293.104**, pagos del mes \$10'099.804, obligaciones \$9'443.804, saldo **\$9'637.104**, presenta disminución de \$656.000.

2-ASPECTOS LEGALES: La declaración de retención en la fuente del mes de junio se presentó el 9 de julio de 2019 y se pagó por valor de \$48.000, el 19 de julio de 2019.

Se verificó la planilla de pago de la empresa de vigilancia CEKAED SECURITY LTDA, cancelada el 28 de junio de 2019, de: LUZ MERY SARMIENTO GOMEZ Y LUIS ANTONIO SANCHEZ VARGAS, corresponde a salud de junio y pensión de mayo, ingreso base de liquidación \$942.594.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa de aseo la Equidad SAS, a través de mi planilla.com, cancelada el 17 de abril de 2019, corresponde a salud de abril y pensión de marzo de 2019, de MAURICIO URIZA RODRIGUEZ, ingreso base de cotización \$4'400.000, WILSON DIAZ RODRIGUEZ ingreso base de cotización salario mínimo.

Se verificó la planilla de pago seguridad social del contador cancelada a través de mi planilla.com el 9 de julio de 2019, fecha límite de pago 19 de julio de 2019 sobre ingreso base de cotización de \$2'576.000, para salud, pensión y riesgos laborales del mes de junio de 2019.

Al comprobante de egreso 3575 por valor de \$337.000, se anexa la planilla de pago de seguridad social del revisor fiscal del mes de junio de 2019 que corresponde al pago de seguridad social, cancelada el 25 de junio, límite de pago 3 de julio, ingreso base de cotización \$5'000.000, corresponde a salud, pensión y salud del mes de junio de 2019.

Recomendaciones:

-Se recomienda trasladar a la cuenta de ahorros el valor del fondo de Imprevistos.

A 31 de diciembre de 2018, el banco AV Villas ha cobrado la suma de \$556.747, por concepto del gravamen a los movimientos financieros.

-Se recomienda solicitar al banco AV Villas la devolución del gravamen a los movimientos financieros 4 x 1000.

-Se giró la suma de \$324.300 egreso 3582, por gastos de caja menor, estos reembolsos no debe superar el valor aprobado.

Se recomienda que el beneficiario del pago por \$282.000 egreso 3584 del mes de julio firme el egreso.

.Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal.



20:43 Horas
16 Dic - 19.

Bogotá D. C., 27 de septiembre de 2019.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.

Ciudad.

Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de agosto de 2019.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	250.000	0	0	250.000
CTA CORRIENTE AV VILLAS 3833	3.505.448	9.606.354	11.010.589	2.101.213
RENTAVILLAS 070-10385-8	5.783.464		0	5.783.464
TOTALES	9.538.912	9.606.354	11.010.589	8.134.677

El saldo de \$8'134.677 es igual a libros y extractos, pendiente conciliación cuenta Renta Villas.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$11'023.270, valor en cuenta bancaria \$5'783.464, pendiente por cubrir \$5'239.806.

Las consignaciones pendientes por identificar de Davivienda presentan un saldo de \$2'522.633, corresponde a la cuenta de ahorros de Davivienda 0091 0026 6155.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas. De la cuenta de AV. Villas Hay un valor de \$150.000, pendientes.

De la cuenta de AV Villas hay un saldo por identificar de \$150.000.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$802.200, se causaron cuotas por \$1'671.000, se recibió la suma de \$1'594.500, para un saldo de \$878.700.

Los acuerdos de pago presentan un saldo de \$1'903.523, en el mes no hubo recaudo.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	CUOTAS	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2019	69.543.040	10.030.000	-9.273.595	70.299.445
MES DE FEBRERO DE 2019	70.299.445	10.030.000	-14.388.945	65.940.500
MES DE MARZO DE 2019	65.940.500	10.030.000	-10.112.632	65.857.868
MES DE ABRIL DE 2019	65.857.868	10.030.000	-10.202.677	65.685.191
MES DE MAYO DE 2019	65.685.191	10.030.000	-10.806.729	64.908.462
MES DE JUNIO DE 2019	64.908.462	10.030.000	-9.225.004	65.713.458
MES DE JULIO DE 2019	65.713.458	10.030.000	-10.518.204	65.225.254
MES DE AGOSTO DE 2019	65.225.254	10.030.000	-8.427.639	66.827.615
TOTAL	69.543.040	80.240.000	-82.955.425	66.827.615

Las cuotas de administración en agosto, con respecto a julio de 2019, incrementaron en \$1'602.361, porcentaje de recaudo 84%, en el acumulado se presenta disminución de \$2'715.425, porcentaje de recaudo 103.38%.

Las multas por inasistencia asamblea presentan un saldo de \$1'559.100, recaudo del mes \$9.500.

Saldo cuota extraordinaria \$673.400.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
CODENSA	Servicio de energia	3.585	451.190
DIAN	Retefuente julio/19	3.586	98.000
ETB ESP S. A.	Servicio de telefono	3.587	169.790
NATALY PAUCAR CARDOZO	Hon cobro cartera	3.588	266.455
IVAN RICARDO BELTRAN	Hon cont Julio/19	3.589	488.000
HUMBERTO RODRIGUEZ	Hon Revisor Jul/2019	3.590	337.000
EAAB SA ESP	Servicio acueducto	3.591	27.302
MARIA STELLA LOPEZ CARDOZO	Productos de aseo	3.592	282.500
LA EQUIDAD SAS	aseo-admon Jul/19	3.593	2.766.243
CECAED SECURITY LTDA	Vigilancia Julio2019	3.594	5.852.551
GASTOS BANCARIOS			271.558
TOTAL			11.010.589

Comentarios: El servicio de energía por valor de \$451.190 egreso 3585, corresponde al servicio de alumbrado público la suma de \$317.560 y portería \$133.630.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$9'637.104**, pagos del mes \$9'443.804, obligaciones \$9'443.804, saldo **\$9'637.104**, presenta disminución de \$926...000.

2-ASPECTOS LEGALES: La declaración de retención en la fuente del mes de julio se presentó el 13 de agosto de 2019 y se pagó por valor de \$98.000, el 21 de agosto de 2019.

Se verificó la planilla de pago de la empresa de vigilancia CEKAED SECURITY LTDA, cancelada el 28 de junio de 2019, de: LUZ MERY SARMIENTO GOMEZ Y LUIS ANTONIO SANCHEZ VARGAS, corresponde a salud de junio y pensión de mayo, ingreso base de liquidación \$942.594.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa de aseo la Equidad SAS, a través de mi planilla.com, cancelada el 11 de julio de 2019, corresponde a salud de julio y pensión de junio de 2019, de MAURICIO URIZA RODRIGUEZ, ingreso base de cotización \$4'400.000, OSIAS HARVEYQUIÑONES GONZÁLEZ, ingreso base de cotización salario mínimo.

Se verificó la planilla de pago seguridad social del contador cancelada a través de mi planilla.com el 9 de julio de 2019, fecha límite de pago 19 de julio de 2019 sobre ingreso base de cotización de \$2'576.000, para salud, pensión y riesgos laborales del mes de junio de 2019.

Al comprobante de egreso 3590 por valor de \$337.000, se anexa la planilla de pago de seguridad social del revisor fiscal del mes de julio de 2019 que corresponde al pago de seguridad social, cancelada el 24 de julio, límite de pago 2 de agosto, ingreso base de cotización \$5'000.000, corresponde a salud, pensión y salud del mes de julio de 2019.

Recomendaciones:

-Se recomienda trasladar a la cuenta de ahorros el valor del fondo de Imprevistos.

A 31 de diciembre de 2018, el banco AV Villas ha cobrado la suma de \$556.747, por concepto del gravamen a los movimientos financieros.

-Se recomienda solicitar al banco AV Villas la devolución del gravamen a los movimientos financieros 4 x 1000.

-Se giró la suma de \$324.300 egreso 3582, por gastos de caja menor, estos reembolsos no debe superar el valor aprobado.

Se recomienda que el beneficiario del pago por \$282.000 egreso 3584 del mes de julio firme el egreso.

-El egreso del mes de agosto 3594 por valor de \$5'852.551, a nombre de la empresa de vigilancia Cecaed Ltda, no se encuentra firmado por la empresa como entidad beneficiaria del pago.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal.



20:43. Horas.
16-DIC-19.

Bogotá D. C., 25 de octubre de 2019.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.

Ciudad.

Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de septiembre de 2019.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	250.000	0	0	250.000
CTA CORRIENTE AV VILLAS 3833	2.101.213	14.263.054	-12.509.619	3.854.648
RENTAVILLAS 070-10385-8	5.783.464		0	5.783.464
TOTALES	8.134.677	14.263.054	-12.509.619	9.888.112

El saldo de \$9'888.112, es igual a libros y extractos, pendiente conciliación cuenta Renta Villas.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$11'147.270, valor en cuenta bancaria \$5'783.464, pendiente por cubrir \$5'363.806.

Las consignaciones pendientes por identificar de Davivienda presentan un saldo de \$2'522.633, corresponde a la cuenta de ahorros de Davivienda 0091 0026 6155.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas. De la cuenta de AV. Villas Hay un valor de \$150.000, pendientes.

De la cuenta de AV Villas hay un saldo por identificar de \$220.150.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$878.700, se causaron cuotas por \$1'686.000, se recibió la suma de \$1'950.500, para un saldo de \$614.200.

Los acuerdos de pago presentan un saldo de \$1'903.523, en el mes no hubo recaudo.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	CUOTAS	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2019	69.543.040	10.030.000	-9.273.595	70.299.445
MES DE FEBRERO DE 2019	70.299.445	10.030.000	-14.388.945	65.940.500
MES DE MARZO DE 2019	65.940.500	10.030.000	-10.112.632	65.857.868
MES DE ABRIL DE 2019	65.857.868	10.030.000	-10.202.677	65.685.191
MES DE MAYO DE 2019	65.685.191	10.030.000	-10.806.729	64.908.462
MES DE JUNIO DE 2019	64.908.462	10.030.000	-9.225.004	65.713.458
MES DE JULIO DE 2019	65.713.458	10.030.000	-10.518.204	65.225.254
MES DE AGOSTO DE 2019	65.225.254	10.030.000	-8.427.639	66.827.615
MES DE SEPTIEMBRE DE 2019	66.827.615	10.030.000	-11.539.894	65.317.721
TOTAL	69.543.040	90.270.000	-94.495.319	65.317.721

Las cuotas de administración en septiembre, con respecto a agosto de 2019, disminuyeron en \$1'509.894, porcentaje de recaudo 115.05%, en el acumulado se presenta disminución de \$3'225.319, porcentaje de recaudo 104.68%.

Se cargaron las multas por inasistencia asamblea por valor de \$1180.000, se reversó un valor de \$200.000 y se recibió \$159.000, saldo \$2'380.100.

Saldo cuota extraordinaria \$673.400.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
	ANULADO	3.595	0
LA EQUIDAD SAS	aseo-admón. Ago/19	3.596	2.766.243
IVAN RICARDO BELTRAN	Hon cont agosto/19	3.597	488.000
HUMBERTO RODRGUEZ	Hon Revisor Ago/2019	3.598	337.000
OSVALDO GALAN	CCTV	3.599	1.800.000
CODENSA	Servicio de energía	3.600	480.970
OSVALDO GALAN	CCTV	3.601	1.700.000
JOHN OTALORA	Elaboración aviso	3.602	750.000
ETB ESP S. A.	Servicio de teléfono	3.603	172.410
DIAN	Retefuente agosto/19	3.604	48.000
GUILLERMO GUTIERREZ	Compra moden, otros	3.605	1.125.000
CECAED SECURITY LTDA	Vigilancia agosto/19	3.606	2.352.551
ANDINA FERRETERA	ElementosFerreteria	3.607	161.600
GASTOS BANCARIOS			327.845
TOTAL			12.509.619

Comentarios: El servicio de energía por valor de \$451.190 egreso 3600, corresponde al servicio de alumbrado público la suma de \$350.030 y portería \$130.940.

Se hace transferencia a \$1800.000 egreso 3599 a Osvaldo Galán, circuito cerrado de televisión y se anexa la nota de contabilidad por parte de la empresa de vigilancia Cecaed Ltda, por valor de \$3'500.000, se registra contablemente como un pago a la empresa de vigilancia por \$1'800.000.

-Comprobante de egreso 3601 a nombre de Osvaldo Galán, por \$1'700.000, se registra contablemente a nombre de la empresa de Vigilancia, sin soporte anexo.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$9'637.104**, pagos del mes \$9'443.804, obligaciones \$9'443.804, saldo **\$9'637.104**, presenta disminución de \$926.000.

2-ASPECTOS LEGALES: La declaración de retención en la fuente del mes de agosto se presentó el 11 de septiembre de 2019 y se pagó por valor de \$48.000, el 25 de septiembre de 2019.

Se verificó la planilla de pago de la empresa de vigilancia CEKAED SECURITY LTDA, cancelada el 28 de agosto de 2019, de: LUZ MERY SARMIENTO GOMEZ Y LUIS ANTONIO SANCHEZ VARGAS, corresponde a salud de agosto y pensión de julio, ingreso base de liquidación \$942.594.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa de aseo la Equidad SAS, a través de mi planilla.com, cancelada el 12 de agosto de 2019, corresponde a salud de agosto y pensión de julio de 2019, de MAURICIO URIZA RODRIGUEZ, ingreso base de cotización \$4'400.000, OSIAS HARVEYQUIÑONES GONZÁNE, ingreso base de cotización salario mínimo.

Se verificó la planilla de pago seguridad social del contador cancelada a través de mi planilla.com el 9 de julio de 2019, fecha límite de pago 19 de julio de 2019 sobre ingreso base de cotización de \$2'576.000, para salud, pensión y riesgos laborales del mes de junio de 2019.

Al comprobante de egreso 3598 por valor de \$337.000, se anexa la planilla de pago de seguridad social del revisor fiscal del mes de AGOSTO de 2019 que corresponde al pago de seguridad social, cancelada el 23 de agosto, límite de pago 3 de septiembre, ingreso base de cotización \$5'000.000, corresponde a salud, pensión y salud del mes de agosto 2019.

Recomendaciones:

-Se recomienda trasladar a la cuenta de ahorros el valor del fondo de Imprevistos.

A 31 de diciembre de 2018, el banco AV Villas ha cobrado la suma de \$556.747, por concepto del gravamen a los movimientos financieros.

-Se recomienda solicitar al banco AV Villas la devolución del gravamen a los movimientos financieros 4 x 1000.

-Se giró la suma de \$324.300 egreso 3582, por gastos de caja menor, estos reembolsos no debe superar el valor aprobado.

Se recomienda que el beneficiario del pago por \$282.000 egreso 3584 del mes de julio firme el egreso.

-El egreso del mes de agosto 3594 por valor de \$5'852.551, a nombre de la empresa de vigilancia Cecaed Ltda, no se encuentra firmado por la empresa como entidad beneficiaria del pago.

-Se recomienda corregir cuenta de cobro del contador egreso 3589 del es de agosto.

-Anexar la cuenta de cobro y planilla de seguridad social al egreso 3597, honorarios contador.

-El comprobante de egreso 3601 de septiembre de 2019 por \$1' 700.000, no tiene firma del beneficiario ni soporte de pago, ni las cuentas de cobro ni retenciones, igual el egreso 3599.

-La transferencia anexa al egreso 3602, anticipo por \$750.000, del mes de septiembre de 2019, no acredita el pago toda vez que no tiene cedula ni el nombre del beneficiario, se recomienda que el egreso sea firmado por el beneficiario del pago.

-Al pago por compra de planta celular, suministro de disco y moden egreso 3605 de septiembre de 2019, so se realizó retefuente, a nombre de Guillermo Gutiérrez.

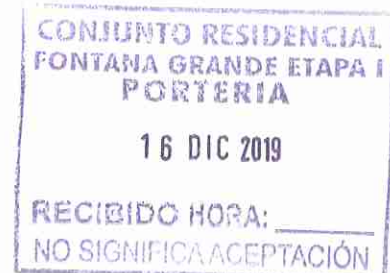
-El egreso 3606 por valor de \$2'352.551 del mes de septiembre de 2019 a nombre de la empresa de vigilancia Cekead Ltda, se realizó transferencia por \$5'852.351.

En la cuenta de costos y gastos, recomiendo manejar por separado la cuenta de honorarios de la de servicios.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal.



16-DIC-19,
20:44, Horas.

Bogotá D. C., 16 de diciembre de 2019.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.

Ciudad.

Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de noviembre de 2019.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA MENOR	250.000	0	0	250.000
CTA CORRIENTE AV VILLAS 3833	16.046.292	10.923.086	-21.395.209	5.574.169
RENTAVILLAS 070-10385-8	5.783.464		0	5.783.464
TOTALES	22.079.756	10.923.086	-21.395.209	11.607.633

El saldo de \$11'607.633, es igual a libros y extractos, pendiente conciliación cuenta Renta Villas.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$11'395.270, valor en cuenta bancaria \$5'783.464, pendiente por cubrir \$5'907.464.

Las consignaciones pendientes por identificar de Davivienda presentan un saldo de \$2'522.633, corresponde a la cuenta de ahorros de Davivienda 0091 0026 6155.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas. De la cuenta de AV. Villas Hay un valor de \$150.000, pendientes.

De la cuenta de AV Villas hay un saldo por identificar de \$150.000.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$518.200, se causaron cuotas por \$1'649.000, se recibió la suma de \$1'579.500, para un saldo de \$587.500.

Los acuerdos de pago presentan un saldo de \$1'903.523, en el mes no hubo recaudo.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	CUOTAS	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2019	69.543.040	10.030.000	-9.273.595	70.299.445
MES DE FEBRERO DE 2019	70.299.445	10.030.000	-14.388.945	65.940.500
MES DE MARZO DE 2019	65.940.500	10.030.000	-10.112.632	65.857.868
MES DE ABRIL DE 2019	65.857.868	10.030.000	-10.202.677	65.685.191
MES DE MAYO DE 2019	65.685.191	10.030.000	-10.806.729	64.908.462
MES DE JUNIO DE 2019	64.908.462	10.030.000	-9.225.004	65.713.458
MES DE JULIO DE 2019	65.713.458	10.030.000	-10.518.204	65.225.254
MES DE AGOSTO DE 2019	65.225.254	10.030.000	-8.427.639	66.827.615
MES DE SEPTIEMBRE DE 2019	66.827.615	10.030.000	-11.539.894	65.317.721
MES DE OCTUBRE DE 2019	65.317.721	10.030.000	-14.260.549	61.087.172
MES DE NOVIEMBRE DE 2019	61.087.172	10.030.000	-9.085.822	62.031.350
TOTAL	69.543.040	110.330.000	-117.841.690	62.031.350

Las cuotas de administración en noviembre, con respecto a octubre de 2019, incrementaron en \$944.978, porcentaje de recaudo 90.59%, en el acumulado se presenta disminución de \$7'511.690, porcentaje de recaudo 106.81%.

Las multas por inasistencia asamblea iniciaron con un saldo de \$2'529.100, se cargó la suma de \$59.000, recaudo \$119.000, saldo \$2'469.100.

Saldo cuota extraordinaria \$607.400.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
CODENSA	Servicio de energía	3.615	514.200
DIAN	Retefuente oct/19	3.616	48.000
ETB ESP S. A.	Servicio de telefono	3.617	165.370
JOSE DE JESUS ARCE	Ferreteria	3.618	421.750
SST.MOOL.SAS	Imp SG-SST	3.619	486.000
CEKAED SECURITY LTDA	Serv Vig sep-oct/19	3.620	11.705.102
MAURICIO URIZA	Gastos varios	3.621	578.050
LA EQUIDAD SAS-Admon y toero	Seo-oct/2019	3.622	5.532.506
HUMBERTO RODRIGUEZ S	Hono sep-oct 2019	3.623	674.000
IVANRICARDO BELTRAN	Hono sep-oct/2019	3.624	976.000
GASTOS BANCARIOS			290.899
TOTAL			21.391.877

Comentarios: El servicio de energía del 8 de octubre al 8 de noviembre de 2019 por valor de \$514.200 egreso 3615, corresponde al servicio de alumbrado público la suma de \$361.130 y portería \$153.070.

Envié correo electrónico a la empresa SST.MOOL.SAS, solicitando la copia del contrato y los pagos realizados, para la realización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se verificó el pago en el extracto el 26 de noviembre de 2019, mediante transferencia., por valor de \$486.000 egreso 3619.

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$25'823.866**, pagos del mes \$18'887.608, obligaciones \$9'443.804, saldo **\$16'380.062**, presenta disminución de \$9'443.908

2-ASPECTOS LEGALES: La declaración de retención en la fuente del mes de octubre se presentó el 14 de noviembre de 2019, egreso 3616, verificado pago por extracto el 15 de noviembre de 2019.

Se verificó la planilla de pago de la empresa de vigilancia CEKAED SECURITY LTDA, cancelada el 25 de septiembre de 2019, de: LUZ MERY SARMIENTO GOMEZ Y LUIS ANTONIO SANCHEZ VARGAS, corresponde a salud de septiembre y pensión de agosto, ingreso base de liquidación \$9'443.804.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa de aseo la Equidad SAS, a través de mi planilla.com, cancelada el 12 de septiembre de 2019, corresponde a salud de septiembre y pensión de agosto de 2019, de MAURICIO URIZA RODRIGUEZ, ingreso base de cotización \$4'400.000, OSIAS HARVEYQUIÑONES GONZALEZ, ingreso base de cotización salario mínimo.

Se recomienda anexar la planilla del pago de la seguridad social del contador egreso 3624 noviembre de 2019.

Al comprobante de egreso 3623 por valor de \$674.000, se anexa las planillas de pago de seguridad social del revisor fiscal de los meses de septiembre y octubre de 2019 canceladas dentro de los términos legales, ingreso base de cotización \$5'000.000, corresponde a salud, pensión y salud del mes de los meses de septiembre y octubre de 2019.

Recomendaciones:

-Se recomienda trasladar a la cuenta de ahorros el valor del fondo de Imprevistos.

A 31 de diciembre de 2018, el banco AV Villas ha cobrado la suma de \$556.747, por concepto del gravamen a los movimientos financieros.

-Se recomienda solicitar al banco AV Villas la devolución del gravamen a los movimientos financieros 4 x 1000.

-Se recomienda corregir cuenta de cobro del contador egreso 3589 del mes de agosto.

-Anexar la cuenta de cobro y planilla de seguridad social al egreso 3597, honorarios contador, mes de noviembre de 2019.

-El comprobante de egreso 3601 de septiembre de 2019 por \$1' 700.000, no tiene firma del beneficiario ni soporte de pago, ni las cuentas de cobro ni retenciones, el egreso 3599.

-La transferencia anexa al egreso 3602, anticipo por \$750.000, del mes de septiembre de 2019, no acredita el pago toda vez que no tiene cedula ni el nombre del beneficiario, se recomienda que el egreso sea firmado por el beneficiario del pago.

-Al pago por compra de planta celular, suministro de disco y modem egreso 3605 de septiembre de 2019, no se realizó retención, a nombre de Guillermo Gutiérrez.

-El egreso 3608 por \$750.000, no está firmado por el beneficiario y reporte de transferencia no tiene el documento ni el nombre para verificar dicho pago, no hay cuenta de cobro ni RUT, no se practicó la retención en la fuente.

Se recomienda imprimir la contabilidad en los libros oficiales e igualmente las actas en los libros.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal.

Bogotá D. C., 29 de noviembre de 2019.

Señores:

Consejo de Administración

Administrador

Conjunto Residencial Fontana Grande Primera Etapa P. H.

Ciudad.

Asunto: Informe de Revisoría fiscal mes de octubre de 2019.

Me permito presentar el informe anunciado en los siguientes aspectos:

1-ASPECTOS CONTABLES: El efectivo presenta el siguiente movimiento:

CUENTA	SALDO INICIAL	INGRESOS	DEBITOS	SALDO
CAJA	250.000	0	0	250.000
CTA CORRIENTE AV VILLAS 3833	3.854.648	17.105.754	-4.914.110	16.046.292
RENTAVILLAS 070-10385-8	5.783.464		0	5.783.464
TOTALES	9.888.112	17.105.754	-4.914.110	22.079.756

El saldo de \$22'079.756, es igual a libros y extractos, pendiente conciliación cuenta Renta Villas.

El valor a mantener en la cuenta bancaria del fondo de imprevistos es de \$11'271.270, valor en cuenta bancaria \$5'783.464, pendiente por cubrir \$5'487.806.

Las consignaciones pendientes por identificar de Davivienda presentan un saldo de \$2'522.633, corresponde a la cuenta de ahorros de Davivienda 0091 0026 6155.

Hay una consignación por \$800.000, realizada el 22 de enero de 2015, oficina de Davivienda Fontibón y una de \$351.700 del 5 de febrero de 2016, entre las más significativas. De la cuenta de AV. Villas Hay un valor de \$150.000, pendientes.

De la cuenta de AV Villas hay un saldo por identificar de \$150.000.

Los parqueaderos iniciaron con un saldo de \$614.200, se causaron cuotas por \$1'71.000, se recibió la suma de \$1'767.200, para un saldo de \$518.200.

Los acuerdos de pago presentan un saldo de \$1'903.523, en el mes no hubo recaudo.

Las cuotas de administración presentan el siguiente movimiento:

CUOTAS DE ADMÓN	SALDO INICIAL	CUOTAS	PAGOS REC.	SALDO
MES DE ENERO DE 2019	69.543.040	10.030.000	-9.273.595	70.299.445
MES DE FEBRERO DE 2019	70.299.445	10.030.000	-14.388.945	65.940.500
MES DE MARZO DE 2019	65.940.500	10.030.000	-10.112.632	65.857.868
MES DE ABRIL DE 2019	65.857.868	10.030.000	-10.202.677	65.685.191
MES DE MAYO DE 2019	65.685.191	10.030.000	-10.806.729	64.908.462
MES DE JUNIO DE 2019	64.908.462	10.030.000	-9.225.004	65.713.458
MES DE JULIO DE 2019	65.713.458	10.030.000	-10.518.204	65.225.254
MES DE AGOSTO DE 2019	65.225.254	10.030.000	-8.427.639	66.827.615
MES DE SEPTIEMBRE DE 2019	66.827.615	10.030.000	-11.539.894	65.317.721
MES DE OCTUBRE DE 2019	65.317.721	10.030.000	-14.260.549	61.087.172
TOTAL	69.543.040	100.300.000	-108.755.868	61.087.172

Las cuotas de administración en octubre, con respecto a septiembre de 2019, disminuyeron en \$4'230.549, porcentaje de recaudo 142.18%, en el acumulado se presenta disminución de \$8'455.868, porcentaje de recaudo 108.43%.

Las multas por inasistencia asamblea iniciaron con un saldo de \$2'380.100, se cargó la suma de \$402.500, recaudo \$253.500, saldo \$2'529.100.

Se recibió la suma de \$3'631.017 por honorarios cancelados por los deudores.

Saldo cuota extraordinaria \$673.400.

Se realizaron los siguientes pagos:

NOMBRE	CONCEPTO	EGRESO	VALOR
JOHN OTALORA	Elaboración aviso	3.608	750.000
GRAFIQ EDITORES SAS	Avisos canecas	3.609	107.956
CODENSA	Servicio de energia	3.610	511.040
EAAB S.A. ESP	Servicio acueducto	3.611	29.824
ETB ESP S. A.	Servicio de telefono	3.612	168.600
DIAN	Retefuente sep/19	3.613	48.000
AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES	Pol areas comunes	3.614	3.000.000
GASTOS BANCARIOS			298.690
TOTAL			4.914.110

Comentarios: El servicio de energía por valor de \$511.040 egreso 3610, corresponde al servicio de alumbrado público la suma de \$371.710 y portería \$139.330.

Se constituyó la póliza 3316 con Axa Colpatria Seguros S. A., por valor de la prima de \$9'742.958, incluido IVA, con vigencia del 28 de septiembre de 2019 al 20 de septiembre de 2020, valor asegurado zona común \$7.200'000.000

Las obligaciones iniciaron con un saldo de **\$9'637.104**, pagos del mes \$9'443.804, obligaciones \$9'443.804, saldo **\$9'637.104**, presenta disminución de \$926.000.

2-ASPECTOS LEGALES: La declaración de retención en la fuente del mes de septiembre se presentó el 10 de octubre de 2019 y se pagó por valor de \$48.000, el 11 de octubre de 2019.

Se verificó la planilla de pago de la empresa de vigilancia CEKAED SECURITY LTDA, cancelada el 28 de agosto de 2019, de: LUZ MERY SARMIENTO GOMEZ Y LUIS ANTONIO SANCHEZ VARGAS, corresponde a salud de agosto y pensión de julio, ingreso base de liquidación \$942.594.

Se verificó la planilla de pago de la seguridad social de la empresa de aseo la Equidad SAS, a través de mi planilla.com, cancelada el 12 de agosto de 2019, corresponde a salud de agosto y pensión de julio de 2019, de MAURICIO URIZA RODRIGUEZ, ingreso base de cotización \$4'400.000, OSIAS HARVEYQUIÑONES GONZÁNE, ingreso base de cotización salario mínimo.

Se verificó la planilla de pago seguridad social del contador cancelada a través de mi planilla.com el 9 de julio de 2019, fecha límite de pago 19 de julio de 2019 sobre ingreso base de cotización de \$2'576.000, para salud, pensión y riesgos laborales del mes de junio de 2019.

Al comprobante de egreso 3598 por valor de \$337.000, se anexa la planilla de pago de seguridad social del revisor fiscal del mes de AGOSTO de 2019 que corresponde al pago de seguridad social, cancelada el 23 de agosto, límite de pago 3 de septiembre, ingreso base de cotización \$5'000.000, corresponde a salud, pensión y salud del mes de agosto 2019.

Recomendaciones:

-Se recomienda trasladar a la cuenta de ahorros el valor del fondo de Imprevistos.

A 31 de diciembre de 2018, el banco AV Villas ha cobrado la suma de \$556.747, por concepto del gravamen a los movimientos financieros.

-Se recomienda solicitar al banco AV Villas la devolución del gravamen a los movimientos financieros 4 x 1000.

-Se giró la suma de \$324.300 egreso 3582, por gastos de caja menor, estos reembolsos no debe superar el valor aprobado.

Se recomienda que el beneficiario del pago por \$282.000 egreso 3584 del mes de julio firme el egreso.

-El egreso del mes de agosto 3594 por valor de \$5'852.551, a nombre de la empresa de vigilancia Cecaed Ltda, no se encuentra firmado por la empresa como entidad beneficiaria del pago.

-Se recomienda corregir cuenta de cobro del contador egreso 3589 del es de agosto.

-Anexar la cuenta de cobro y planilla de seguridad social al egreso 3597, honorarios contador.

-El comprobante de egreso 3601 de septiembre de 2019 por \$1' 700.000, no tiene firma del beneficiario ni soporte de pago, ni las cuentas de cobro ni retenciones, igual el egreso 3599.

-La transferencia anexa al egreso 3602, anticipo por \$750.000, del mes de septiembre de 2019, no acredita el pago toda vez que no tiene cedula ni el nombre del beneficiario, se recomienda que el egreso sea firmado por el beneficiario del pago.

-Al pago por compra de planta celular, suministro de disco y moden egreso 3605 de septiembre de 2019, so se realizó reterfuente, a nombre de Guillermo Gutiérrez.

-El egreso 3606 por valor de \$2'352.551 del mes de septiembre de 2019 a nombre de la empresa de vigilancia Cekead Ltda, se realizó transferencia por \$5'852.351.

En la cuenta de costos y gastos, recomiendo manejar por separado la cuenta de honorarios de la de servicios.

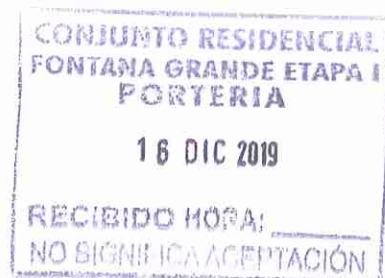
-El egreso 3608 por \$750.000, no está firmado por el beneficiario y reporte de transferencia no tiene el documento ni el nombre para verificar dicho pago, no hay cuenta de cobro ni RUT, no se practicó la retención en la fuente.

Se recomienda imprimir la contabilidad en los libros oficiales e igualmente las actas en los libros.

Cordialmente,



FERMÍN HUMBERTO RODRÍGUEZ SUAZO
Revisor Fiscal.



16-DIC-19.
20144 Horas.

ESTADO DE CUENTA
CORRIENTE

CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA G

PERÍODO 2019/10/01 A 2019/10/31
 PÁGINA 1
 CUENTA No. 070-10383-3
 PAQUETE TRANSACCIONAL NO APLICA
 OFICINA SUBAZAR

30162

TOTALES DEL PERÍODO

MOVIMIENTO RESUMEN	
Saldo inicial:	\$3,854,648.29
+ Movimiento crédito:	\$17,105,754.00
- Movimiento débito:	\$4,914,110.00
Saldo final período:	\$16,046,292.29

SALDO PROMEDIO Y CUPOS	
Saldo promedio período:	\$10,418,796.00
Cupo de sobregiro:	\$0.00
Cupo de Canje:	\$0.00
Cupo de Remesas:	\$0.00

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DESCRIPCIÓN TRANSACCIÓN	VALOR	SALDO DIARIO
2019/09/30	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 20 PLAZA IMPERIAL	\$159,000.00	30262 \$4,013,648.29
2019/09/30	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 55 PLAZA IMPERIAL	\$110,000.00	30560 \$4,123,648.29
2019/10/01	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 89 NIZA	\$70,000.00	30410 \$4,193,648.29
2019/10/01	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 54 PLAZA IMPERIAL	\$56,500.00	30414 \$4,250,148.29
2019/10/01	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 168 EL POLO	\$55,500.00	30409 \$4,305,648.29
2019/10/01	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 42 SUBAZAR	\$55,500.00	30412 \$4,361,148.29
2019/10/01	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 42 SUBAZAR	\$10,000.00	30413 \$4,371,148.29
2019/10/01	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 42 SUBAZAR	\$37,000.00	30415 \$4,408,148.29
2019/10/01	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 41 TREBOLIS BOSA PORVEN	\$110,000.00	30416 \$4,518,148.29
2019/10/01	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 52 PLAZA IMPERIAL	\$200,000.00	30411 \$4,718,148.29
2019/10/01	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$11,200.00	\$4,706,948.29
2019/10/01	NOTA DEBITO I.V.A.	\$2,128.00	\$4,704,820.29
2019/10/02	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 96 GALERIAS	\$92,500.00	30417 \$4,797,320.29
2019/10/02	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$4,200.00	\$4,793,120.29
2019/10/02	NOTA DEBITO I.V.A.	\$798.00	\$4,792,322.29
2019/10/03	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 75 SUBAZAR	\$115,000.00	30422 \$4,907,322.29
2019/10/03	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 170 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	30421 \$4,962,822.29
2019/10/03	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 34 PLAZA IMPERIAL	\$56,000.00	30418 \$5,018,822.29
2019/10/03	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 36 PLAZA IMPERIAL	\$70,500.00	30420 \$5,089,322.29
2019/10/03	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 144 PLAZA IMPERIAL	\$300,000.00	30419 \$5,389,322.29
2019/10/03	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$5,600.00	\$5,383,722.29
2019/10/03	NOTA DEBITO I.V.A.	\$1,064.00	\$5,382,658.29
2019/10/04	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 131 PASADENA	\$55,500.00	30428 \$5,438,158.29
2019/10/04	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 110 PASADENA	\$55,500.00	30427 \$5,493,658.29
2019/10/04	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 83 PASADENA	\$92,500.00	30424 \$5,586,158.29
2019/10/04	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 166 PASADENA	\$55,500.00	30429 \$5,641,658.29
2019/10/04	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 47 PASADENA	\$92,500.00	30425 \$5,734,158.29
2019/10/04	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 84 PLAZA IMPERIAL	\$52,500.00	30423 \$5,786,658.29
2019/10/04	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 128 PLAZA IMPERIAL	\$211,000.00	30426 \$5,997,658.29
2019/10/04	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$9,800.00	\$5,987,858.29
2019/10/04	NOTA DEBITO I.V.A.	\$1,862.00	\$5,985,996.29
2019/10/05	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 12 SUBAZAR	\$55,500.00	30432 \$6,041,496.29

Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero, puede enviar comunicación escrita a Patricia Amelía Rojas Amézquita o Carlos Mario Serna Jaramillo, a la Avenida Calle 72 No 6-30 Piso 18 en Bogotá D.C. PBX. 6092013, fax 4673769, Correo electrónico: defensoria@skoi-serna.net. Horario de Atención: De lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. Las funciones generales del Defensor del Consumidor Financiero son: 1) Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. 2) Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. 3) Actuar como conciliador entre los consumidores y el Banco. Para presentar su reclamación no se exige ninguna formalidad, basta con enviar comunicación escrita indicando el motivo de la queja, describiendo los hechos y los derechos que considere vulnerados así como la identificación y demás datos que le permitan a la Defensoría contactarlo.

"Cualquier inconformidad favor comunicarla a nuestros Revisores Fiscales KPMG Ltda. Apartado Aéreo 9122 de Bogotá D.C."

000 00000

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	MOVIMIENTO DIARIO	VALOR	SALDO
2019/10/05	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 152 PLAZA IMPERIAL	✓ \$70,500.00 30430	\$6,111,996.29
2019/10/05	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 16 PLAZA IMPERIAL	✓ \$100,000.00 30431	\$6,211,996.29
2019/10/07	DEB TRANSF INTERNET 000052019263 DAVIVIENDA	cf 3608 \$750,000.00	\$5,461,996.29
2019/10/07	COMISION SERVICIO ACH	\$5,500.00	\$5,456,496.29
2019/10/07	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 48 VIAGGIO	✓ \$80,000.00 30437	\$5,516,496.29
2019/10/07	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 50 OFCINA CC PORTAL 80	✓ \$70,500.00 30438	\$5,586,996.29
2019/10/07	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 113 PLAZA IMPERIAL	✓ \$87,500.00 30436	\$5,674,496.29
2019/10/07	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 138 PLAZA IMPERIAL	✓ \$55,500.00 30434	\$5,729,996.29
2019/10/07	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 67 PLAZA IMPERIAL	✓ \$80,000.00 30437	\$5,809,996.29
2019/10/07	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 99 PLAZA CLARO	✓ \$55,500.00 30435	\$5,865,496.29
2019/10/07	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 3 PLAZA IMPERIAL	✓ \$55,500.00 30433	\$5,920,996.29
2019/10/07	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$14,000.00	\$5,906,996.29
2019/10/07	NOTA DEBITO I.V.A.	\$3,705.00	\$5,903,291.29
2019/10/08	CRE TRANSF BM 001018426117 AV VILLAS 30421	X ✓ \$96,000.00	\$5,999,291.29
2019/10/08	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 24 QUIRIGUA	✓ \$56,000.00 30445	\$6,055,291.29
2019/10/08	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 136 PLAZA IMPERIAL	✓ \$59,000.00 30449	\$6,114,291.29
2019/10/08	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 45 PLAZA IMPERIAL	✓ \$100,000.00 30447	\$6,214,291.29
2019/10/08	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 88 PLAZA IMPERIAL	✓ \$74,000.00 30450	\$6,288,291.29
2019/10/08	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 142 PLAZA IMPERIAL	✓ \$55,500.00 30441	\$6,343,791.29
2019/10/08	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 124 PLAZA IMPERIAL	✓ \$89,000.00 30444	\$6,432,791.29
2019/10/08	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 78 PLAZA IMPERIAL	✓ \$92,500.00 30448	\$6,525,291.29
2019/10/08	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 87 PLAZA IMPERIAL	✓ \$55,500.00 30440	\$6,580,791.29
2019/10/08	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 162 PLAZA IMPERIAL	✓ \$55,500.00 30442	\$6,636,291.29
2019/10/08	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 77 CTRO CCIAL MERCURIO	✓ \$55,500.00 30443	\$6,691,791.29
2019/10/08	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 38 C.COMERCIAL SANTAFE	✓ \$55,500.00 30446	\$6,747,291.29
2019/10/08	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 31 PLAZA IMPERIAL	✓ \$56,500.00 30452	\$6,803,791.29
2019/10/08	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 21 PLAZA IMPERIAL	✓ \$59,000.00 30453	\$6,862,791.29
2019/10/08	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 127 PLAZA IMPERIAL	✓ \$55,500.00 30451	\$6,918,291.29
2019/10/08	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$16,800.00	\$6,901,491.29
2019/10/08	NOTA DEBITO I.V.A.	\$3,192.00	\$6,898,299.29
2019/10/09	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 155 SUBAZAR	✓ \$56,000.00 30457	\$6,954,299.29
2019/10/09	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 115 SUBAZAR	✓ \$92,500.00 30458	\$7,046,799.29
2019/10/09	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 130 C.C.PLAZA CENTRAL	✓ \$92,500.00 30454	\$7,139,299.29
2019/10/09	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 41 VILLA LUZ	✓ \$70,500.00 30455	\$7,209,799.29
2019/10/09	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 158 PLAZA IMPERIAL	✓ \$93,000.00 30459	\$7,302,799.29
2019/10/09	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 153 SAN CRISTOBAL NTE	✓ \$55,500.00 30460	\$7,358,299.29
2019/10/09	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 58 PLAZA IMPERIAL	✓ \$55,500.00 30456	\$7,413,799.29
2019/10/09	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$12,600.00	\$7,401,199.29
2019/10/09	NOTA DEBITO I.V.A.	\$2,394.00	\$7,398,805.29
2019/10/10	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 70 SAN MARCOS	✓ \$92,500.00 30463	\$7,491,305.29
2019/10/10	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 105 PLAZA IMPERIAL	✓ \$92,500.00 30467	\$7,583,805.29
2019/10/10	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 66 PLAZA IMPERIAL	✓ \$55,500.00 30466	\$7,639,305.29
2019/10/10	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 145 TOBERIN	✓ \$55,500.00 30464	\$7,694,805.29
2019/10/10	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 33 PLAZA IMPERIAL	✓ \$55,500.00 30465	\$7,750,305.29
2019/10/10	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 72 LAS FERIAS	✓ \$55,500.00 30469	\$7,805,805.29
2019/10/10	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 164 TITAN PLAZA	✓ \$129,000.00 30461	\$7,934,805.29
2019/10/10	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 164 TITAN PLAZA	✓ \$500.00 30468	\$7,935,305.29
2019/10/10	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 137 PLAZA IMPERIAL	✓ \$70,500.00 30470	\$8,005,805.29
2019/10/10	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 169 PLAZA IMPERIAL	✓ \$86,000.00 30462	\$8,091,805.29
2019/10/10	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$8,400.00	\$8,083,405.29
2019/10/10	NOTA DEBITO I.V.A.	\$1,596.00	\$8,081,809.29
2019/10/11	DEB TRANSF INTERNET 000800234331 BANCOLOMBIA	cf 3609 \$107,956.00	\$7,973,853.29
2019/10/11	PAGO ELECT.DIAN REF: 0004910326983421 RETENCION ATITULO DE INTERNET	cf 3613 \$48,000.00	\$7,925,853.29

000 0

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	MOVIMIENTO DIARIO	VALOR	SALDO
2019/10/11	COMISION SERVICIO ACH	\$5,500.00	\$7,920,353.29
2019/10/11	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 165 EL CASTILLO	✓ \$100,000.00 30477	\$8,020,353.29
2019/10/11	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 71 OFIC. MIXTA SIBERIA	✓ \$55,500.00 30482	\$8,075,853.29
2019/10/11	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 98 PLAZA IMPERIAL	✓ \$114,000.00 30478	\$8,189,853.29
2019/10/11	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 82 PLAZA IMPERIAL	✓ \$70,500.00 30479	\$8,260,353.29
2019/10/11	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 46 PLAZA IMPERIAL	✓ \$55,500.00 30480	\$8,315,853.29
2019/10/11	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 103 PLAZA IMPERIAL	✓ \$55,500.00 30481	\$8,371,353.29
2019/10/11	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$15,400.00	\$8,355,953.29
2019/10/11	NOTA DEBITO I.V.A.	\$3,971.00	\$8,351,982.29
2019/10/12	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 151 NIZA	✓ \$92,500.00 30498	\$8,444,482.29
2019/10/12	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 69 OT CAFAM FLORESTA	✓ \$70,500.00 30476	\$8,514,982.29
2019/10/12	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 148 PLAZA IMPERIAL	✓ \$55,500.00 30475	\$8,570,482.29
2019/10/15	PAGO AVALNET CODENSA FACTURA 05676606668	CE 3610 \$371,710.00	\$8,198,772.29
2019/10/15	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 157 NIZA	✓ \$92,500.00 30492	\$8,291,272.29
2019/10/15	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 80 PLAZA IMPERIAL	✓ \$92,500.00 30493	\$8,383,772.29
2019/10/15	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 156 PLAZA IMPERIAL	✓ \$70,500.00 30496	\$8,454,272.29
2019/10/15	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 160 PLAZA IMPERIAL	✓ \$85,500.00 30495	\$8,539,772.29
2019/10/15	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 14 OFCINA CC PORTAL 80	✓ \$92,500.00 30497	\$8,632,272.29
2019/10/15	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 28 PLAZA IMPERIAL	✓ \$92,500.00 30494	\$8,724,772.29
2019/10/15	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 100 PLAZA IMPERIAL	✓ \$55,500.00 30491	\$8,780,272.29
2019/10/15	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 149 PLAZA IMPERIAL	✓ \$55,500.00 30490	\$8,835,772.29
2019/10/15	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$12,600.00	\$8,823,172.29
2019/10/15	NOTA DEBITO I.V.A.	\$2,394.00	\$8,820,778.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 141 SAN MARCOS	✓ \$55,500.00 30502	\$8,876,278.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 122 AUTOPISTA CALLE 98	✓ \$55,500.00 30483	\$8,931,778.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 25 PLAZA IMPERIAL	✓ \$55,500.00 30508	\$8,987,278.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 62 PLAZA IMPERIAL	✓ \$56,000.00 30506	\$9,043,278.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 63 PLAZA IMPERIAL	✓ \$55,500.00 30505	\$9,098,778.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 86 SIETE DE AGOSTO	✓ \$92,500.00 30489	\$9,191,278.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 154 FONTIBON	✓ \$54,000.00 30488	\$9,245,278.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 44 ILARCO	✓ \$55,500.00 30487	\$9,300,778.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 79 COUNTRY	✓ \$55,500.00 30486	\$9,356,278.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 126 SUBAZAR	✓ \$70,500.00 30485	\$9,426,778.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 32 VILLA LUZ	✓ \$55,500.00 30484	\$9,482,278.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 13 PLAZA IMPERIAL	✓ \$92,500.00 30511	\$9,574,778.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 11 PLAZA IMPERIAL	✓ \$70,500.00 30514	\$9,645,278.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 56 PLAZA IMPERIAL	✓ \$92,500.00 30507	\$9,737,778.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 2 PLAZA IMPERIAL	✓ \$70,500.00 30510	\$9,808,278.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 22 PLAZA IMPERIAL	✓ \$55,500.00 30509	\$9,863,778.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 112 PLAZA IMPERIAL	✓ \$55,500.00 30513	\$9,919,278.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 73 PLAZA IMPERIAL	✓ \$55,500.00 30504	\$9,974,778.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 97 PLAZA IMPERIAL	✓ \$105,500.00 30503	\$10,080,278.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 112 PLAZA IMPERIAL	✓ \$60,000.00 30512	\$10,140,278.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 39 PLAZA IMPERIAL	✓ \$92,500.00 30530	\$10,232,778.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 132 PLAZA IMPERIAL	✓ \$100,000.00 30501	\$10,332,778.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 167 PLAZA IMPERIAL	✓ \$92,500.00 30497	\$10,425,278.29
2019/10/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 133 PLAZA IMPERIAL	✓ \$60,000.00 30500	\$10,485,278.29
2019/10/16	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$30,800.00	\$10,454,478.29
2019/10/16	NOTA DEBITO I.V.A.	\$5,852.00	\$10,448,626.29
2019/10/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 109 EL CASTILLO	✓ \$55,500.00 30527	\$10,504,126.29 30529
2019/10/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 134 PLAZA IMPERIAL	✓ \$59,000.00 30527	\$10,563,126.29
2019/10/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 59 PLAZA IMPERIAL	✓ \$70,500.00 30525	\$10,633,626.29
2019/10/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 6 PLAZA IMPERIAL	✓ \$54,254.00 30524	\$10,687,880.29

000 0

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	MOVIMIENTO DIARIO	VALOR	SALDO
2019/10/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 92 PLAZA IMPERIAL	\$92,500.00 30522	\$10,780,380.29
2019/10/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 146 PLAZA IMPERIAL	\$37,000.00 30526	\$10,817,380.29
2019/10/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 116 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00 30528	\$10,872,880.29
2019/10/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 60 PLAZA IMPERIAL	\$70,500.00 30523	\$10,943,380.29
2019/10/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 93 NIZA	\$107,500.00 30516	\$11,050,880.29
2019/10/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 147 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00 30520	\$11,106,380.29
2019/10/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 161 PLAZA IMPERIAL	\$92,500.00 30518	\$11,198,880.29
2019/10/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 49 PLAZA IMPERIAL	\$152,500.00 30517	\$11,351,380.29
2019/10/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 94 LAS FERIAS	\$55,500.00 30521	\$11,406,880.29
2019/10/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 15 PLAZA IMPERIAL	\$70,500.00 30519	\$11,477,380.29
2019/10/17	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$16,800.00	\$11,460,580.29
2019/10/17	NOTA DEBITO I.V.A.	\$3,192.00	\$11,457,388.29
2019/10/18	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 119 PLAZA IMPERIAL	\$53,500.00 30915	\$11,510,888.29
2019/10/18	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 4 PLAZA IMPERIAL	\$59,000.00 30537	\$11,569,888.29
2019/10/18	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$9,800.00	\$11,560,088.29
2019/10/18	NOTA DEBITO I.V.A.	\$1,862.00	\$11,558,226.29
2019/10/19	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 123 PLAZA IMPERIAL	\$59,000.00 30538	\$11,617,226.29
2019/10/21	PAGO AVALNET CODENSA FACTURA 05676606234	\$139,330.00	\$11,477,896.29
2019/10/21	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 48 VIAGGIO	\$60,000.00 30531	\$11,537,896.29
2019/10/21	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 8 PLAZA IMPERIAL	\$291,500.00 30539	\$11,829,396.29
2019/10/21	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 128 DIVERPLAZA-ALAMOS	\$59,000.00 30540	\$11,888,396.29
2019/10/21	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$4,200.00	\$11,884,196.29
2019/10/21	NOTA DEBITO I.V.A.	\$798.00	\$11,883,398.29
2019/10/22	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 104 PLAZA IMPERIAL	\$5,000,000.00 30562	\$16,883,398.29
2019/10/22	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 53 PLAZA IMPERIAL	\$92,500.00 30541	\$16,975,898.29
2019/10/22	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 155 OFCINA CC PORTAL 80	\$110,000.00 30542	\$17,085,898.29
2019/10/22	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$5,600.00	\$17,080,298.29
2019/10/22	NOTA DEBITO I.V.A.	\$1,064.00	\$17,079,234.29
2019/10/23	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 96 GALERIAS	\$80,000.00 30543	\$17,159,234.29
2019/10/23	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 17 PLAZA IMPERIAL	\$59,000.00 30544	\$17,218,234.29
2019/10/23	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$2,800.00	\$17,215,434.29
2019/10/23	NOTA DEBITO I.V.A.	\$532.00	\$17,214,902.29
2019/10/24	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 26 PLAZA IMPERIAL	\$160,000.00 30545	\$17,374,902.29
2019/10/24	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 169 PLAZA IMPERIAL	\$150,000.00 30536	\$17,524,902.29
2019/10/24	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$2,800.00	\$17,522,102.29
2019/10/24	NOTA DEBITO I.V.A.	\$532.00	\$17,521,570.29
2019/10/25	COMPRA PSE INTERNET	\$3,000,000.00	\$14,521,570.29
2019/10/25	PAGO AVALNET EAAB FACTURA 14283068519	\$29,824.00	\$14,491,746.29
2019/10/25	PAGO AVALNET ETB FACTURA 02725510533	\$168,600.00	\$14,323,146.29
2019/10/25	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$1,400.00	\$14,321,746.29
2019/10/25	NOTA DEBITO I.V.A.	\$266.00	\$14,321,480.29
2019/10/26	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 6 SANTA BARBARA	\$60,000.00 30534	\$14,381,480.29
2019/10/26	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 129 PLAZA IMPERIAL	\$74,000.00 30535	\$14,455,480.29
2019/10/28	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 30 CALLE 82	\$50,000.00 30532	\$14,505,480.29
2019/10/28	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 34 PLAZA IMPERIAL	\$55,000.00 30533	\$14,560,480.29
2019/10/28	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$5,600.00	\$14,554,880.29
2019/10/28	NOTA DEBITO I.V.A.	\$1,064.00	\$14,553,816.29
2019/10/29	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 54 PLAZA IMPERIAL	\$56,500.00 30546	\$14,610,316.29
2019/10/29	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 111 PLAZA IMPERIAL	\$52,000.00 30547	\$14,662,316.29
2019/10/29	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$2,800.00	\$14,659,516.29
2019/10/29	NOTA DEBITO I.V.A.	\$532.00	\$14,658,984.29
2019/10/30	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 51 PLAZA IMPERIAL	\$74,000.00 30548	\$14,732,984.29
2019/10/30	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 143 PLAZA IMPERIAL	\$104,000.00 30549	\$14,836,984.29

000 0

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	MOVIMIENTO DIARIO	VALOR	SALDO
2019/10/30	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 57 TITAN PLAZA	✓ \$59,000.00 30550	\$14,895,984.29
2019/10/30	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 95 PLAZA IMPERIAL	✓ \$96,000.00 30551	\$14,991,984.29
2019/10/30	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 20 PLAZA IMPERIAL	✓ \$160,000.00 30552	\$15,151,984.29
2019/10/30	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 55 PLAZA IMPERIAL	✓ \$110,000.00 30553	\$15,261,984.29
2019/10/30	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 13 PLAZA IMPERIAL	✓ \$59,500.00 30554	\$15,321,484.29
2019/10/30	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$2,800.00	\$15,318,684.29
2019/10/30	NOTA DEBITO I.V.A.	\$532.00	\$15,318,152.29
2019/10/31	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 135 TOBERIN	✓ \$200,000.00 30555	\$15,518,152.29
2019/10/31	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 168 EL POLO	✓ \$55,500.00 30556	\$15,573,652.29
2019/10/31	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 7 C.C.PLAZA CENTRAL	✓ \$320,000.00 30557	\$15,893,652.29
2019/10/31	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 102 PLAZA IMPERIAL	✓ \$105,000.00 30558	\$15,998,652.29
2019/10/31	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 27 PLAZA IMPERIAL	✓ \$100,000.00 30559	\$16,098,652.29
2019/10/31	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$14,000.00	\$16,084,652.29
2019/10/31	NOTA DEBITO I.V.A.	\$8,360.00	\$16,076,292.29
2019/10/31	COMISION ADMINISTRACION BBS	\$30,000.00	\$16,046,292.29

CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE I ETAPA

02/25/20

BALANCE DE PRUEBA * NIF

10:33:04

Periodo: Enero a Diciembre Año: 2019

Página 16

Cuenta	Nombre	Saldo	Movimiento		Saldo
		Dic /18	Ene/19 a Dic/19		Dic/19
			Debito	Credito	
Viene: 26302501					
	153 MARIA ELENA MARTINEZ	20,000.00			20,000.00
	154 LIBRADA GOMEZ ALARCON	20,000.00			20,000.00
	155 ISABEL SANCHEZ DE	20,000.00			20,000.00
	156 CARLOS FERNANDO	20,000.00			20,000.00
	157 HEYDI BRICEÑO	20,000.00			20,000.00
	158 MARTHA PATRICIA CARDENAS	20,000.00			20,000.00
	159 JOHN MICHAEL OLAYA	20,000.00			20,000.00
	160 JOSE DEL CARMEN ORTIZ	20,000.00			20,000.00
	161 LUISA FERNANDA BUITRAGO B	20,000.00			20,000.00
	162 FRANCELENA CORTES	20,000.00			20,000.00
	163 LUDITH SANCHEZ SANTACRUZ	20,000.00			20,000.00
	164 MARIA MERCEDES GUIO	20,000.00			20,000.00
	165 ANA CELVIA URIBE / LUIS	20,000.00			20,000.00
	166 RODRIGUEZ ROJAS	20,000.00			20,000.00
	167 DIANA ROCIO GIRALDO	20,000.00			20,000.00
	168 BLANCA GLADYS MUÑOZ	20,000.00			20,000.00
	169 ALCIRA CASTRO BUITRAGO	20,000.00			20,000.00
	170 LUIS CARLOS PULIDO	20,000.00			20,000.00
	79295403 GUTIERREZ PINZON	-3,400,000.00			-3,400,000.00
27	DIFERIDOS	576,350.00	5,433,842.00	5,932,042.00	1,074,550.00
2705	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPAD	576,350.00	5,433,842.00	5,932,042.00	1,074,550.00
270550	CUOTAS DE ADMINISTRACION	453,850.00	4,540,842.00	4,982,542.00	895,550.00
	1 MARCO FIDEL		63,500.00	118,000.00	54,500.00
	2 JOSE MARIA LOPEZ / NIDIA		55,500.00	55,500.00	
	4 CECILIA VILLAREAL	3,500.00	3,500.00		
	5 ISABEL ARTEAGA	7,000.00	11,000.00	4,000.00	
	6 DIOSELINA LIZARAZO MELO		232.00	232.00	
	10 ELVIA AURORA MOLANO DE		55,500.00	223,000.00	167,500.00
	12 MARIELA ROMERO		5,500.00	6,000.00	500.00
	13 EUSEBIA ROMERO		59,500.00	59,500.00	
	16 ROSALINA SANCHEZ DE	40,000.00	523,500.00	483,500.00	
	17 FREDY ALBERTO PUERTO	3,500.00	10,500.00	7,000.00	
	30 JOSE FRANCISCO	52,500.00	145,000.00	92,500.00	
	31 MAGDA TOVAR SARAY	3,500.00	4,500.00	2,000.00	1,000.00
	34 ESTHER PINTO RAVELO		168,500.00	169,000.00	500.00
	37 RUBIELA CASTELLANOS		5,000.00	5,000.00	
	42 ANA CRISTINA DUARTE	3,500.00	3,500.00		
	43 LUZ MERY GOMEZ VEGA		4,500.00	4,500.00	
	47 JAIRO ANDRES ROZO	500.00	15,200.00	16,000.00	1,300.00
	48 ROSALBA CASTAÑEDA		27,500.00	43,500.00	16,000.00
	54 SANDRA MOGOLLON ORTIZ	65,500.00	631,000.00	623,000.00	57,500.00
	56 MARIA JULIETTE PEÑUELA		57,500.00	57,500.00	
	58 ALICIA DIAZ VANEGAS		3,500.00	3,500.00	
	61 AMINTA PEREZ LEAL		3,500.00	3,500.00	
	62 EDUARDO FLOREZ		20,500.00	21,000.00	500.00
	64 GLORIA MARIA TOBOS PEREZ		3,500.00	3,500.00	
	67 CLARA INES GANTIVA LOPEZ	79,800.00	79,800.00		
	68 CELMIRA GARCIA GARZON		3,000.00	4,000.00	1,000.00

CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA GRANDE I ETAPA

02/25/20

BALANCE DE PRUEBA * NIF

10:33:05

Periodo: Enero a Diciembre Año: 2019

Página 17

Cuenta	Nombre	Saldo Dic /18	Movimiento Ene/19 a Dic/19		Saldo Dic/19
			Debito	Credito	
Viene: 270550					
	71 LUIS HERNANDO ROMERO	3,500.00	5,500.00	3,500.00	1,500.00
	72 OSCAR OSWALDO DUQUE		55,500.00	111,000.00	55,500.00
	75 LUZ MERY MERCHAN		4,000.00	4,000.00	
	76 CLARA INES GONZALEZ			3,000.00	3,000.00
	88 SAMUEL MACHUCA			1,000.00	1,000.00
	89 GLORIA ESPERANZA LEON		7,000.00	7,000.00	
	90 GLADYS GONZALEZ	1,000.00	72,000.00	131,000.00	60,000.00
	91 ERNESTO ROMERO PALACIOS	4,000.00	23,400.00	19,900.00	500.00
	93 BLANCA L GARZON CORTES			110,000.00	110,000.00
	95 ESPERANZA CHARRY LUNA	3,500.00	3,500.00		
	101 LEANDRO JURADO QUINAYAS		185,500.00	224,000.00	38,500.00
	107 CLAUDIA ADRIANA JAIMES		34,400.00	34,400.00	
	108 LUZ MARINA OLARTE	69,000.00	555,000.00	511,500.00	25,500.00
	109 OTILIA VIASUS CIPAMOCHA	500.00	2,000.00	2,500.00	1,000.00
	110 JAQUELINE RODRIGUEZ	350.00	15,450.00	16,450.00	1,350.00
	111 LILIA ESPERANZA GONZALEZ		6,000.00	7,000.00	1,000.00
	113 NESTOR ALFONSO QUINTERO	500.00	2,500.00	4,000.00	2,000.00
	114 USMAR ENRIQUE SOCARRAS			150,000.00	150,000.00
	115 ALIRIO PEÑALOZA GOMEZ		166,500.00	166,500.00	
	118 JOSE AGUSTIN LOBATON		2,500.00	2,500.00	
	119 PEDRO JOSE BLANCO	59,500.00	447,500.00	388,000.00	
	121 JAIRO VELASQUEZ GOMEZ	200.00	59,700.00	59,500.00	
	122 MANUEL DE JESUS HERRERA		3,500.00	3,500.00	
	128 MARIA HORTENSIA BECERRA		2,000.00	2,000.00	
	129 JUAN FELIPE ZAMBRANO		27,000.00	27,000.00	
	130 DAVID CASTAÑEDA	52,500.00	370,500.00	318,000.00	
	131 JAQUELINE RODRIGUEZ		9,500.00	10,400.00	900.00
	134 BLANCA LILIA GIRALDO		2,000.00	6,500.00	4,500.00
	137 SILVINA SILVA VELANDIA		3,500.00	3,500.00	
	142 JESUS ELADIO SAAVEDRA		59,000.00	59,000.00	
	146 MARTHA ELIANA ROMERO		65,500.00	106,500.00	41,000.00
	152 NELSON JOSE ABRAHAM		2,000.00	3,000.00	1,000.00
	154 LIBRADA GOMEZ ALARCON		3,500.00	3,500.00	
	157 HEYDI BRICEÑO		59,000.00	59,000.00	
	161 LUISA FERNANDA BUITRAGO B		3,500.00	3,500.00	
	163 LUDITH SANCHEZ SANTACRUZ		160.00	160.00	
	165 ANA CELVIA URIBE / LUIS		107,500.00	172,500.00	65,000.00
	167 DIANA ROCIO GIRALDO		71,000.00	77,500.00	6,500.00
	168 BLANCA GLADYS MUÑOZ		111,000.00	111,000.00	
	169 ALCIRA CASTRO BUITRAGO		26,000.00	51,500.00	25,500.00
	170 LUIS CARLOS PULIDO		2,500.00	2,500.00	
270595	CUOTAS DE PARQUEADERO	122,500.00	893,000.00	949,500.00	179,000.00
	2 JOSE MARIA LOPEZ / NIDIA		15,000.00	15,000.00	
	16 ROSALINA SANCHEZ DE		208,000.00	290,500.00	82,500.00
	91 ERNESTO ROMERO PALACIOS		37,000.00	37,000.00	
	101 LEANDRO JURADO QUINAYAS		103,500.00	103,500.00	
	108 LUZ MARINA OLARTE	87,500.00	383,500.00	392,500.00	96,500.00
	119 PEDRO JOSE BLANCO	35,000.00	109,000.00	74,000.00	



CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA G
KR 111 A NO 152 G 15
11001 - BOGOTA - BOGOTA

3 3 32567 PAGINA 1 / 4

PAQ TRANSAC: CUENTA CORRIENTE N° 070103833
OFC: SUBAZAR

Periodo desde	hasta
2019/12/01	2019/12/31
Saldo promedio periodo	\$11,836,417.00
Cupo de sobregiro	\$0.00
Cupo de canje	\$0.00
Cupo de remesas	\$0.00
MOVIMIENTO RESUMEN	
Saldo Inicial	\$5,574,169.29
+ Movimiento crédito:	\$12,607,928.00
- Movimiento debito:	\$2,069,515.00
Saldo final periodo	\$16,112,582.29

¡ VIAJE EN GRANDE!

VENGA POR SU CRÉDITO RÁPIDO AV VILLAS
EL CREDITO RÁPIDO

En nuestras oficinas reciba aprobación de hasta \$50 millones en menos de 3 horas.

Aplican condiciones de producto de Crédito

Solo le prestaron para una fiesta? **CELEBRE en GRANDE.** Pida su **CRÉDITO RÁPIDO** en nuestras oficinas. Hasta 50 Millones en menos de 3 Horas. Aplican Condiciones.

Conozca las condiciones y las tarifas que entran en vigencia a partir del 16 de febrero de 2020 de sus productos y servicios con el Banco Comercial AV Villas en www.avvillas.com.co

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO DIARIO
2019/11/07	NOTA DEBITO I.V.A. SISTEMAS BOGOTA	\$532.00	\$5,573,637.29
2019/11/29	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 20 PLAZA IMPERIAL	\$160,000.00	\$5,733,637.29
2019/11/30	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 56 TEBOLIS BOSA PORVEN	\$96,000.00	\$5,829,637.29
2019/11/30	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 124 PLAZA IMPERIAL	\$90,000.00	\$5,919,637.29
2019/12/02	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 168 OT CAFAM FLORESTA	\$55,500.00	\$5,975,137.29
2019/12/02	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 90 PLAZA IMPERIAL	\$60,000.00	\$6,035,137.29
2019/12/02	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 136 PLAZA IMPERIAL	\$59,000.00	\$6,094,137.29
2019/12/02	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 89 NIZA	\$70,000.00	\$6,164,137.29
2019/12/02	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$8,400.00	\$6,155,737.29
2019/12/02	NOTA DEBITO I.V.A.	\$1,596.00	\$6,154,141.29
2019/12/03	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 42 PLAZA IMPERIAL	\$37,000.00	\$6,191,141.29
2019/12/03	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 42 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$6,246,641.29
2019/12/03	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 104 PLAZA IMPERIAL	\$59,000.00	\$6,305,641.29
2019/12/03	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$4,200.00	\$6,301,441.29
2019/12/03	NOTA DEBITO I.V.A.	\$798.00	\$6,300,643.29
2019/12/04	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 12 QUIRIGUA	\$55,500.00	\$6,356,143.29
2019/12/04	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 113 PLAZA IMPERIAL	\$87,000.00	\$6,443,143.29
2019/12/04	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$4,200.00	\$6,438,943.29
2019/12/04	NOTA DEBITO I.V.A.	\$798.00	\$6,438,145.29
2019/12/05	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 169 EDIF. CORDOBA	\$85,000.00	\$6,523,145.29
2019/12/05	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 54 SUBAZAR	\$55,500.00	\$6,578,645.29
2019/12/05	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 80 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$6,634,145.29
2019/12/05	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 34 PLAZA IMPERIAL	\$55,000.00	\$6,689,145.29
2019/12/05	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 170 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$6,744,645.29
2019/12/05	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 98 PLAZA IMPERIAL	\$115,000.00	\$6,859,645.29
2019/12/05	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 36 PLAZA IMPERIAL	\$107,500.00	\$6,967,145.29
2019/12/05	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 47 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$7,022,645.29
2019/12/05	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 110 PLAZA IMPERIAL	\$92,500.00	\$7,115,145.29
2019/12/05	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 131 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$7,170,645.29
2019/12/05	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 166 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$7,226,145.29
2019/12/05	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$9,800.00	\$7,216,345.29
2019/12/05	NOTA DEBITO I.V.A.	\$1,862.00	\$7,214,483.29
2019/12/06	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 141 SAN MARCOS	\$55,500.00	\$7,269,983.29
2019/12/06	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 96 GALERIAS	\$92,500.00	\$7,362,483.29
2019/12/06	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 24 QUIRIGUA	\$56,000.00	\$7,418,483.29
2019/12/06	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 49 PLAZA IMPERIAL	\$152,500.00	\$7,570,983.29
2019/12/06	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 165 EL CASTILLO	\$100,000.00	\$7,670,983.29
2019/12/06	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 99 SUBAZAR	\$55,500.00	\$7,726,483.29
2019/12/06	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 84 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$7,781,983.29
2019/12/06	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 77 RESTREPO	\$55,500.00	\$7,837,483.29
2019/12/06	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 31 PLAZA IMPERIAL	\$93,000.00	\$7,930,483.29

*Apreciado cliente: Recuerde que de incurrir en mora, se dará inicio a la gestión de cobranza que causará los gastos correspondientes, conforme a las políticas del Banco que pueden ser consultadas en la página web www.bancoavillas.com.co o en cualquier oficina del Banco.

Tasas de Interés de Sobregiro - Vigencia : 01 de Diciembre al 31 de Diciembre de 2019

Tasa de interés de utilización Sobregiro 28.37% E.A.
Tasa de interés mora de Sobregiro 28.37% E.A.

Si desea dirigirse al Defensor del Consumidor Financiero, puede enviar comunicación escrita a Patricia Amelia Rojas Amézquita o Carlos Mario Serna Jaramillo, a la Avenida Calle 72 No 6-30 Piso 18 en Bogotá D.C. PBX: 6092013, fax 4673769, Correo electrónico: defensoria@skol-serna.net. Horario de Atención: De Lunes a Viernes de 8:30 a.m. a 5:30 p.m.

EL BANCO REPORTA A LAS CENTRALES DE RIESGO EL INCUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACIÓN

Este producto cuenta con seguro de depósitos.

Fogafin
Seguridad para tu dinero
Producto protegido por el Seguro de Depósitos
www.fogafin.gov.co

CUENTA CORRIENTE N°

070103833

32567

PAGINA

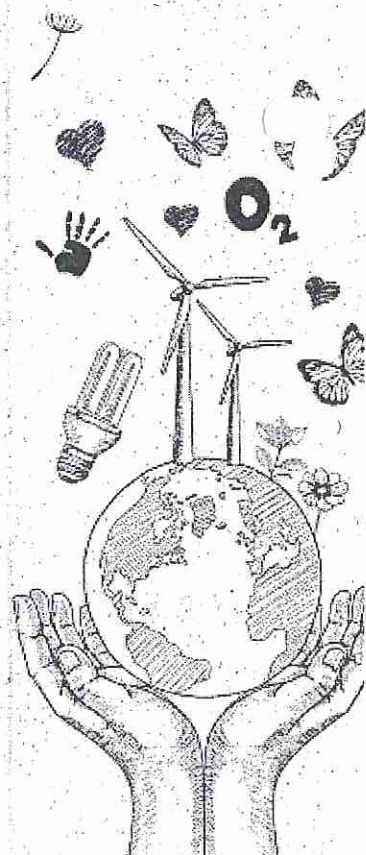
2 / 4

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO DIARIO
2019/12/06	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$15,400.00	\$7,915,083.29
2019/12/06	NOTA DEBITO I.V.A.	\$2,926.00	\$7,912,157.29
2019/12/07	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 161 PLAZA IMPERIAL	\$59,000.00	\$7,971,157.29
2019/12/09	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 30 VIAGGIO	\$100,000.00	\$8,071,157.29
2019/12/09	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 57 TITAN PLAZA	\$59,000.00	\$8,130,157.29
2019/12/09	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 138 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$8,185,657.29
2019/12/09	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 152 PLAZA IMPERIAL	\$71,000.00	\$8,256,657.29
2019/12/09	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 8 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$8,312,157.29
2019/12/09	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 153 SAN CRISTOBAL NTE	\$53,500.00	\$8,365,657.29
2019/12/09	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 153 SAN CRISTOBAL NTE	\$2,000.00	\$8,367,657.29
2019/12/09	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$9,800.00	\$8,357,857.29
2019/12/09	NOTA DEBITO I.V.A.	\$1,862.00	\$8,355,995.29
2019/12/10	CRE TRANSF ACH 001109380257 BANCO BBVA	\$70,500.00	\$8,426,495.29
2019/12/10	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 162 NIZA	\$55,500.00	\$8,481,995.29
2019/12/10	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 41 VILLA LUZ	\$107,500.00	\$8,589,495.29
2019/12/10	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 156 PLAZA IMPERIAL	\$70,500.00	\$8,659,995.29
2019/12/10	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 38 C.COMERCIAL SANTAFE	\$55,500.00	\$8,715,495.29
2019/12/10	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$8,400.00	\$8,707,095.29
2019/12/10	NOTA DEBITO I.V.A.	\$1,596.00	\$8,705,499.29
2019/12/11	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 130 C.C.PLAZA CENTRAL	\$92,500.00	\$8,797,999.29
2019/12/11	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 93 PLAZA IMPERIAL	\$110,000.00	\$8,907,999.29
2019/12/11	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 167 PLAZA IMPERIAL	\$95,000.00	\$9,002,999.29
2019/12/11	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 93 NIZA	\$107,500.00	\$9,110,499.29
2019/12/11	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$5,600.00	\$9,104,899.29
2019/12/11	NOTA DEBITO I.V.A.	\$1,064.00	\$9,103,835.29
2019/12/12	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 68 PLAZA IMPERIAL	\$55,600.00	\$9,159,435.29
2019/12/12	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 66 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$9,214,935.29
2019/12/12	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 50 PLAZA IMPERIAL	\$70,500.00	\$9,285,435.29
2019/12/12	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 151 CTRO CIAL HAYUELOS	\$92,500.00	\$9,377,935.29
2019/12/12	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 14 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$9,433,435.29
2019/12/12	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 155 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$9,488,935.29
2019/12/12	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 114 PLAZA IMPERIAL	\$150,000.00	\$9,638,935.29
2019/12/12	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$5,600.00	\$9,633,335.29
2019/12/12	NOTA DEBITO I.V.A.	\$1,064.00	\$9,632,271.29
2019/12/13	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 70 SAN MARCOS	\$92,500.00	\$9,724,771.29
2019/12/13	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 157 NIZA	\$92,500.00	\$9,817,271.29
2019/12/13	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 44 ILARCO	\$55,500.00	\$9,872,771.29
2019/12/13	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 134 PLAZA IMPERIAL	\$60,000.00	\$9,932,771.29
2019/12/13	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 114 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$9,988,271.29
2019/12/13	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 143 PLAZA IMPERIAL	\$92,500.00	\$10,080,771.29
2019/12/13	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 72 CAS FERIA	\$55,500.00	\$10,136,271.29
2019/12/13	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 75 SUBAZAR	\$55,000.00	\$10,191,271.29
2019/12/13	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 29 PLAZA IMPERIAL	\$150,000.00	\$10,341,271.29
2019/12/13	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 115 PLAZA IMPERIAL	\$92,500.00	\$10,433,771.29
2019/12/13	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$14,000.00	\$10,419,771.29
2019/12/13	NOTA DEBITO I.V.A.	\$2,660.00	\$10,417,111.29
2019/12/14	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 46 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$10,472,611.29
2019/12/14	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 63 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$10,528,111.29
2019/12/14	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 83 PLAZA IMPERIAL	\$92,500.00	\$10,620,611.29
2019/12/14	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 78 PLAZA IMPERIAL	\$92,500.00	\$10,713,111.29
2019/12/16	CRE TRANSF ACH 001109380257 BANCO BBVA	\$148,000.00	\$10,861,111.29
2019/12/16	PAGO AVALNET CODENSA FACTURA 05746060368	\$397,090.00	\$10,464,021.29
2019/12/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 7 EL CASTILLO	\$300,000.00	\$10,764,021.29
2019/12/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 2 PLAZA IMPERIAL	\$70,500.00	\$10,834,521.29
2019/12/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 32 VILLA LUZ	\$55,500.00	\$10,890,021.29
2019/12/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 122 AUTOPISTA CALLE 98	\$55,500.00	\$10,945,521.29
2019/12/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 58 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$11,001,021.29
2019/12/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 97 PLAZA IMPERIAL	\$105,500.00	\$11,106,521.29
2019/12/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 33 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$11,162,021.29
2019/12/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 3 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$11,217,521.29
2019/12/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 105 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$11,273,021.29
2019/12/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 25 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$11,328,521.29
2019/12/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 73 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$11,384,021.29
2019/12/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 62 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$11,439,521.29



SI DESEA QUE SUS
EXTRACTOS
LE LLEGUEN POR
E - MAIL
COMUNIQUESE
CON LA LÍNEA
AUDIOVILLAS
EN BOGOTÁ AL
444 1777 O AL
018000518000
EN EL RESTO DEL
PAÍS



CUENTA CORRIENTE N°

070103833

32567

PAGINA

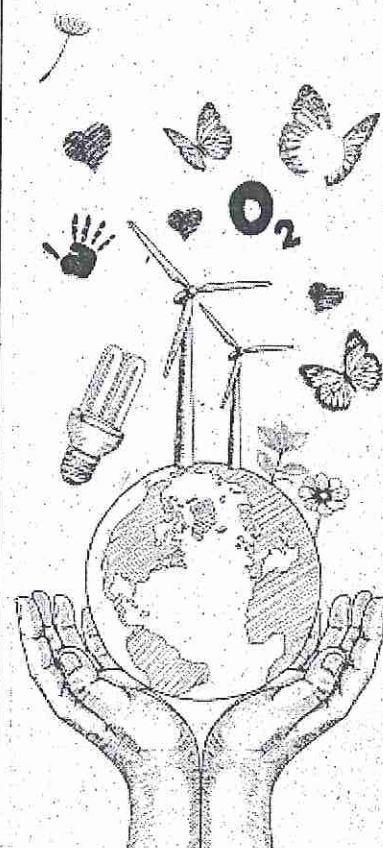
4 / 4

MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO DIARIO
2019/12/24	NOTA DEBITO I.V.A.	\$798.00	\$15,958,949.29
2019/12/26	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 37 CALLE 14	\$50,000.00	\$16,008,949.29
2019/12/26	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 123 PLAZA IMPERIAL	\$59,000.00	\$16,067,949.29
2019/12/26	COMISION COPIA EXTRACTO	\$8,800.00	\$16,059,149.29
2019/12/26	COMISION COPIA EXTRACTO	\$8,800.00	\$16,050,349.29
2019/12/26	COMISION COPIA EXTRACTO	\$8,800.00	\$16,041,549.29
2019/12/26	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$2,800.00	\$16,038,749.29
2019/12/26	NOTA DEBITO I.V.A.	\$5,548.00	\$16,033,201.29
2019/12/27	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 4 SUBAZAR	\$59,000.00	\$16,092,201.29
2019/12/27	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 71 OFIC. MIXTA SIBERIA	\$97,500.00	\$16,189,701.29
2019/12/27	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 1 C.COMERCIAL SANTAFE	\$110,000.00	\$16,299,701.29
2019/12/27	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 17 PLAZA IMPERIAL	\$96,000.00	\$16,395,701.29
2019/12/27	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 21 PLAZA IMPERIAL	\$59,000.00	\$16,454,701.29
2019/12/27	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$2,800.00	\$16,451,901.29
2019/12/27	NOTA DEBITO I.V.A.	\$532.00	\$16,451,369.29
2019/12/28	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 20 PLAZA IMPERIAL	\$110,000.00	\$16,561,369.29
9/12/28	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 20 PLAZA IMPERIAL	\$160,000.00	\$16,721,369.29
2019/12/28	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 104 PLAZA IMPERIAL	\$59,000.00	\$16,780,369.29
2019/12/30	DEB TRANSF INTERNET 000079429752 DAVIVIENDA	\$500,000.00	\$16,280,369.29
2019/12/30	DEB TRANSF INTERNET 000079429752 DAVIVIENDA	\$422,384.00	\$15,857,985.29
2019/12/30	COMISION SERVICIO ACH	\$5,500.00	\$15,852,485.29
2019/12/30	COMISION SERVICIO ACH	\$5,500.00	\$15,846,985.29
2019/12/30	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 48 VIAGGIO	\$120,000.00	\$15,966,985.29
2019/12/30	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 55 OF. PREFERENTE C.INT	\$110,000.00	\$16,076,985.29
2019/12/30	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 61 PLAZA IMPERIAL	\$74,000.00	\$16,150,985.29
2019/12/30	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 61 PLAZA IMPERIAL	\$74,000.00	\$16,224,985.29
2019/12/30	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$14,000.00	\$16,210,985.29
2019/12/30	NOTA DEBITO I.V.A.	\$4,750.00	\$16,206,235.29
2019/12/31	NOTA DEBITO I.V.A.	\$14,953.00	\$16,191,282.29
2019/12/31	COMISION ADMINISTRACION BBS	\$30,000.00	\$16,161,282.29
2019/12/31	COBRO DE TOKEN	\$48,700.00	\$16,112,582.29



SI DESEA QUE SUS
EXTRACTOS
LE LLEGUEN POR
E - MAIL
COMUNIQUESE
CON LA LÍNEA
AUDIOVILLAS
EN BOGOTÁ AL
444 1777 O AL
018000518000
EN EL RESTO DEL
PAÍS



MOVIMIENTO DIARIO

FECHA	DETALLE	VALOR	SALDO DIARIO
2019/12/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 116 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$11,495,021.29
2019/12/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 39 NIZA	\$92,500.00	\$11,587,521.29
2019/12/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 22 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$11,643,021.29
2019/12/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 144 PLAZA IMPERIAL	\$265,000.00	\$11,908,021.29
2019/12/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 45 PLAZA IMPERIAL	\$100,000.00	\$12,008,021.29
2019/12/16	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 112 PLAZA IMPERIAL	\$60,000.00	\$12,068,021.29
2019/12/16	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$55,500.00	\$12,123,521.29
2019/12/16	NOTA DEBITO I.V.A.	\$29,400.00	\$12,094,121.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 137 EL LAGO	\$5,586.00	\$12,088,535.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 92 PLAZA IMPERIAL	\$70,500.00	\$12,159,035.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 26 PLAZA IMPERIAL	\$92,500.00	\$12,251,535.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 28 COLINA CAMPESTRE	\$105,000.00	\$12,356,535.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 109 EL CASTILLO	\$92,500.00	\$12,449,035.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 86 SIETE DE AGOSTO	\$56,000.00	\$12,505,035.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 127 LAS FERIAS	\$92,500.00	\$12,597,535.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 145 TOBERIN	\$55,500.00	\$12,653,035.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 79 COUNTRY	\$55,500.00	\$12,708,535.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 126 SUBAZAR	\$55,500.00	\$12,764,035.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 87 SUBAZAR	\$55,500.00	\$12,819,535.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 147 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$12,875,035.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 60 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$12,930,535.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 94 PLAZA IMPERIAL	\$107,500.00	\$13,038,035.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 132 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$13,093,535.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 100 PLAZA IMPERIAL	\$100,000.00	\$13,193,535.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 121 PLAZA IMPERIAL	\$55,500.00	\$13,249,035.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 101 PLAZA IMPERIAL	\$55,000.00	\$13,304,035.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 158 PLAZA IMPERIAL	\$98,000.00	\$13,402,035.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 61 PLAZA IMPERIAL	\$92,500.00	\$13,494,535.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 56 PLAZA IMPERIAL	\$74,000.00	\$13,568,535.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 6 PLAZA IMPERIAL	\$92,500.00	\$13,661,035.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 15 PLAZA IMPERIAL	\$15,000.00	\$13,676,035.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 11 PLAZA IMPERIAL	\$141,000.00	\$13,817,035.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 13 PLAZA IMPERIAL	\$66,500.00	\$13,883,535.29
2019/12/17	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 6 PLAZA IMPERIAL	\$92,500.00	\$13,976,035.29
2019/12/17	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$54,254.00	\$14,030,289.29
2019/12/17	NOTA DEBITO I.V.A.	\$33,600.00	\$13,996,689.29
2019/12/18	CRE TRANS BM 000656892671 AV VILLAS	\$6,384.00	\$13,990,305.29
2019/12/18	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 154 FONTIBON	\$92,500.00	\$14,082,805.29
2019/12/18	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 146 VILLA LUZ	\$56,000.00	\$14,138,805.29
2019/12/18	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 119 PLAZA IMPERIAL	\$96,000.00	\$14,234,805.29
2019/12/18	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 180 PLAZA IMPERIAL	\$96,000.00	\$14,330,805.29
2019/12/18	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 180 PLAZA IMPERIAL	\$183,610.00	\$14,514,415.29
2019/12/18	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 12 PLAZA IMPERIAL	\$428,834.00	\$14,943,249.29
2019/12/18	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 142 PLAZA IMPERIAL	\$448,630.00	\$15,391,879.29
2019/12/18	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 160 PLAZA IMPERIAL	\$110,000.00	\$15,501,879.29
2019/12/18	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$96,000.00	\$15,597,879.29
2019/12/18	NOTA DEBITO I.V.A.	\$80,500.00	\$15,678,379.29
2019/12/19	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$19,600.00	\$15,658,779.29
2019/12/19	NOTA DEBITO I.V.A.	\$3,724.00	\$15,655,055.29
2019/12/20	PAGO AVALNET CODENSA FACTURA 05746059930	\$4,200.00	\$15,650,855.29
2019/12/21	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 164 NIZA	\$798.00	\$15,650,057.29
2019/12/21	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 76 PLAZA IMPERIAL	\$179,530.00	\$15,470,527.29
2019/12/21	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 59 PLAZA IMPERIAL	\$74,000.00	\$15,544,527.29
2019/12/23	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 95 PLAZA IMPERIAL	\$180,000.00	\$15,724,527.29
2019/12/23	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$74,000.00	\$15,798,527.29
2019/12/23	NOTA DEBITO I.V.A.	\$96,000.00	\$15,894,527.29
2019/12/24	PAGO AVALNET EAAB FACTURA 36307235618	\$5,600.00	\$15,888,927.29
2019/12/24	PAGO AVALNET ETB FACTURA 02746090760	\$1,064.00	\$15,887,863.29
2019/12/24	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 88 PLAZA IMPERIAL	\$26,546.00	\$15,861,317.29
2019/12/24	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 111 PLAZA IMPERIAL	\$165,370.00	\$15,695,947.29
2019/12/24	NOTA CREDITO RECAUDOS REF 90 PLAZA IMPERIAL	\$148,000.00	\$15,843,947.29
2019/12/24	COMISION SERVICIO RECAUDO	\$60,000.00	\$15,903,947.29
		\$60,000.00	\$15,963,947.29
		\$4,200.00	\$15,959,747.29

VIAJE EN GRANDE!

VENGA POR SU CRÉDITO RÁPIDO AV VILLAS

PLATA SIN

En nuestras oficinas reciba aprobación de hasta \$50 millones en menos de 3 horas.

Aplicar condiciones de arrendamiento de crédito



La protección de la información y la seguridad en sus operaciones bancarias debe ser una prioridad. Le recomendamos que cambie frecuentemente Sus claves, no las comparta con nadie y no las anote ni las envíe por correo electrónico.

CONJUNTO RESIDENCIAL FONTANA G
32567Periodo comprendido entre
01 de enero y 31 de diciembre de 2019

Solicita el Reporte Anual de Costos por Correo electrónico o ingresa a nuestra Pagina de internet avvillas.com.co.
Te invitamos a ser parte de la solución de nuestro planeta.

Cuenta No. 0000000070103833

		Total
COMISION SERVICIO RECAUDO	\$	2.298.800,00
NOTA DEBITO I V A	\$	567.264,00
NOTA DEBITO IMPUESTO FINANCIERO 4X1000	\$	00,00
COMISION COPIA EXTRACTO	\$	26.400,00
COMISION SERVICIO ACH	\$	181.500,00
COM SERVICIO PROVEED TERM EMP	\$	70.200,00
COMISION ADMINISTRACION BBS	\$	360.000,00
COBRO DE TOKEN	\$	48.700,00

*Concepto de cobro incluido en el Valor Total Unificado (VTU) del producto